

D. Iñigo de la Lastra
Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison 4
28006 Madrid

Valencia, 23 de septiembre de 2014

HECHO RELEVANTE (2)

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y como continuación al Hecho Relevante de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicado ayer, 22 de septiembre, con número de registro 211055, NATRACEUTICAL, S.A. remite a continuación y en un Hecho Relevante anterior la siguiente documentación relativa a dicha Junta de Accionistas, que puede consultarse asimismo en la página web de la compañía:

Hecho Relevante 1

- El proyecto común de fusión por absorción de "Laboratorio Reig Jofre, S.A." (la "Sociedad Absorbida") y "Natraceutical, S.A." (la "Sociedad Absorbente").
- El informe de los administradores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida sobre el proyecto común de fusión, así como sobre la ampliación del capital social y las modificaciones de los estatutos sociales que se contienen en el citado proyecto.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto común de fusión.

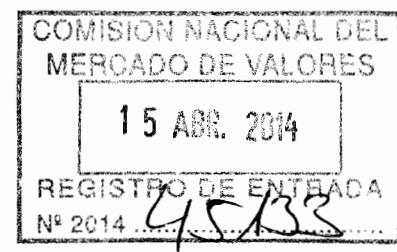
Hecho Relevante 2

- El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes acompañado del informe de auditoría correspondiente.
- El texto íntegro de los estatutos de la Sociedad Absorbente que, en su caso, serán de aplicación una vez se ejecute la fusión, incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse.

- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Atentamente,

María José Busutil Santos
Secretaria del Consejo de Administración



NATRACEUTICAL, S.A.

Informe de auditoría y
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2013



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Natraceutical, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Natraceutical, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natraceutical, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

J. Luis González Ferreras
Socio – Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 N° 01/14/04381
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2012, de 1 de julio.
.....

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

**Natraceutical, S.A. Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2013**

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE NATRACEUTICAL, S.A.

Nota	Página
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	7
2 Bases de presentación	7
3 Criterios contables	
3.1 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros	9
3.2 Activos financieros	9
3.3 Derivados financieros y cobertura contable	11
3.4 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta	12
3.5 Patrimonio Neto	12
3.6 Pasivos financieros	12
3.7 Impuestos corrientes y diferidos	13
3.8 Prestaciones a los empleados	13
3.9 Provisiones y pasivos contingentes	14
3.10 Reconocimiento de ingresos	14
3.11 Arrendamientos	15
3.12 Transacciones en moneda extranjera	15
3.13 Transacciones entre partes vinculadas	16
4 Gestión del riesgo financiero	16
4.1 Factores de riesgo financiero	16
4.2 Estimación del valor razonable	19
5 Análisis de instrumentos financieros	
5.1 Análisis por categorías	19
5.2 Análisis por vencimientos	20
6 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	21
7 Activos financieros disponibles para la venta	27
8 Préstamos y partidas a cobrar	28
9 Instrumentos financieros derivados	31
10 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	31
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32
12 Capital y prima de emisión	32
13 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	34
14 Resultado del ejercicio	35
15 Débitos y partidas a pagar	36
16 Provisiones para riesgos y gastos	37
17 Impuestos diferidos	38
18 Ingresos y gastos	40
19 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	41
20 Resultado financiero	46
21 Compromisos	47
22 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	48
23 Otras operaciones con partes vinculadas	49
24 Información sobre medio ambiente	51

Nota	Página
25 Hechos posteriores al cierre	51
26 Honorarios de auditores de cuentas	52
Informe de Gestión	



NATRACEUTICAL, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012 (Expresado en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		94.256	82.525
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		84.930	80.242
Instrumentos de patrimonio	6	58.727	57.499
Créditos a empresas	8	26.203	22.743
Inversiones financieras a largo plazo	8	8.551	51
Créditos a terceros		8.551	51
Activos por impuesto diferido	17	775	2.232
ACTIVO CORRIENTE		5.184	34.039
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	13.090
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.434	1.902
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	191
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	1.282	1.541
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	152	170
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	184	3.594
Créditos a empresas		184	3.594
Inversiones financieras a corto plazo	8	1	14.515
Otros activos financieros		1	14.515
Periodificaciones a corto plazo		-	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	3.565	937
TOTAL ACTIVO		99.440	116.564

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.



NATRACEUTICAL, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresado en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2013	2012
PATRIMONIO NETO		99.139	108.145
Fondos propios		99.139	108.145
Capital	12	32.871	32.871
Prima de emisión	12	96.429	96.429
Reservas	13	12.330	9.311
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	(4.902)	(4.890)
Resultados de ejercicios anteriores	13	(41.238)	(62.194)
Resultado del ejercicio	14	3.649	36.618
PASIVO CORRIENTE		301	8.419
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	7.658
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	301	761
Proveedores		112	346
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		5	121
Acreedores varios		5	22
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		139	13
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	40	259
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		99.440	116.564

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.



NATRACEUTICAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresada en Miles de Euros)

	Nota	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18	934	2.711
Prestaciones de servicios		934	2.711
Otros ingresos de explotación		121	112
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		121	112
Gastos de personal	18	(673)	(741)
Sueldos, salarios y asimilados		(617)	(672)
Cargas sociales		(56)	(69)
Otros gastos de explotación	18	(726)	(959)
Servicios exteriores		(645)	(950)
Tributos		(81)	(9)
Deterioro y resultados por enajenación de inversiones en empresas del grupo		4.453	7.853
Deterioro y pérdidas	6 y 8	1.228	7.818
Resultado de enajenaciones y otras	6 y 10	3.225	35
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos financieros	20	251	151
Gastos financieros	20	(70)	(4.976)
Por deudas con terceros		-	(4.032)
Por deudas con empresas del grupo		(70)	(944)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	20	-	31.849
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	31.849
Diferencias de cambio	20	(2)	154
RESULTADO FINANCIERO			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
Impuesto sobre beneficios	19	(639)	464
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO			
		3.649	36.618

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Miles de Euros)

	Nota	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.649	36.618
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros		-	4.256
- Activos financieros disponibles para la venta	7	-	4.256
Por coberturas de flujos de efectivo	9	-	(249)
Efecto impositivo		-	73
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	4.080
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros	7	-	(32.834)
Por coberturas de flujos de efectivo	9	-	774
Efecto impositivo		-	(232)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(32.292)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		3.649	8.406

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Miles de Euros)

	Capital			(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Nota 12)	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 13)	Resultado del ejercicio (Nota 14)	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
	Escriturado (Nota 12)	No exigido	Prima de emisión (Nota 12)	Reservas (Nota 13)				
SALDO FINAL AÑO 2011	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(59.057)	(3.136)	28.212 99.740
Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2012	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(59.057)	(3.136)	28.212 99.740
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	36.618	(28.212) 8.406
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	(3.136)	3.136	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AÑO 2012	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(62.194)	36.618	- 108.145
Ajustes por cambios de criterio 2012	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2012	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2013	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(62.194)	36.618	- 108.145
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	3.649	- 3.649
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(12)	(12.000)	-	(12.012)
-Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(12.000)	-	(12.000)
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	(12)	-	-	(12)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	3.019	-	32.956	(36.618)	- (643)
SALDO FINAL AÑO 2013	32.871	-	96.429	12.330	(4.902)	(41.238)	3.649	- 99.139

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresado en Miles de Euros)

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre

	Nota	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de explotación:			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.288	36.154
Ajustes del resultado:		(4.521)	(36.016)
- Correcciones valorativas por deterioro	6	(1.228)	(7.818)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(3.102)	(35)
- Ingresos financieros		(251)	(151)
- Gastos financieros	20	70	4.976
- Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	(32.834)
- Otros ajustes al resultado		(12)	-
- Diferencias de cambio	20	2	(154)
Cambios en el capital corriente:		5	(1.946)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		444	(625)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	15	(439)	(1.300)
- Otros activos corrientes		-	(21)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		-	(4.412)
- Pagos de intereses		-	(4.412)
Efectivo generado por actividades de explotación		(228)	(6.220)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Pagos por inversiones:		(409)	(16.400)
- Empresas del grupo y asociadas		(409)	(1.900)
- Otros activos financieros		-	(14.500)
Cobros por desinversiones:		15.266	82.566
- Empresas del grupo y asociadas		501	82.566
- Otros activos financieros		14.765	-
Efectivo generado por actividades de inversión		14.857	66.166
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		(12)	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(12)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		11	(59.142)
Emisión:		100	4.521
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		100	4.521
Devolución y amortización de:		(89)	(63.663)
- Deudas con entidades de crédito		-	(55.728)
- Deudas con empresas del grupo a largo plazo		(89)	(6.928)
- Deudas con empresas del grupo a corto plazo		-	(1.007)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(12.000)	-
- Dividendos	13	(12.000)	-
Efectivo generado por actividades de financiación		(12.001)	(59.142)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes		2.628	804
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		937	133
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.565	937

Las notas de las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

(Expresada en Miles de Euros)

1. Información general

La sociedad Natraceutical, S.A., se constituyó en Valencia el día 1 de junio de 1993 como sociedad anónima y tiene su domicilio social y fiscal en Paseo Ruzafa nº9,11 (Valencia). Su objeto social es la prestación de servicios financieros y contables y la tenencia de acciones y participaciones.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natraceutical del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores con fecha 26 de febrero de 2014. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Total activo	83.766	98.059
Patrimonio neto	75.617	86.753
Importe neto de la cifra de negocios	31.370	29.926
Resultado del ejercicio (*)	953	(6)

(*) No existen accionistas minoritarios.

Adicionalmente, la Sociedad está integrada en el Grupo Natra, constituido en Valencia, cuya actividad principal es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la promoción, construcción y comercialización de inmuebles, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2013 están pendientes de formulación por sus Administradores a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. La Sociedad matriz de este grupo es Natra, S.A.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 26 de febrero de 2014, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013.



b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables diferentes a los requeridos por la ley. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 3 de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se indican las estimaciones y juicios más significativos:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Cálculo de provisiones

d) Comparación de la información

La Sociedad considera que su objeto social es el propio de una holding industrial que no tiene otra actividad relevante ni otros ingresos diferenciados que los procedentes de las filiales industriales, que con vocación de permanencia realizan la actividad industrial del grupo, y por lo tanto, los beneficios por la enajenación de cartera de sociedades del grupo así como los deterioros y reversiones de provisiones de cartera, se registrarán dentro del resultado de explotación de la cuenta de resultados de la Sociedad.

La reclasificación realizada en 2012 considerando lo anterior, ha sido la siguiente:

		Miles de Euros
		2012
	Debe	Haber
Resultado financiero	7.853	
Resultado de explotación		7.853

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2013, se presenta a efectos comparativos con la información de 2012.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

h) Gestión continuada

El Grupo canceló durante el ejercicio 2012 la totalidad de su financiación con entidades de crédito, lo que redujo la necesidad de recursos líquidos para hacer frente a los intereses bancarios para el ejercicio 2013.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2014, conjuntamente con la inexistencia de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones y recuperar la necesaria rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos, mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

3. Criterios contables

3.1 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.2 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes cuando su vencimiento se encuentra dentro del ciclo normal de explotación de las Sociedad, que generalmente son 12 meses. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de

reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos corrientes.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Administración pretendan enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.3).

3.3 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa derivados como cobertura de los flujos de efectivo:

Cobertura de los flujos de efectivo:

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso, los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

3.5 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.6 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando su vencimiento se encuentre dentro del ciclo normal de explotación de la Sociedad.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al ciclo normal de explotación y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.7 Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad tributa en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto de Sociedades, dentro del Grupo fiscal consolidado del que Natraceutical, S.A. es sociedad dominante junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.U. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con Hacienda Pública. Como contrapartida, se registra la correspondiente cuenta a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente en función de la base imponible aportada por la Sociedad a la base imponible consolidada, y de su participación en el saldo líquido en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.8 Prestaciones a los empleados

a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar

voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

b) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el

importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.11 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.12 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos

monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dinaria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos, ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar como negocio rentable a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones con divisas diferentes a la funcional no son significativas.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad ha estado expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas y clasificadas en el balance como activos financieros disponibles para la venta, hasta diciembre de 2012.

La única inversión en instrumentos de patrimonio neto de otras entidades que estaban sujetas a cotización era la participación del 20,7% que la Sociedad ostentaba a cierre de 2011 en Naturex S.A., compañía cotizada en la Bolsa francesa. Dicha participación se enajenó completamente durante el ejercicio 2012.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir a la Sociedad de dichos riesgos.

La Sociedad utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

La política de la Sociedad consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo. Durante el ejercicio 2012, los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros.

A cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad no tiene riesgo de tipo de interés dado que no existe endeudamiento y los excesos de tesorería han sido invertidos a un tipo de interés fijo.

Según las simulaciones realizadas para 2012, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés hubiera supuesto como máximo un aumento de 276 miles de euros o una disminución de 276 miles de euros, respectivamente. Esta simulación se vino realizando trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encontraba dentro de los límites fijados por la Dirección.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos a cobrar con empresas del Grupo.

Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Igualmente, la Sociedad únicamente trabaja con entidades financieras de reconocido prestigio.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar clasificados como corrientes, equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Miles de Euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2013				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	261	-	-	-
	Miles de Euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2012				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	502	-	-	-
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	7.658	-	-	-

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipo de interés de mercado del diferencial de tipos del swap.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Análisis de instrumentos financieros

5.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 6), es el siguiente:

Notas	Préstamos y partidas a cobrar	Miles de Euros			
		Activos financieros a largo plazo		Créditos, Derivados y Otros	
		Instrumentos de patrimonio	2013	2012	2013
8		-	34.754	22.794	
		-	34.754	22.794	

Notas	Préstamos y partidas a cobrar	Miles de Euros			
		Activos financieros a corto plazo			
		Instrumentos de patrimonio	2013	2012	Créditos, Derivados y Otros
8		-	1.467	19.841	
		-	1.467	19.841	

Notas	Miles de euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	15	-	-	-	261	502
		-	-	-	261	502

5.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento, son los siguientes:

	Miles de Euros						
	Activos financieros						Años posteriores
	2014	2015	2016	2017	2018	Total	
Cuentas a cobrar con empresas del grupo y asociadas	1.466	-	26.203	-	-	-	27.669
Otros activos financieros	1	-	-	8.500	51	-	8.552
	1.467	-	26.203	8.500	51	-	36.221

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros						Años posteriores
	2014	2015	2016	2017	2018	Total	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5	-	-	-	-	-	5
Otros pasivos financieros	256	-	-	-	-	-	256
	261	-	-	-	-	-	261

A 31 de diciembre de 2012, los importes de los instrumentos financieros, con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros						
	Activos financieros						Años posteriores
	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
Cuentas a cobrar con empresas del grupo y asociadas	5.135	-	-	22.743	-	-	27.878
Otros activos financieros	14.706	-	-	-	-	51	14.757
	19.841	-	-	22.743	-	51	42.635

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros						Años posteriores
	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	121	-	-	-	-	121	
Otros pasivos financieros	381	-	-	-	-	381	
	502	-	-	-	-	502	

6. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Instrumentos de patrimonio

Las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia

Las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2012 eran las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical industrial, S.L.U. (*)	Valencia	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica

(*) Incluida como activo no corriente mantenido para la venta

La información financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización PwC en los respectivos países):

2013	% participación		Capital	Miles de Euros								
	Directa	Indirecta		Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros			
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Laboratoires Forté Pharma, SAM (2)	73,18%	26,82%	522	1.166	1.031	(1.438)	115	-	58.573	1.228	(4.243)	
SA Laboratories Forté Pharma Benelux (1)	-	100%	62	(160)	(207)	(4.295)	(4.440)	-	-	-	-	
Forté Services, SAM	99,99%	0,01%	150	1.199	1.000	3.997	5.147	-	4.397	-	-	
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd. (1)	-	100%	-	(27)	(31)	(452)	(483)	-	-	-	-	
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. (1)	100%	-	3	651	(7)	(9.274)	(9.278)	-	3	-	(3)	
TOTAL									62.973	1.228	(4.246)	

(1) No auditadas.

(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.

2012	% participación		Capital	Miles de Euros								
	Directa	Indirecta		Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros			
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:												
Laboratoires Forté Pharma, SAM (2)	73,18%	26,82%	522	65	(237)	(1.201)	(916)	-	58.573	9.248	(5.471)	
SA Laboratoires Forté Pharma Benelux (1)	-	100%	62	(115)	(258)	(4.037)	(4.233)	-	-	-	-	
Forté Services, SAM	99,99%	0,01%	150	602	(195)	4.192	4.147	-	4.397	-	-	
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd. (1)	-	100%	-	(135)	(151)	(327)	(478)	-	-	-	-	
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. (1)	100%	-	3	(149)	(655)	(8.619)	(9.271)	-	3	-	(3)	
Natraceutical Industrial, S.L.U. (1)(3)	100%	-	34.969	240	2.349	(22.126)	15.192	-	37.252	-	(24.194)	
TOTAL									100.225	9.248	(29.668)	

- (1) No auditadas.
 (2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.
 (3) Participación clasificada como Activo no corriente mantenido para la venta.

A cierre de los ejercicios 2013 y 2012, las sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

En los ejercicios 2013 y 2012 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 24 de julio de 2013 Natraceutical S.A. ha formalizado el contrato de venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a Naturex SA , dentro del marco de la operación corporativa entre Natraceutical S.A. y Naturex SA llevada a cabo en diciembre de 2009. El precio resultante de la operación ha ascendido a 8.500 miles de euros pagaderos en 2017 (con un tipo de interés igual al Euribor 1M + 2%) , lo que ha generado una cuenta a cobrar a largo plazo entre ambas sociedades (Nota 8) . La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las posibles contingencias no obstante los Administradores de la Sociedad no consideran probables a dia de hoy dichas contingencias. Hasta dicho momento la inversión en dicha sociedad participada estaba registrada dentro del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 10). Como resultado de esta operación de venta , la Sociedad ha registrado un beneficio en el ejercicio 2013 de 3.248 miles de euros recogido en su cuenta de resultados en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de inversiones en empresas del grupo" dentro del resultado de explotación de las Sociedad.
- El 30 de Septiembre de 2012 se acordó la liquidación de la sociedad Natraceutical Canadá Inc. constituida en 2007 con domicilio en Alberta (Canadá). En Octubre de 2012, mes en el cual la disolución se hizo efectiva, Natraceutical, S.A poseía el 100% de las participaciones, por lo que como único accionista recibió todos los activos comprendidos en el balance de liquidación por valor de 35 miles de euros, resultando un beneficio por ese mismo importe recogido en su cuenta de resultados en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de inversiones en empresas del grupo".

A su vez, la Sociedad en 2012 procedió a la reversión de la provisión por responsabilidades que Natraceutical S.A. mantenía por este concepto en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" por valor de 3.352 miles de euros (Nota 16), así como al deterioro de la totalidad del crédito que mantenía con la participada, previo a su liquidación, de 4.782 miles de euros, generando un impacto neto negativo en la cuenta de resultados por 1.430 miles de euros recogido en el mismo epígrafe.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del activo del balance han sido las siguientes:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo a 31.12.13
Instrumento de patrimonio a largo plazo					
- Coste	62.973	-	-	-	62.973
- Deterioros	(5.474)	-	1.228	-	(4.246)
TOTALES	57.499	-	1.228	-	58.727

	Saldo a 31.12.11	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Miles de Euros
					Saldo a 31.12.12
Instrumento de patrimonio a largo plazo					
- Coste	63.960	-	(987)	-	62.973
- Deterioros	(15.709)	-	10.235	-	(5.474)
TOTALES	48.251	-	9.248	-	57.499

La Sociedad en el ejercicio 2013 ha revertido provisión de cartera por su participación en Laboratoires Forte Pharma SAM. Dicha reversión por importe de 1.228 miles de euros, resultante del test de deterioro, se encuentra recogida en el la cuenta de resultados del ejercicio en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de inversiones en empresas del grupo"

Los movimientos producidos en las Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2012 correspondieron a la baja de la participación en Natraceutical Canadá y de su deterioro, derivadas de la liquidación de la sociedad canadiense, y a la reversión del deterioro de la participación en Laboratoires Forte Pharma SAM todo por importe de 9.248 miles de euros que ha sido incluido en Deterioros y pérdidas dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de inversiones en empresas del grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2013 Natraceutical, S.A. presenta los siguientes deterioros acumulados de sus participadas:

Forte Pharma Ibérica, S.L.U.: 3 miles de euros
 Laboratoires Forte Pharma, SAM: 4.243 miles de euros

A 31 de diciembre de 2012 Natraceutical, S.A. presenta los siguientes deterioros acumulados de sus participadas:

Forte Pharma Ibérica, S.L.U.: 3 miles de euros
 Laboratoires Forte Pharma, SAM: 5.471 miles de euros

7. Activos financieros disponibles para la venta

No ha habido movimientos de esta partida durante el ejercicio 2013.

Los movimientos habidos en el ejercicio 2012 fueron sìdo los siguientes:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31.12.11	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Saldo a 31.12.12
Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta (Naturex):					
- Coste	77.382	4.392	(81.774)	-	-
- Deterioros	-	-	-	-	-
TOTALES	77.382	4.392	(81.774)	-	-

En Julio de 2012, Natraceutical, S.A. recibió un dividendo en acciones de Naturex S.A. consistente en 1.482 acciones ordinarias y 1.847 acciones preferentes lo que supuso, un ingreso financiero de 136 miles de euros con cargo a aumento de la participación. Adicionalmente en el ejercicio 2012, debido al incremento del valor de cotización de la acción de Naturex S.A. con respecto al del cierre de 2011, la Sociedad registró altas por importe de 4.256 miles de euros imputadas a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2012, Natraceutical, S.A. finalizó el proceso de desinversión en la compañía francesa Naturex S.A. como consecuencia de diversas colocaciones privadas a lo largo del año, lo que conllevó la baja total de la participación.

Natraceutical, S.A. enajenó un total de 1.494.306 acciones de Naturex S.A. en el ejercicio 2012, siendo entre los meses de Octubre y Diciembre cuando se traspasó el mayor paquete accionario comprendido por 1.324.200 acciones, representativas del 17,13% del capital social de Naturex S.A.

Estas ventas supusieron para la Sociedad un beneficio en el ejercicio 2012 de 31.849 miles de euros registrados en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" (Nota 20).

Como consecuencia de estas operaciones, a cierre del ejercicio 2012, se canceló completamente saldo en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta", epígrafe en el que venía registrándose dicha inversión desde que en 2011 se dejara de considerar empresa asociada.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas del grupo	26.203	22.743
- Créditos a terceros (nota 10)	8.551	51
	34.754	22.794

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	191
- Clientes, empresas de grupo y asociadas (Nota 23)	1.282	1.541
- Créditos a empresas del grupo	184	3.594
- Otras inversiones financieras a corto plazo	1	14.515
	1.467	19.841

a) Créditos a terceros

Derivado de la operación de venta de la participada Natraceutical industrial S.L. llevada a cabo en el ejercicio 2013, Natraceutical S.A. ha registrado un crédito a largo plazo con vencimiento en 2017 con Naturex SA por importe de 8.500 miles de euros con un tipo de interés asociado de Euribor 1M + 2%.

b) Créditos a empresas del Grupo

Como consecuencia de la devolución que Natraceutical, S.A. llevó a cabo en el ejercicio 2012 del préstamo sindicado firmado en el ejercicio 2010, los vencimientos de los créditos a largo plazo con empresas del Grupo, los cuales estaban referenciados al vencimiento de la deuda sindicada, han sido prorrogados mediante la firma de nuevas adendas con vencimiento en el año 2016. Del mismo modo en éstas adendas se modificó el tipo de interés a aplicar a partir del ejercicio 2013, estableciendo estos nuevos tipos en base al Euribor 12 meses. Como motivo de éste cambio los créditos con empresas del Grupo han devengado un tipo de interés medio del 1,542% en 2013 (6,57% en 2012).

Durante el ejercicio 2012, 1.183 miles de euros de los créditos con la dependiente Forte Pharma Ibérica, S.L. se convirtió en préstamo participativo, para asegurar su equilibrio patrimonial, con vencimiento en el ejercicio 2016.

El detalle de los créditos con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Largo Plazo:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Compañía del Grupo/asociada		
Forte Services SAM	12.932	12.732
Forte Ibérica S.L.	10.167	10.011
Laboratorios Forte Pharma SAM	3.104	-
Total	26.203	22.743

Corto Plazo:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Compañía del Grupo/asociada		
Forte Ibérica S.L.	178	35
Laboratoires Forte Pharma SAM	6	3.407
Natra S.A.		152
Total	184	3.594

Los movimientos de los créditos a empresas del grupo y asociadas realizados durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Saldo a 31.12.13
Créditos a empresas del grupo a largo plazo					
- Créditos	22.743	403	-	3.057	26.203
TOTALES	22.743	403	-	3.057	26.203
Créditos a empresas del grupo a corto plazo					
- Créditos	3.594	181	(534)	(3.057)	184
TOTALES	3.594	181	(534)	(3.057)	184
Miles de Euros					
Saldo a 31.12.11		Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Saldo a 31.12.12
Créditos a empresas del grupo a largo plazo					
- Créditos	29.003	1.814	(8.074)	-	22.743
- Deterioros	(2.500)	(4.782)	7.282	-	-
TOTALES	26.503	(2.968)	(792)	-	22.743
Créditos a empresas del grupo a corto plazo					
- Créditos	3.320	1.011	(737)	-	3.594
TOTALES	3.320	1.011	(737)	-	3.594

Las altas del ejercicio 2013 de los créditos, tanto a largo plazo como a corto plazo, se corresponden con la capitalización de los intereses devengados durante dicho ejercicio.

Los movimientos de baja de créditos en el corto plazo derivan de las devoluciones de los saldos de cuentas corrientes que la Sociedad mantiene con Laboratorios Forte Pharma S.A.M y con Natra S.A..

En lo que respecta a los traspasos, el movimiento por importe de 3.057 miles de euros entre el corto y el largo plazo, se corresponde con la reclasificación del crédito existente con Laboratorios Forte Pharma S.A.M, según adenda al contrato de cuenta corriente por la que se prorroga su vencimiento a 2016.

Los movimientos incluidos en el apartado de bajas, que tuvieron lugar durante el ejercicio 2012 correspondieron a la cancelación del crédito y de la provisión del crédito, por valor de 4.782 miles de euros, con Natraceutical Canadá como consecuencia de su disolución, así como a la baja del crédito, y de su correspondiente deterioro, por valor de 2.500 miles de euros que le fue concedido, durante el ejercicio 2011, a Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.

En 2012, el incremento del deterioro de los créditos a largo plazo con empresas del Grupo procedía de un traspaso de una provisión por riesgos y gastos que la Sociedad mantenía con su dependiente Natraceutical Canadá, hasta la liquidación de la misma, por importe de 3.352 miles de euros (Nota 16) y el deterioro adicional por importe de 1.430 miles de euros, para dejar dicho crédito totalmente deteriorado antes de la mencionada liquidación de la dependiente.

Por otro lado las altas de créditos correspondieron principalmente a la capitalización de los intereses de los préstamos que la Sociedad ostentaba con Forte Services y con Forte Pharma Ibérica a cierre del ejercicio 2012. Los cambios en el corto plazo procedieron de movimientos de las cuentas corrientes que la Sociedad mantenía con Laboratoires Forte Pharma, S.A.M. y Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

c) Calidad crediticia de los activos financieros

Se considera que las cuentas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen cuentas cobrar vencidas.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

d) Otras inversiones financieras a corto plazo

El epígrafe de otras inversiones financieras a corto plazo recogía a cierre de 2012 diversas imposiciones a plazo fijo que estaban depositadas en entidades financieras españolas y que han

ido venciendo a lo largo del ejercicio 2013 desde el 18 de enero de 2013 hasta su completa cancelación el 20 de diciembre de 2013.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante los ejercicios 2013 y 2012.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

9. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad hasta el ejercicio 2012 utilizaba instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encontraban expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad contrataba determinados instrumentos financieros de cobertura según se explica seguidamente:

La Sociedad cubría el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo o IRS). En el IRS se intercambiaban los tipos de interés de forma que la Sociedad recibía del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensaba el pago de intereses de la financiación. El resultado final era un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

La Sociedad canceló con fecha 11 de diciembre del ejercicio 2012 la totalidad de los instrumentos financieros derivados. El tipo fijo de los IRS, vigentes hasta la fecha de la cancelación, se encontraba en niveles del 2,38%.

La Sociedad cumplía con los requisitos detallados en la Nota 3.3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura en 2012. En concreto, fueron designados formalmente como tales y se verificó que la cobertura resultaba eficaz.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior al ciclo normal de explotación y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a dicho ciclo.

En el ejercicio 2012 se procedió a cancelar todos los instrumentos financieros de cobertura que la sociedad mantenía con ciertas entidades bancarias tras la cancelación de la deuda sindicada, lo que supuso un impacto negativo en la cuenta de resultados del ejercicio por importe de 774 miles de euros recogido en el epígrafe de "Gastos financieros" (Nota 20).

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad procedió durante el ejercicio 2010 a clasificar como activo no corriente mantenido para la venta la participación en Natraceutical Industrial, S.L.U., así como los saldos deudores y acreedores existentes a 31 de diciembre de 2010 entre Natraceutical, S.A. y Natraceutical Industrial, S.L.U., por considerar que a cierre de ejercicio se cumplían los requisitos para considerar esta inversión como un activo no corriente mantenido para la venta.

Con fecha 24 de julio de 2013 Natraceutical S.A. ha formalizado el contrato de venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a Naturex SA , dentro del marco de la operación corporativa entre Natraceutical S.A. y Naturex SA llevada a cabo en diciembre de 2009. El precio resultante de la operación ha ascendido a 8.500 miles de euros pagaderos en 2017, lo que ha generado una cuenta a cobrar a largo plazo entre ambas sociedades (Nota 8) . La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las posibles contingencias. Los Administradores de la sociedad no consideran probables a día de hoy dichas contingencias. Esto ha supuesto dar de baja la participación y su deterioro así como los saldos deudores y acreedores que la Sociedad mantenía con dicha participada, habiendo implicado un impacto positivo en la cuenta de resultados de 2013 de 3.248 miles de euros, que incluye ciertas cantidades abonadas por Naturex por el traspaso de ciertas cuentas a cobrar y existencias dentro del marco de la operación. Este resultado se encuentra registrado dentro del epígrafe "Resultado por enajenación de inversiones en empresas del grupo" (Nota 6).

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2013	2012
Tesorería	3.565	937
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	3.565	937

12. Capital y prima de emisión

	Miles de Euros	
	2013	2012
Capital escriturado (Capital no exigido)	32.871	32.871
	-	-
	32.871	32.871

El capital escriturado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se compone de 328.713.946 acciones ordinarias al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

En el ejercicio 2002, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de participación	
	2013	2012
Natra, S.A.	46,86%	46,86%
Félix Revuelta Fernández	7,69%	7,67%
Carafal Investments, S.L.U.	3,74%	3,74%
Kutxabank, S.A.	3,04%	4,59%
Hispánica de Calderería, S.A.L.	3,03%	3,03%
Inversiones Ibersuizas, S.A.	-	5,00%

La sociedad Inversiones Ibersuizas S.A. durante el ejercicio 2013 han reducido su participación en Natraceutical S.A. por debajo del 3% y por consiguiente han dejado de tener participación significativa en la Sociedad.

a) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

b) Acciones en patrimonio propias

A cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Miles de Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2013	4.385.542	439	1,12	4.902
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	4.305.677	431	1,14	4.890

A lo largo del ejercicio 2013 Natraceutical S.A. ha procedido a la adquisición de un total de 79.865 acciones propias. Durante el 2012 sin embargo, la Sociedad no había adquirido ni vendido acciones propias.

La Sociedad mantiene las acciones propias como autocartera. La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior. Todas las acciones emitidas han sido desembolsadas.

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 de acciones propias es el siguiente:

	Coste (Miles de Euros)	Nº acciones	% sobre el capital
Saldo a 31 de diciembre de 2011	4.890	4.305.677	1,3099%
Adquisiciones	-	-	0,0000%
Saldo a 31 de diciembre de 2012	4.890	4.305.677	1,3099%
Adquisiciones	12	79.865	0,0243%
Saldo a 31 de diciembre de 2013	4.902	4.385.542	1,3342%

Por otra parte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 30 de mayo de 2013 autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta celebrada el 28 de junio de 2012.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las acciones propias, que al 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.902 miles de euros (2012: 4.890 miles de euros).

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2013	2012
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	4.576	914
	4.576	914
 Otras reservas:		
- Reserva de revalorización	437	437
- Reservas voluntarias y Otras reservas	7.317	7.960
	7.754	8.397
	12.330	9.311

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

La Administración Tributaria ha comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio". Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Otras reservas

Este capítulo del balance incluye una reserva por redenominación del capital social a euros, con un saldo de 54 euros, que es de carácter restringido. El resto del saldo corresponde a reservas voluntarias.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(41.238)	(62.194)
	(41.238)	(62.194)

Con fecha 6 de junio de 2013 la Sociedad procedió a la distribución de un dividendo global por importe de 12.000 miles de euros, según se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 formulada por los Administradores de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
	2013
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	3.649
	3.649
Aplicación	
Reserva legal	365
Remanente	3.284
	3.649

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 es asignarlo a reserva legal por el 10% del resultado del ejercicio y la diferencia a Remanente hasta la decisión de distribución adoptada por la Junta General de Accionistas.

La aplicación del resultado del ejercicio 2012 fue la siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>2012</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	36.618
	<u>36.618</u>
<u>Aplicación</u>	
Reserva legal	3.662
Remanente	32.956
	<u>36.618</u>

b) Limitaciones para la distribución de dividendos

No existe limitación para el pago de dividendos dado que en el ejercicio 2012 se canceló la financiación sindicada y por consiguiente las limitaciones que establecía al respecto.

15. Débitos y partidas a pagar

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Proveedores	112	346
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas	5	121
- Acreedores varios	5	22
- Remuneraciones pendientes de pago	139	13
	<u>261</u>	<u>502</u>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

A cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existen deudas con entidades de crédito registradas en el balance de la Sociedad.

En diciembre de 2012, tras la operación de venta de las últimas participaciones que la Sociedad mantenía en Naturex S.A., Natraceutical S.A. procedió a cancelar la totalidad del préstamo sindicado, por importe de 39.863 miles de euros, cuyo vencimiento estaba fijado para abril de 2013. Dichas acciones fueron otorgadas como garantía en el momento del acuerdo de financiación en abril de 2010, por ello a lo largo del 2011 y 2012, mediante la reducción paulatina de su participación accionarial en Naturex S.A., la Sociedad continuó reduciendo significativamente su endeudamiento. En el ejercicio 2012 el importe devuelto a las entidades de

crédito por la deuda sindicada ascendió a 55.655 miles de euros.

El préstamo sindicado tuvo unos cupones medios anuales del 5,74% en 2012.

b) Deudas con empresas del Grupo y asociadas

En diciembre de 2012 tras la desinversión en Naturex S.A. y tras el repago de la deuda sindicada, el exceso de caja disponible permitió a Natraceutical, S.A. cancelar anticipadamente la deuda pendiente que mantenía con Natra, S.A. hasta la fecha, que ascendía a 7.935 miles de euros.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago a cierre del ejercicio 2013 en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, es el siguiente:

2013	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	1.107	98
Resto	22	2
Total pagos del ejercicio	1.129	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	13	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	2	

La Sociedad a 31 de diciembre de 2013 tenía un saldo de 2 miles de euros vencido a más de 60 días.

d) Garantías comprometidas con terceros

No existen garantías con terceros a cierre del ejercicio 2013.

Las garantías de la financiación sindicada fueron levantadas en 2012 con motivo de la cancelación de dicha financiación. La Sociedad durante 2012 mantuvo avales con diversas entidades financieras por importe de 36 miles de euros que le fueron concedidos durante el ejercicio 2010.

16. Provisiones para riesgos y gastos

La Sociedad no mantiene provisiones para riesgos y gastos registradas en su balance a cierre de los ejercicios 2012 y 2013.

El detalle de los principales movimientos registrados durante el ejercicio 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo 31/12/11	Aplicaciones	Saldo 31/12/12
Para responsabilidades Natraceutical Canadá	3.352	(3.352)	-
Total	3.352	(3.352)	-

Como consecuencia de la liquidación de la sociedad Natraceutical Canadá Inc. en octubre de 2012, Natraceutical, S.A. revirtió la provisión para responsabilidades dotada en ejercicios anteriores por valor de 3.352 miles de euros y reclasificó dicho importe como deterioro del crédito que mantenía con dicha sociedad participada (Nota 8).

17. Impuestos diferidos

El detalle de los activos diferidos registrados en el balance es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Activos por impuesto diferido:		
- Créditos por bases imponibles negativas	-	1.116
- Deducciones pendientes de aplicar	-	10
- Limitación. de gastos financieros	775	464
- Otros ajustes por impuesto diferido	-	642
Total activos por impuesto diferido	775	2.232

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 2013	Altas	Bajas	Saldo final 2013
Activos por impuestos diferidos				
Deducciones	1.126		(1.126)	-
Otros impuestos anticipados	1.106	311	(642)	775
	2.232	311	(1.768)	775

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 2012	Altas	Bajas	Saldo final 2012
Activos por impuestos diferidos				
Deducciones	1.126	-	-	1.126
Impuesto anticipado derivados	158	74	(232)	-
Otros impuestos anticipados	642	464	-	1.106
	1.926	538	(232)	2.232

Los movimientos del 2013 corresponden a las bajas de las deducciones activadas por considerar, dadas las previsiones fiscales realizadas para los próximos años, que no será posible su aplicación en el corto plazo. Del mismo modo se han producido bajas en el ejercicio como consecuencia de la reversión de ajustes por diferencias temporarias surgidos en ejercicios anteriores que han sido registrados contra reservas por valor de 642 miles de euros.

Derivado de los movimientos producidos, a cierre del ejercicio 2013, el único activo por impuesto diferido que permanece en el balance de la Sociedad por valor de 775 miles de euros, corresponde al ajuste fiscal a causa de la no deducibilidad del total de los gastos financieros netos (Real Decreto-Ley 12/2012).

El alta del ejercicio 2012 correspondió a el activo diferido generado por la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros netos del ejercicio 2012 (Real Decreto-Ley 12/2012).

Asimismo, también en el ejercicio 2012 se produjeron altas de activos diferidos por el cambio de valoración de los instrumentos financieros durante dicho ejercicio, si bien dado que éstos derivados se cancelaron completamente con fecha diciembre de 2012, se procedió a la baja total de los mismos por valor de 232 miles de euros.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Por otro lado la Sociedad mantiene activos y pasivos no registrados en el Balance, por los siguientes importes (miles de euros):

	Vencimiento	2013	2012
Activos por diferencias temporarias deducibles			
Deterioro de Créditos		750	750
Deterioro cartera		459	2.527
Deducciones 2005	2.020	1.190	1.190
Deducciones 2006	2.021	2.873	1.747
Deducciones 2008	2.023	6	6
Bases imponibles 2007	2.025	2.175	2.175
Bases imponibles 2008	2.026	868	868
Bases imponibles 2009	2.027	5.960	5.960
Bases imponibles 2010	2.028	1.407	1.407
Bases imponibles 2011	2.029	4.975	4.975
Bases Imponibles 2012	2.030	1.505	1.505
Bases Imponibles 2013	2.031	3.831	-
Total activos por impuesto diferido no registrados		25.999	23.110

En el presente ejercicio, la Sociedad no ha generado deducciones ni aplicado deducciones generadas en ejercicios anteriores.

18. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los años 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Servicios recibidos	35	47
	35	47

Las transacciones se han efectuado en dólares canadienses en 2013 y en dólares canadienses y francos suizos en el ejercicio anterior.

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios en los ejercicios 2013 y 2012 correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2013	2012
Mercado interior	17%	24%
Unión Europea	-	-
Resto países	83%	76%
	100%	100%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2013 y 2012 puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2013	2012
Management fees	56%	31%
Ingresos financieros	44%	69%
Otros servicios	-	-
	100%	100%

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	617	672
Cargas sociales	56	69
	673	741

El número medio de empleados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías es el siguiente:

	2013	2012
Alta Dirección	1	1
Directivos	2	2
Titulados, técnicos y administrativos	1	1
	<u>4</u>	<u>4</u>

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad, a cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	1	3	2	1	3
Titulados, técnicos y administrativos	-	1	1	-	1	1
	2	2	4	2	2	4

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Otros servicios	355	411
Servicios profesionales	245	302
Arrendamientos y cánones	29	32
Publicidad y propaganda	7	4
Servicios bancarios	9	201
Tributos	81	9
	726	959

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natraceutical, S.A. tributa, como sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 0013/08 junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.

a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	4.288			
Diferencias permanentes	1	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	953	(18.593)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	(13.351)	-	-

Impuesto sobre Sociedades

En los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad ha registrado el siguiente gasto por Impuesto sobre Beneficios.

	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuesto corriente	175	-
Impuesto diferido	(814)	464
	(639)	464

Impuesto diferido	Euros	
	2013	2012
Por operaciones continuadas	(639)	464
Por operaciones interrumpidas	-	-

La Sociedad ha registrado en 2013 un ingreso por impuesto corriente derivado de la compensación de su resultado fiscal negativo con el resultado fiscal positivo aportado por la otra

sociedad del grupo de consolidación fiscal Forte Pharma Iberica S.L., generándose como contrapartida una cuenta a cobrar entre ambas sociedades.

El gasto por impuesto diferido por importe de 814 miles de euros tiene su origen en la baja de los activos por impuesto diferido por deducciones así como en la reversión de ajustes por diferencias temporarias como se explica en la Nota 17 de esta memoria.

En el ejercicio 2012 como consecuencia de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros netos introducida por el Real Decreto 12/2012, la Sociedad procedió a registrar un ingreso por impuesto diferido de 464 miles de euros correspondientes al exceso de los gastos financieros netos no deducidos en el ejercicio 2012 y, por tanto, pendientes de compensar en ejercicios futuros.

A cierre del ejercicio 2012 ninguna de las entidades del grupo de consolidación fiscal devengó gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades corriente, por lo que la Sociedad, como cabecera del grupo, no tiene registrados saldos a pagar o cobrar con el resto de entidades del grupo fiscal.

Diferencias Permanentes

En relación con las diferencias permanentes que suponen un aumento en la base imponible, estas tienen su origen en gastos no deducibles fiscalmente según el artículo 14.1.c del TRLIS

Diferencias Temporarias

Los importes correspondientes tanto a los aumentos por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores provienen reversiones de deterioros de cartera. El detalle de las diferencias temporarias correspondientes a dichos deterioros de participaciones en empresas de grupo y asociadas se encuentra recogido en la letra c) del presente apartado.

Con motivo de la venta de la sociedad Natraceutical Industrial S.L. a Naturex SA, se ha producido la reversión por importe de 7.799 miles de euros correspondiente al ajuste por la revalorización fiscal de los terrenos que Natraceutical S.A. aportó a su dependiente Natraceutical Industrial S.L.U. en el ejercicio 2006. Este ajuste se encuentra recogido dentro de las disminuciones a la base imponible con origen en ejercicios anteriores. Adicionalmente dentro de este mismo epígrafe de diferencias temporarias negativas se encuentra el ajuste por la incorporación del resultado fiscal al resultado contable por la mencionada operación de venta por importe de 9.757 miles de euros.

Dentro de mismo epígrafe, se encuentra también recogido el ajuste negativo por la reversión de 1.228 miles de euros de la provisión de la inversión en Laboratoires Forte Pharma SAM, al considerar dicho ingreso no computable desde el punto de vista fiscal.

b) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional, la actividad exportadora y la reinversión del inmovilizado, entre otras. La

Sociedad, en los ejercicios anteriores a la aplicación del régimen de consolidación fiscal, generó deducciones por importe de 4.069 miles de euros que podrán deducirse en la cuota íntegra del grupo fiscal con el límite que hubiere correspondido a Natraceutical, S.A. en el régimen individual de tributación.

La Sociedad tiene pendiente de aplicar las siguientes deducciones por reinversión, incluidas en el importe de 4.069 miles de euros, anteriormente indicado:

Ejercicio		Miles de Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta Acogida a Reinversión	Importe Deducción
2006	2006	6.178	1.236
		6.178	1.236

En el ejercicio 2006, la Sociedad acreditó deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. Durante el ejercicio 2006 el beneficio acogido a la citada deducción ascendió a 7.475 miles de euros, habiéndose reinvertido en el mismo ejercicio el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, resultando una deducción por reinversión de 1.495 miles de euros, que fue aplicada parcialmente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del referido ejercicio por importe de 259 miles de euros. Por tanto, queda deducción pendiente de aplicar por este concepto por importe de 1.236 miles de euros.

En el presente ejercicio, la Sociedad no ha generado deducción alguna, siendo las deducciones fiscales pendientes de aplicar en ejercicios futuros las siguientes:

Ejercicio Origen	Concepto	Importe (Miles de Euros)	Vencimiento Ejercicio Aplicación
2005	Actividad Exportadora	1.190	2015
2006	Actividad Exportadora	1.626	2016
2007	Actividad Exportadora	9	2017
2008	Actividad Exportadora	6	2018
2006	Reinversión Beneficios	1.236	2016
2006	Formación Profesional	1	2016
2007	Formación profesional	-	2017
2008	Formación profesional	1	2018
TOTAL DEDUCCIONES		4.069	

A cierre del ejercicio 2013 no existe deducciones activadas en el balance de la Sociedad (10 miles de euros en 2012)

c) Deterioro de participaciones en sociedades del grupo y asociadas

Hasta el ejercicio 2013 y de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 12.3 del TRLIS se informaba de las cantidades deducidas en los ejercicios, en concepto de pérdidas por deterioro de la participación en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que no cotizan en un mercado oficial. No obstante lo anterior, con motivo de la derogación de dicho artículo para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2013 (Ley 16/2013 del 29 de Octubre) se

establece un régimen transitorio por el cual se integrarán en la base imponible del impuesto las pérdidas por deterioro que hubieran sido deducibles en ejercicios anteriores al 2013, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 12 del TRLIS, cuando se produzca la recuperación de los fondos propios de la entidad participada o bien cuando ésta reparta un dividendo.

Los ajustes realizados a las bases imponibles de los ejercicios 2013 y 2012 por estos conceptos han sido los siguientes:

Ejercicio 2013

Sociedad	Coste	Diferencia FFPP (1)	Importe integrado en BI 2013	Importe pdte de integrar
Laboratoires Forte Pharma SAM	58.573	755	755	2.716
Forte Services SAS	4.397	1.277	195	-

(1) Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles

Ejercicio 2012

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio 2012 (1)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2012	Importe pdte de integrar
Natraceutical Industrial, S.L.U.	37.252	-	2.357	2.362	10.909
Laboratoires Forte Pharma SAM	58.573	(278)	(403)	-	3.471
Forte Services SAS	4.397	(195)	(195)	-	195

(1) Debido al límite de las cantidades deducidas en ejercicios anteriores hasta el coste de la participación.

(2) Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles y por los ajustes del artículo 12.3 TRLIS realizado por las sociedades participadas.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2009 a 2013 del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2010 a 2013 del resto de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

e) Créditos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldos deudores		
Hacienda Pública deudora por IVA	112	170
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	40	-
Total	152	170

f) Débitos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldos acreedores		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	35	255
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5	4
Total	40	259

20. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ingresos financieros:		
	251	151
	251	151
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(70)	(944)
Por deudas con terceros	-	(3.258)
Variación del valor razonable	-	(774)
	(70)	(4.976)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (Nota 7)	-	31.849
	-	31.849
Diferencias de cambio	(2)	154
Resultado financiero	179	27.178

Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio del ejercicio 2013 provienen de servicios prestados por proveedores en dólares canadienses.

Las diferencias de cambio de 2012 fueron producidas principalmente por el crédito que la Sociedad mantenía hasta 2012 con su dependiente Natraceutical Canadá por las cantidades prestadas en dólares canadienses.

21. Compromisos

A la fecha de balance la Sociedad no tiene firmado ningún contrato de compra o venta de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, existencias u otro que suponga una obligación contractual para futuras reparaciones y mantenimiento de inversiones inmobiliarias.

Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendataria)

La Sociedad alquila varios vehículos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cuatro y seis años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

La Sociedad también tenía alquilada una centralita, bajo contrato no cancelable de arrendamiento operativo, el cual ha vencido en 2013. El gasto soportado en el ejercicio 2013 por este concepto ha sido de 7,2 miles de euros.(9,7 miles de euros en 2012)

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Menos de un año	10	69
Entre uno y cinco años	-	36
Más de cinco años	-	-
	10	105

La Sociedad considera que el valor razonable y el valor nominal de las cuotas futuras no difieren significativamente.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente al total de los arrendamientos operativos asciende a 26 miles de euros (2012: 31 miles de euros).

22. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 313 miles de euros (2012: 412 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Retribuciones funciones ejecutivas	267	286
Sueldos, salarios y dietas	46	126
	<hr/>	<hr/>
	313	412

A 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración está compuesto por 6 hombres y 2 mujeres (6 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2012).

Los miembros del Consejo de Administración con participación en la Sociedad, al igual que el resto del accionariado, han percibido el correspondiente dividendo distribuido en junio de 2013 según se hace referencia en la Nota 14 de esta Memoria.

No obstante lo anterior, los miembros del Consejo de Administración del Grupo no han percibido remuneración alguna en concepto de primas, no han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No hay personal considerado como alta dirección en la Sociedad. Las funciones de la alta dirección son ejercidas directamente por miembros del Consejo de Administración.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones/o porcentaje
Galo Alvarez Goicoechea	Natra S.A.	Consejero	5,32%
Jose Luis Navarro Fabra	Natra, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	-
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natra, S.A.	Consejero	6,68%
Félix Revuelta Fernández	Kiluva, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	77,03%
	Housediet, S.L.U.	Administrador solidario	77,03%
	Kiluva Diet, S.L.U	Administrador Único	77,03%
	Kiluva Portuguesa Nutriçao e Dietetica, Lda	Gerente	77,03%
	Naturhouse SP Zoo	Consejero	77,03%
	Naturhouse SARL	Presidente	77,03%
	Naturhouse SRL	Presidente	77,03%
	Naturhouse GmbH	Consejero	73,95%
	Housediet Llc	Presidente	66,74%
	Zamodiet, S.A.	Consejero	35,89%
	Zamodiet de Mexico, S.A.	Presidente	55,89%
	Zamoglas, S.A.	Sin cargo	18,15%
	Gartabo, S.A.	Consejero	17,59%
	Laboratorios Abad	Administrador solidario	77,03%
	HO, SARL	Presidente	77,03%
	NH Franchising Co, Ltd.	Presidente	77,03%
	NH SPRL (Belg)	Presidente	77,03%
	Girofibra	Sin cargo	37,74%
	Nutraceutical Corp.	Sin cargo	0,06%
	Ichem, SP Zoo	Consejero	27,59%
François Gaydier	Natraceutical Industrial, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma Ibérica, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Forte Services S.A.M.	Consejero	-
	Forte Services S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
Juan Ignacio Egaña	Natra S.A.	Presidente	

23. Otras operaciones con partes vinculadas

A continuación, se indican las transacciones realizadas por la Sociedad, durante los ejercicios 2013 y 2012, con las partes vinculadas a ésta, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

2013

	Miles de Euros				
	Natra, S.A.	Empresas del Grupo Natraceutical	Administradores	Vinculadas	Total
Gastos financieros	-	70	-	-	70
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	70	-	-	70
Recepción de servicios	175	-	-	-	175
Natra, S.A.	175	-	-	-	175
Total gastos	175	70	-	-	245
 Prestación de servicios	 5	 1.042	-	-	 1.047
Natra, S.A.	5	-	-	-	5
Laboratoires Forte Pharma S.A.M.	-	585	-	-	585
Forte Services S.A.M.	-	199	-	-	199
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	11	-	-	11
SA Laboratoires Forte Pharma Benelux	-	5	-	-	5
Forte Pharma Iberica, S.L.U	-	242	-	-	242
Total Ingresos	5	1.042	-	-	1.047

2012

	Miles de Euros					
	Natra, S.A.	Otras empresas del grupo Natra	Empresas del Grupo Natraceutical	Administradores	Vinculadas	Total
Gastos financieros	528	-	416	161	395	1.500
Natra, S.A.	528	-	-	-	-	528
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	416	-	-	416
Kutxabank, S.A.	-	-	-	161	-	161
Banco Sabadell	-	-	-	-	395	395
Recepción de servicios	422	-	-	6	-	428
Natra, S.A.	422	-	-	-	-	422
BMS Promoción y desarrollo	-	-	-	6	-	6
Total gastos	950	-	416	167	395	1.928
 Ingresos financieros	 -	 -	 -	 -	 1	 1
Biópolis	-	-	-	-	1	1
Prestación de servicios	1	-	2.828	-	(6)	2.823
Natra, S.A.	1	-	-	-	-	1
Naturex S.A.	-	-	-	-	(6)	(6)
Laboratoires Forte Pharma S.A.M.	-	-	1.052	-	-	1.052
Forte Services S.A.M.	-	-	797	-	-	797
Natraceutical Canadá Inc.	-	-	239	-	-	239
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	19	-	-	19
SA Laboratoires Forte Pharma Benelux	-	-	7	-	-	7
Forte Pharma Ibérica, S.L.U	-	-	714	-	-	714
Dividendos	-	-	-	-	137	137
Naturex S.A.	-	-	-	-	137	137
Total Ingresos	1	-	2.828	-	132	2.961

Amortización o cancelación de
créditos y contratos de
arrendamiento (arrendatario)

(10.185)	-	-	(3.220)	(10.271)	(23.676)
Natra S.A.	(10.185)	-	-	-	(10.185)
Kutxabank, S.A.	-	-	(3.220)	-	(3.220)
Banco Sabadell Atlántico	-	-	-	(10.271)	(10.271)
Total Otras transacciones:	(10.185)	-	(3.220)	(10.271)	(23.676)

Saldos al cierre con partes vinculadas:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Cuentas a cobrar con partes vinculadas:		
- Dominante última	5	152
Natra, S.A.	5	152
- Empresas del Grupo	27.655	27.758
Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.	4.378	4.935
Forte Services, S.A.M.	12.932	12.732
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	10.354	10.055
SA Laboratores Forte Pharma Benelux	-	4
Natraceutical Canada Inc.	-	-
Natraceutical Industrial S.L.U.	-	32
	27.669	27.910
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
- Dominante inmediata	5	88
Natra, S.A.	5	88
- Empresas del Grupo	-	7.691
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	-	33
Natraceutical Industrial S.L.U.	-	7.658
- Administradores	-	6
BMS Promoción y desarrollo	-	6
	5	7.785

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen, principalmente, de transacciones de financiación, así como de prestación de servicios, aunque en menor medida.

Tanto las cuentas a cobrar como a pagar derivadas de financiación recibida y aportada devengan tipos de interés de mercado, cumpliendo con la normativa de precios de transferencia.

24. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad de la Sociedad, ésta no dispone de activos destinados a actividades medioambientales ni incurre en gastos vinculados a las mismas.

25. Hechos posteriores al cierre.

En enero de 2014, los consejeros de Natraceutical, S.A., Dña. Teresa Lozano Jiménez nombrada a propuesta del accionista Kutxabank, S.A. e Ibersuizas Alfa, S.L.U. han comunicado su renuncia al cargo mediante cartas dirigidas al presidente del consejo de administración.

La dimisión de Ibersuizas Alfa se produce tras la reducción de su participación accionarial en el capital de Natraceutical S.A.

Por su parte, la dimisión de Kutxabank responde a la decisión de la entidad de considerar su participación en Natraceutical como activo no estratégico a largo plazo y su voluntad de realizar

una desinversión ordenada de dicha participación accionarial.

Tras ambas renuncias, el Consejo de Administración de la Sociedad, queda compuesto por 6 miembros de los cuales 5 son hombres y 1 mujer.

26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría (individuales y consolidadas) ascendieron a 44 miles de euros (2012: 63 miles de euros). En 2013 no se han devengado honorarios por otros servicios (2012: 8 miles de euros).

Natraceutical y Sociedades que Integran el Grupo Natraceutical

**Informe de Gestión consolidado
Correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013**

Situación del Grupo

- El Grupo Natraceutical concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% respecto al cierre del ejercicio anterior.
- La recuperación de las ventas, junto con el fuerte apalancamiento operativo de Forté Pharma, favoreció un incremento del EBITDA de Natraceutical del 198,8% hasta los 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ de 2012.
- La cancelación de la totalidad del crédito sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir el neto entre gastos e ingresos financieros de 4,65 M€ negativos en 2012 a 0,15 M€ positivos a cierre de 2013 y concluir el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 2,09 M€ frente a pérdidas de 1,00 M€ a cierre de 2012.

Evolución del negocio

Como resultado de la desinversión total de la participación accionarial en Naturex en diciembre de 2012, a lo largo de todo el ejercicio 2013 la cuenta de resultados del Grupo Natraceutical recogió exclusivamente la actividad de Forté Pharma, compañía referente en Europa en la industria de los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia.

Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de los complementos nutricionales de control de peso en Francia, principal segmento de mercado de Forté Pharma, la sucesiva recuperación de la industria desde el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución del Grupo Natraceutical, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

Cabe recordar que la compañía está implementando un plan de desarrollo de las gamas de salud y belleza en Forté Pharma con el objetivo de equilibrar su fuerte posicionamiento en el segmento de control de peso. Por ello, el primer y tercer trimestre del ejercicio recogen la estacionalidad de las campañas de ventas de control de peso y salud, respectivamente, mientras que el segundo y cuarto trimestre concentran la principal inversión publicitaria para apoyar las ventas del canal farmacéutico al consumidor final. Concretamente el cuarto trimestre suele utilizarse a modo de ajuste tanto por Forté Pharma como por el canal de distribución farmacéutico en cuanto a compras e inversión publicitaria, en función de la evolución del sector en los trimestres anteriores.

La recuperación de la cifra de negocios, junto con la optimización de la estrategia de marketing y de la red de ventas en los dos últimos ejercicios, permite a Natraceutical contar en la actualidad con una estructura operativa



altamente apalancable, lo cual se hizo evidente en la mejora de la rentabilidad del negocio en 2013, con un EBITDA de 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ cierre de 2012, un crecimiento acumulado en el año del 198,8%.

Evolución del resultado operativo de Natraceutical 2012-2013

(en millones de euros)

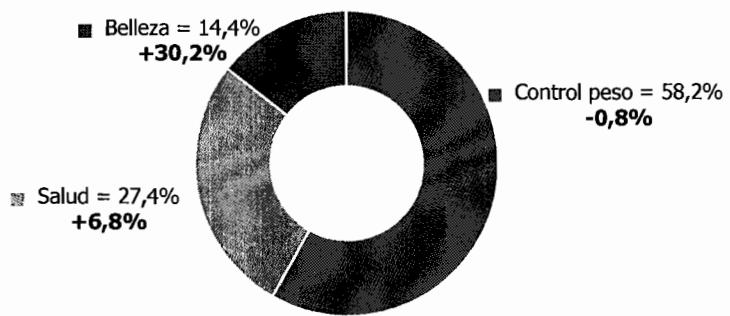
	2012					2013					Evol.
	1T	2T	3T	4T	2012	1T	2T	3T	4T	2013	
Cifra negocios	9,47	7,39	6,73	6,34	29,93	10,74	7,42	7,14	6,07	31,37	4,8%
EBITDA	1,82	-0,74	0,70	-0,92	0,86	2,94	-0,43	0,85	-0,79	2,57	198,8%
Resultado operativo	1,62	-0,90	0,57	-1,16	0,13	2,81	-0,54	0,73	-0,99	2,01	1446,2%

Por gama de producto

A lo largo del ejercicio 2013, Natraceutical siguió progresando en su estrategia de diversificación de su oferta de producto, mediante una atención especial a las gamas de salud y belleza, a la vez que mantuvo el liderazgo en la gama de control de peso en Francia, principal mercado.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por gama de producto, 2013

(31,37 M€, +4,8% vs 2012)



El moderado descenso de la cifra de negocios en la gama de control de peso tuvo su origen en la mala climatología del segundo trimestre en Francia y Bélgica, que retrasó las ventas de esta categoría y provocó cierta acumulación de stock en el canal, cuyos efectos se prolongaron a lo largo del ejercicio.

Destacó por el contrario el buen comportamiento de las gamas de salud y belleza, que siguieron ganando peso en el total de ventas de la compañía, apoyadas por una excelente acogida de los nuevos lanzamientos.

A cierre de 2013 la cartera de productos de Forté Pharma estaba compuesta por 45 referencias, 15 en la gama de control de peso, 26 en la gama de salud y 5 en la gama de belleza. En línea con la estrategia de reforzar las gamas de salud y belleza, la compañía presentó en 2013 diez nuevos productos en su gama de salud y uno en su línea de belleza. En la gama de salud destacaron *Vitalité 4G Défenses*, para aumentar la energía y las defensas naturales del organismo y *Protectan Cholestérol*, para regular los niveles de colesterol de una forma natural, luchar contra el estrés oxidativo y regular el metabolismo de las grasas.

En cuanto a la gama de belleza, a *Expert Hialurónico*, desarrollado en 2012 y actual número uno en ventas de esta gama, le siguió en 2013 *Expert Keratina*, un producto capilar con queratina bioactiva para recuperar la fuerza y la calidad del cabello y exaltar su brillo y color.

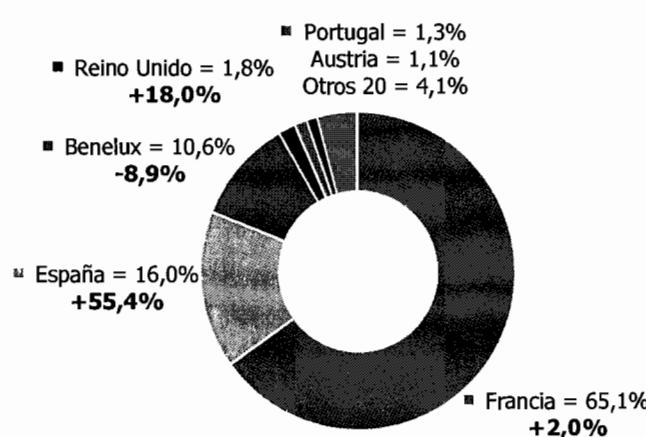
Por mercados

Por mercados geográficos, Francia cerró los últimos tres meses de 2013 con un crecimiento moderado del 0,7% por las circunstancias ya comentadas, por lo que concluyó el ejercicio con un crecimiento acumulado del 2,0% y una participación en el total de las ventas de la compañía de un 65,1%.

Por su parte, el conjunto del resto de mercados aumentó sus ventas un 9,1% entre los meses de octubre a diciembre, con lo que la evolución conjunta de la cifra de negocios a lo largo del ejercicio se situó en el 10,6%.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por países, 2013

(31,37 M€, +4,8% vs 2012)



Entre los mercados fuera de Francia, España continuó siendo el motor de este crecimiento, con un incremento de las ventas del 55,4% en 2013 y se consolidó como segundo mercado de la compañía, con un 16,0% de la cifra de negocios.

Esta positiva evolución de España contrastó con el retroceso del 8,9% de las ventas de Benelux, tercer mercado de Natraceutical tras Francia y España, con un 10,6% de la cifra de negocios. El principal motivo de este comportamiento se debió al efecto de la climatología adversa sobre las ventas de control de peso, ya comentado.

Finalmente, y en cabeza de los mercados de más reciente creación, siguió posicionándose Reino Unido, que acumuló un crecimiento del 18,0% en el ejercicio y un 1,8% de las ventas totales del negocio.

Apalancamiento operativo

El crecimiento de la cifra de negocios, la estructura operativa de Forté Pharma fuertemente apalancable y la total externalización de la producción (que resulta en bajas amortizaciones por inversiones en capex) permitió a Natraceutical situar su resultado de explotación en 2,01 M€, frente a 0,13 M€ en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Esta evolución positiva se explica principalmente por una mejora del margen bruto del 73,4% al 74,0%, un descenso de los costes de personal del 7,3% tras los ajustes realizados en 2012 y una reducción del 23,2% en amortizaciones por el fin de la amortización de la inversión realizada en 2009 para la automatización de una línea de selección y embalaje en el almacén de Forté Pharma, en Francia.

Deuda financiera

Tras la amortización de la totalidad del crédito sindicado a finales del ejercicio 2012, a partir de enero de 2013 Natraceutical mantiene únicamente financiación bancaria vinculada a la operativa de Forté Pharma.

A cierre de 2013, la deuda con entidades financieras ascendió a 1,63 M€. Sin embargo, la deuda financiera neta (calculada como la deuda con entidades financieras, menos la caja y los activos financieros de gran liquidez) arrojó un excedente de tesorería de 2,93 M€.

Venta de Natraceutical Industrial, S.L.U.

El pasado 24 de julio, y en el marco de la operación corporativa entre Natraceutical y Naturex llevada a cabo en diciembre de 2009 por la que Natraceutical aportó a Naturex su división de ingredientes, Natraceutical formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes funcionales. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde 2010.

La operación ascendió a 8,5 M€ pagaderos mediante un crédito con vencimiento en junio de 2017 e incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias.

En el balance consolidado de la compañía, los activos sujetos a esta operación estaban registrados bajo el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" a cierre de 2012. Por su parte, el derecho de cobro resultante de la

venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. quedó contabilizado tras la operación como "Otros activos financieros no corrientes".

Resultado del ejercicio

El Grupo Natraceutical cerró el ejercicio 2013 con un beneficio neto de 0,95 millones de euros frente a pérdidas de 0,01 M€ en 2012.

Esta positiva evolución se debe principalmente a la significativa recuperación operativa del negocio, así como a la inexistencia de costes financieros, a pesar que la cuenta de resultados de 2012 contenía un resultado positivo por enajenación de activos no corrientes (principalmente la participación accionarial en Naturex) por importe de 3,35 M€.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la actividad

En vistas a la evolución del negocio de Forté Pharma a lo largo del ejercicio 2013 y de la industria en su conjunto, en 2014 Forté Pharma centrará sus principales esfuerzos en aumentar su distribución numérica en sus tres principales mercados, manteniendo un estricto control de la estructura de costes.

Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo Natraceutical se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

Con carácter general, el Grupo Natraceutical considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en el Grupo se resumen en los siguientes:

- *Riesgo material: por daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control del Grupo.*
- *Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales o materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.*

- *Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.*
- *Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o el generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.*
- *Riesgo regulatorio.*

Actividades de Investigación y desarrollo

El Grupo continúa realizando actividades de investigación y desarrollo e innovación para conseguir productos diferenciadores y en línea con la estrategia que dio lugar al origen del Grupo.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo Natraceutical

A 31 de Diciembre del 2013, el grupo no presenta un importe de deuda financiera significativo. Por tanto, no incurre en riesgos financieros de tipo de interés.

El Grupo Natraceutical gestiona el riesgo de tipo de interés y aquellos otros que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en los tipos de interés y cambio.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2013, la sociedad dominante ha realizado compra de acciones propias por importe de 12 miles de euros (ninguna compra ni venta durante el ejercicio 2012).

La Sociedad dominante cuenta con 4,39 millones de acciones propias a 31 de diciembre de 2013, a un coste medio de 1,12 euros por acción (4,31 millones de acciones propias, a un coste medio de 1,14 euros por acción a 31 de diciembre de 2012).

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natraceutical S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de Natraceutical S.A. está representado por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

- c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natraceutical, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁDEZ	7,688%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
KUTXABANK, S.A.	3,04%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

- d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto

e) Pactos parasociales

Existe una acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y el Grupo Lafuente.

Por lo que respecta a dicha concertación, en el caso de BMS Promoción y Desarrollo, S.L. el porcentaje de capital afecto es del 0,749%, mientras que en el caso del Grupo Lafuente, el capital afecto asciende a 0,17%.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades de Capital para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natraceutical.com bajo el apartado Información general para el accionista. Dicha pagina incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio, de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal, y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses del Grupo o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la Sociedad dominante y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad dominante, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

- i) Acuerdos entre la Sociedad dominante, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante, adicionales, a los descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

- j) En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se acordó fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración y así mismo:

- Designar como Consejera Independiente, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Doña Brenda McCabe, de nacionalidad estadounidense, vecina de Madrid.
- Ratificar como Consejero a Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, con domicilio a estos efectos en Donostia-San Sebastián.
- Reelegir como Consejero, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Don François Gaydier, vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A96184882
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRACEUTICAL, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

Paseo de Ruzafa 9, 11 46002 Valencia



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2006	32.871.395,00	328.713.946	328.713.946

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.834	0	3,74%
HISPAÑICA DE CALDERERÍA, S.A.L.	9.947.366	0	3,03%
KUTXABANK, S.A.	11.694.057	0	3,55%
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.		0
HISPAÑICA DE CALDERERÍA, S.A.L.		0
KUTXABANK, S.A.		0
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	15/10/2013	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	200.000	17.261.588	7,69%
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	2.460.000	559.374	0,92%
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	510.261	0	0,15%
DOÑA MARÍA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	1.300	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA, S.A.	17.261.588
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	GRUPO LAFUENTE	559.374

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,33%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Porcentaje de capital social afectado: 0,92%

Breve descripción del concierto:

Acción concertada entre BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. y GRUPO LAFUENTE

Intervinientes acción concertada
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
GRUPO LAFUENTE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

Sí No

Nombre o denominación social
NATRA, S.A.

Observaciones

A 31 de diciembre de 2013, NATRA,S.A. es titular directamente del 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
4.385.542	0	1,33%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2013 delegó en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores, dejando sin efecto la autorización concedida el 28 de junio de 2012, dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de dieciocho meses a contar de esa fecha.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

En primera convocatoria se exige un quórum reforzado respecto al establecido en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital que establece un quórum del 25%.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia según lo establecido en la ley y en los propios estatutos. Asimismo, el artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia				
			Voto electrónico	Otros			
28/06/2012	17,15%	53,47%	0,00%	0,00%	70,62%		
30/05/2013	68,68%	1,96%	0,00%	0,00%	70,64%		

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
NATRA, S.A.	DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	PRESIDENTE	28/06/2004	18/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ		VICEPRESIDENTE	21/02/2008	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANÇOIS GAYDIER		CONSEJERO DELEGADO	19/06/2008	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	DON JOSÉ LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	10/09/2002	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	DON RICARDO IGLESIAS BACIANA	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ		CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI		CONSEJERO	13/12/2012	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BRENDA MCCABE		CONSEJERO	30/05/2013	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FRANÇOIS GAYDIER	Comisión de Nombramientos y retribuciones	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NATRA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KILUVA, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZurmendi	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DOÑA MARÍA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	75,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA BRENDA MCCABE

Perfil:

Licenciada en Ciencias Empresariales y en Lengua y Literatura Española por la Universidad de Berea, Kentucky (EEUU) y MBA por la Universidad de Chicago Booth (EEUU). Estadounidense residente en España con una trayectoria profesional de más de 25 años en consultoría estratégica en McKinsey, dirección de franquicias en la compañía española de decoración KA International adquirida por fondo de capital riesgo, dirección de desarrollo estratégico en el laboratorio farmacéutico multinacional AstraZeneca y desarrollo de negocio para el sur de Europa en Infinia Corporation, startup tecnológica en el sector termosolar. Actualmente Directora General de DBZ Arrow, S.L., empresa de asesoramiento de comercio exterior para PYMES españolas de ingeniería, tecnología y energía renovable. Presidente de los comités de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones de Natraceutical, S.A.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	12,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	1	1	16,00%	33,33%	20,00%	20,00%
Independiente	1	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	1	25,00%	28,57%	14,28%	16,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incrementando sus esfuerzos para asegurar que exista igualdad de género en la composición de los órganos sociales. La Consejera independiente nombrada en el ejercicio es una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

N/A

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N/A

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

N/A

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

Justificación:

Titula el 0,919% del capital de NATRACEUTICAL, S.A. y adicionalmente es consejero y accionista significativo de NATRA, S.A., accionista de control de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista:

KUTXABANK, S.A.

Justificación:

Titulaba el 4,588% del capital social, cercano al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FRANÇOIS GAYDIER

Breve descripción:

1º.- El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.

2º.- Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomar en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

3º.- Contratar fletamientos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer deajes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llegar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios

y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.

4º Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que por el presente le han sido conferidas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
NATRA, S.A.	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NATRA, S.A.	NATRA ONATI, S.A.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA IBERICA,S.L.U.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	CONSEJERO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH, S.L.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NATRA, S.A.
NATRA, S.A.	COCOATECH, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	

	Sí	No
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	313
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	313

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
--	---

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

NATRA, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NATRA, S.A.

Descripción relación:

NATRA, S.A. es la cabecera del Grupo Consolidado al titular directamente 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No



C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y nombramiento: Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección: Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente

Evaluación: No se establece formalmente en el Reglamento del Consejo el mecanismo de evaluación de los Consejeros, aun cuando dicha evaluación se realiza de manera informal.

Cese: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Criterios a seguir en las votaciones:

1. Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.
2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En caso de empate de los reunidos.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales (deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo), pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. No se establece obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORIA	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	66,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al artículo 31 del Reglamento, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Auditoría mantendrá las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. E igualmente servirá de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de tal manera que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de su seno, un Presidente. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,36%	36,36%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de asuntos determinados de relevancia y complejidad significativa, cualquier Consejero puede proponer la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad, debiendo acordarse su nombramiento por mayoría del Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad.

Además de la información que reciben durante los consejos, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0

Descripción del Acuerdo:

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración



C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	

✓

	Sí	No
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones		X
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA. En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. Se procurará que su presidente sea un Consejero independiente. El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna;
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- f) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos. El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. El Comité de Nombramientos y Retribuciones que se reunirá, al menos una vez al semestre tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

- La política retributiva del Grupo al más alto nivel.
- Las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales.
- Recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical.
- Analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel deberá abstenerse de participar en su análisis.
- Las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía, sus directivos y empleados a quienes vayan dirigidos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a la misma.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía. No ha sufrido modificaciones en el ejercicio ni se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Comisión de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquier contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Prestación de servicios	5
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Recepción de servicios	175

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración. El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

a) El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

b) Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

c) El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

NATRA, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos, riesgos operacionales, riesgos de reporting/financieros y riesgos de cumplimiento

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de fluogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración, tal y como se establece en su reglamento, es el responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF. El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración.

✓

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Dirección de Recursos Humanos

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es. El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Reglamento es: Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones y crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical. Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera. Los empleados directamente involucrados en el SCIIF han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del Código de Conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando este órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría. El canal de denuncias s encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación de Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables.

Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área. El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios



impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011 se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

1. Identificar y evaluar los riesgos clave.
2. Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
3. Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos. El SCIIF cubre todos los objetivos siguientes:

a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

c) Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

d) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

e) Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo a la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación, tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento de consolidación y del fluograma de cierre contable, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

1. Riesgos estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

2 Riesgos operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

3. Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

4. Riesgos de cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.). De este modo, la compañía evalúa:

1. Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
2. Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión. En última instancia es el Consejo de Administración el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujoogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIIF actualizado.

En 2012, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.



-Tipo de control y nivel de automatización.Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se han iniciado las acciones encaminadas a implantar en 2013 un Programa de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados,etc.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas. Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos,etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes fluojogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

-Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Comité de auditoría con fecha 27 de Octubre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;

-Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera; Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;

-Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;

-Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección

-Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna. La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su

independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas. La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

✓

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Junta se reserva las siguientes materias:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la compañía.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique



11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

La sociedad ha nombrado un consejero independiente durante el ejercicio 2013, lo que es proporcional respecto del número de miembros del Consejo.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En cuanto a BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. el motivo de su nombramiento fue que era accionista significativo de Natra, S.A. y consejero de la misma.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien en la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, en cualquier caso:

- a) En primer lugar el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad.
- b) En caso de que el nuevo consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso. En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En las obligaciones generales del consejero (artículo 16 Reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos sobre los que pueden formar parte sus consejeros, aunque sí le imponen restricciones sobre que se dedique tiempo y esfuerzos necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad así como que la participación del consejero en el Consejo sea activa.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien no ha presentado un plan de trabajo al Comité de Auditoría, sí ha venido informando al Consejo de Administración de los trabajos realizados y a realizar y ha informado puntualmente de las incidencias presentadas en su desarrollo.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) **Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

d) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) **Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la actualidad sólo cuenta con dos Consejeros Dominicales y una Consejera Independiente siendo ésta última su presidenta por no disponer de más Consejeros Independientes como miembros del Consejo de Administración.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La cabecera del Grupo Consolidado es la sociedad Natra, S.A., la cual titula directamente el 46,86% de las acciones en que se divide el capital social de Natraceutical, S.A. Natra, S.A. es también una sociedad cotizada en España.

Hechos posteriores:

1. Dimisión de Natra, S.A. como consejera (3 marzo 2014), nombrándose por cooptación al accionista D. Galo Alvarez Goicoechea como miembro del Consejo de Administración quien fue designado como Presidente del mismo.
2. Natra, S.A. ha descendido su participación del 50% el 5 de marzo de 2014.

3. Dimisión de los consejeros Doña Teresa Lozano Jiménez e Ibersuizas Alfa, S.L.U. con fecha 7 y 8 de enero de 2014, respectivamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE NATRACEUTICAL, S.A.**

NATRACEUTICAL, S.A.
C.I.F. número A-96184882.
Domicilio Social: Paseo Ruzafa, 9, 11 46002 Valencia
Ejercicio 2013



INDICE:

INTRODUCCION.

A) POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO.

B) POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS.

C) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.

E) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.

INTRODUCCION

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, “NATRACEUTICAL” o la “Sociedad”) ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, y con sujeción a lo dispuesto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

De acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía sostenible, las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, debiendo determinar la CNMV el contenido y estructura de dicho informe.

Se reproduce el texto del citado artículo, en lo que afecta a las sociedades cotizadas:

Artículo 61 ter. Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

2. El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

[....]

4. El informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del consejo de administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Asamblea General.

5. El Ministro de Economía y Competitividad o, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, determinará el contenido y estructura del informe de remuneraciones que podrá contener información, entre otras cuestiones, sobre: el importe de los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable y los criterios de rendimientos elegidos para su diseño, así como el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

En desarrollo de la citada norma, se dictó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Con sujeción a las citadas normas y conforme a la propuesta realizada por el Comité de Remuneración y Nombramientos, el presente Informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 26 de Febrero de 2014.

En el mismo, se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para ejercicios futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad.

- *Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.*

La política de retribuciones de Natraceutical, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de



Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá pronunciarse como mínimo sobre los importes de los componentes fijos, conceptos de carácter variable (clases de consejeros a los que apliquen, criterios de evaluación de resultados, parámetros fundamentales y estimación del importe absoluto de las retribuciones variables), principales características de los sistemas de previsión y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, otras cláusulas como indemnizaciones, blindajes,...).

- *Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.*

La política de remuneraciones a los consejeros aplicada durante el ejercicio 2013, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

- *Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.*

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natraceutical, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y

actividad, tal y como lo establece expresamente el Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

Por lo que respecta a los Consejeros ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos pretende:

- (i) garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.
- (ii) Establecer una retribución con criterios objetivos
- (iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

- *Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).*

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

El consejero percibirá una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, actualizable cada año en función del IPC, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derecho s de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas distintas de las derivadas de su pertenencia al Consejo de Administración.

8

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que las retribuciones que perciban los Consejeros por su pertenencia al Consejo, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que les correspondan por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

d) Retribución variable.

Una parte de la retribución de los consejeros ejecutivos es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por Ibersuizas Alfa, S.L.U., Brenda MacCabe y Natra, S.A., es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de nombramientos y lo aprueba el Consejo. En 2013, el importe de la dieta por cada uno de los Consejeros ha sido de 1.087 euros por asistencia a cada Consejo y de 543 euros por cada asistencia al Comité de Auditoría o al Comité de Nombramientos y Retribuciones. Esta cantidad no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado

El Consejero Delegado ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 260.002 euros y una retribución en especie por importe de 7.155 euros en concepto de vehículo (BMW Serie 5, 530d).

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- *Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.*
- *Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.*
- *Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).*
- *Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.*
- *El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.*
- *En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los períodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.*

El Consejero Delegado, D. François Gaydier percibe una retribución variable de hasta el 30% de su retribución fija bruta, en función del cumplimiento de objetivos cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

No existen obligaciones contraídas por Natraceutical, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

- A.6 Indique cualesquier indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**
- No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

2

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contratual.**

El contrato de D. François Gaydier, Consejero Delegado, tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Indefinida
- B) Indemnizaciones: No
- C) Cláusulas de permanencia: No
- D) No concurrencia: No

En abril de 2008, cuando se unió a la compañía en condición de Director General, se acordó una indemnización por terminación de dicha relación laboral a instancia de la compañía que mejora la indemnización legal que le pudiese corresponder, siendo esta mejora según contrato de dicha fecha como sigue: "Por decisión de la empresa que implique la extinción de su relación laboral con la Sociedad, con un preaviso de seis meses, en cuyo caso, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, tendrá derecho a percibir la indemnización de 45 días por año de servicio, hasta un máximo de 42 mensualidades, de conformidad con el art. 56.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, si bien se establece un mínimo de un año de remuneración total (remuneración fija más el último variable recibido).

- A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

- A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Ningún consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

- A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

Las remuneraciones en especie del Consejero Delegado de la compañía ascienden un importe anual de 7.155 euros, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Vehículo de renting: 5.161,92 euros. El vehículo es un BMW Serie 5 5330d.

- Seguro médico: 1.993,08 euros. La póliza incluye gastos completos con gran cobertura y cobertura bucodental para él y su familia.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

- a) Retribuir a los consejeros ejecutivos de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- b) En cuanto a los consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y



retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2014 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2013.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2014 es la siguiente:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Es competencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros. Además, conforme al artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, por lo que siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos descritas en el apartado A-13 de este informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneraci ón fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio M
Natra, S.A.		9.237							9.237	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		4.348							4.348	
Félix Revuelta Fernández		6.522							6.522	
M ^a Teresa Lozano Jiménez		6.522							6.522	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.		8.150							8.150	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi		6.522							6.522	
Brenda McCabe		4.890							4.890	
François Gaydier	260.002,44							7.155	267.157,4 4	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Denomin ación del Plan y fecha de implantac ión	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t				Acciones entregada s durante el ejercicio
		Nº opciones	Nº Acciones	Precio de ejercicio	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones	Precio de ejercicio	Plazo de ejercicio	

2

		Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas	Opciones ejercidas en el ejercicio t				
Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Denomi nación del Plan y fecha de implant ación	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº opcio nes	Nº Accio nes afecta das	Precio de ejercic io (€)	Plazo de ejercic io	Otros requis itos de ejercic io
Consejero 1	Plan 1										
	Plan 2										

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1				
Consejero 2				

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio t
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condicione s para su ejercicio	
Consejero 1										

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio t				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio		Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
Consejero 1										



Consejero 1			
-------------	--	--	--

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Nombre/ Tipología	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
	Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1				
Consejero 2				

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/ Tipología	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo			Totales				
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Natra, S.A.	9.237								9.237	91.667	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	4.348								4.348	7.609	
Félix Revuelta Fernández	6.522								6.522	6.522	
M ^a Teresa Lozano Jiménez	6.522								6.522	5.435	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.	8.150								8.150	7.609	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	6.522								6.522	-	
Brenda McCabe	4.890								4.890	-	
François Gaydier	267.157,44								267.157, 44	267.155	
Total:	313.348,44								313.348, 44	385.997	

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

N/A

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	22.210.105	70,64%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.547	0,0026%
Votos a favor	232.185.451	70,63%
Abstenciones	16.107	0,0049%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión de Natraceutical S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión del 26 de febrero de 2014, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, contenidos, así como el informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe de retribución a consejeros, y el anexo al informe de gobierno corporativo, están firmados en todas sus hojas por el Secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 26 de Febrero de 2014.

Presidente:

Nombre: Natraceutical S.A. representada por D. Galo Alvarez Goicoechea

Consejero Delegado:

Nombre: François Gaytier

Consejero:

Nombre: Félix Revuelta Hernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejero:

Nombre: Juan Ignacio Egaña Azurmendi

Consejera independiente:

Brenda McCabe

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

Natraceutical, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natraceutical, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natraceutical, S.A. tomados en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, junto con las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Natraceutical, S.A., así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 26 de Febrero de 2014.

Presidente:

Nombre: ~~Nat~~ S.A representada por D. Galo Alvarez Goicoechea

Consejero ~~Delegado~~:

Nombre: François Gaydier

Consejero:

Nombre: Félix Revuelta Fernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejero:

Nombre: Juan Ignacio Egana Azurmendi

Consejera independiente:

Brenda McCabe

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos



natraceutical

**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013
DE
NATRACEUTICAL, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, “NATRACEUTICAL” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 26 de febrero de 2014, cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “LMV”), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la “LES”), el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento. En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 la siguiente información:

a) Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

b) Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El artículo 13º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 19º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto, con la única excepción de que conforme al artículo 17º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje del personal de alta dirección, ni con los cargos de administración

- f) **Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo

en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente”.

Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 36-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 31.4 “Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad” y “supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 32 del el reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se establece en el artículo 32 del reglamento del Consejo de Administración “estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natraceutical. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es.

El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales,

promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el código de conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Código de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones

formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011, se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del fluograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2013, se ha acometido la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados

de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de

las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

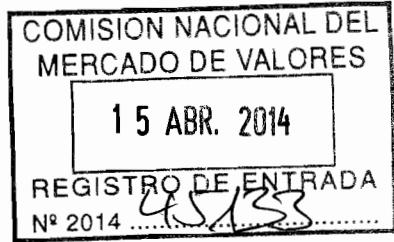
N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 26 de febrero de 2014.



**NATRACEUTICAL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

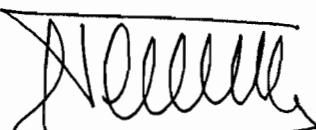
A los Accionistas de Natraceutical, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultados y otro resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores de Natraceutical, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



J. Luis González Ferreras
Socio – Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014



Miembro ejerciente:
PRICEMBRE WATERHOUSE COOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/04382
SUELDO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

**Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes
Cuentas Anuales consolidadas e Informe de
Gestión consolidado a 31 de diciembre de 2013**

Índice

	Pág.
Balance consolidado.....	1
Cuenta de resultados consolidada	3
Estado de resultados y otro resultado global consolidado.....	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	7
Memoria consolidada del ejercicio 2013.	8
1. Información general	8
2. Resumen de las principales políticas contables	8
2.1. Bases de presentación	9
2.2. Consolidación	32
2.3. Cambios de políticas contables.....	36
2.4. Información financiera por segmentos	36
2.5. Transacciones en moneda extranjera	36
2.6. Inmovilizado material	37
2.7. Activos intangibles	39
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	42
2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta.....	42
2.10. Activos financieros	43
2.11. Compensación de instrumentos financieros.....	44
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros.....	44
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	46
2.14. Existencias	47
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	48
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	48
2.17. Capital social.....	48
2.18. Cuentas comerciales a pagar.....	49
2.19. Deuda financiera.....	49
2.20. Costes por intereses.....	49
2.21. Impuestos corrientes y diferidos.....	50
2.22. Prestaciones a los empleados.....	51
2.23. Provisiones	52
2.24. Reconocimiento de ingresos	53
2.25. Arrendamientos.....	54
2.26. Distribución de dividendos.....	54
3. Gestión del riesgo financiero.....	54
3.1. Factores de riesgo financiero.....	54
3.2. Gestión del riesgo de capital.....	57
3.3. Estimación del valor razonable.....	58
4. Estimaciones y juicios contables críticos.....	59
4.1 Estimaciones y juicios contables importantes	59
5. Información financiera por segmentos	60
6. Inmovilizado material.....	63
7. Activos intangibles.....	66
8. Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia.....	71
8 a) Instrumentos financieros por categoría.....	71
8 b) Calidad crediticia de los activos financieros.....	72
9. Instrumentos financieros derivados.....	73
10. Clientes y otras cuentas a cobrar.....	74
11. Existencias.....	76
12. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.....	77
13. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	78
14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	78
15. Capital social y prima de emisión.....	79

16	Ganancias acumuladas y otras reservas.....	81
17	Proveedores y otras cuentas a pagar.....	83
	17.1 Plazo de pago a proveedores	83
18	Deuda financiera.....	84
19	Impuesto diferido.....	86
20	Provisiones para otros pasivos y gastos.....	91
21	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación.....	92
22	Gastos de personal.....	93
23	Gastos por naturaleza.....	94
24	Ingresos y gastos financieros.....	95
25	Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	96
26	Impuesto sobre las ganancias.....	96
27	Ganancias por acción.....	98
28	Compromisos	99
29	Transacciones con partes vinculadas	100
30	Hechos posteriores a la fecha del balance	102
31	Honorarios de auditores de cuentas.....	103
32	Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección.....	104

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

Nota	A 31 de diciembre	
	2013	2012
ACTIVOS		
Activos no corrientes		
Inmovilizado material	6	183
Activos intangibles	7	59.518
Activos por impuestos diferidos	19	2.035
Otros activos financieros no corrientes	10	8.646
	70.382	63.144
Activos corrientes		
Existencias	11	2.574
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	3.789
Otros créditos con las Administraciones Públicas	26	845
Otros activos financieros corrientes	10	816
Otros activos corrientes	10	800
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	4.560
	13.384	26.423
Activos de grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	14	-
		8.492
Total activos corrientes		13.384
Total activos		83.766
		98.059

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

Nota	A 31 de diciembre	
	2013	2012
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante		
Capital ordinario	15	32.871
Prima de emisión	15	103.494
Ganancias acumuladas	16 a)	(60.748) (49.612)
Total patrimonio neto	75.617	86.753
Pasivos		
Pasivos no corrientes		
Pasivos por impuestos diferidos	19	- 1
Otros pasivos financieros no corrientes	18	- 257
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	973 253
	973	511
Pasivos corrientes		
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	3.801 6.544
Otras deudas con las Administraciones Públicas	26	919 1.236
Deuda financiera	18	1.633 1.467
Otros pasivos financieros corrientes	18	- 59
Otros pasivos corrientes	17	823 1.489
	7.176	10.795
Total pasivos	8.149	11.306
Total patrimonio neto y pasivos	83.766	98.059

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cuenta de resultados consolidada

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2013	2012
Actividades continuadas			
Ingresos ordinarios	21	31.370	29.926
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	23	56	107
Aprovisionamientos	23	(8.198)	(8.062)
Otros ingresos de explotación	21	122	164
Gastos de personal	22	(7.617)	(8.219)
Otros gastos de explotación	23	(13.164)	(13.060)
Amortización del inmovilizado	6, 7 y 23	(559)	(728)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	4	-
Resultado de explotación		2.014	128
Ingresos financieros	24	252	160
Gastos financieros	24	(104)	(4.807)
Diferencias de cambio	24	(20)	166
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	24	(49)	3.353
Gastos financieros netos		79	(1.128)
Resultado antes de impuestos		2.093	(1.000)
Impuesto sobre las ganancias	26	(1.140)	994
Resultado de las actividades que continúan		953	(6)
Resultado del ejercicio		953	(6)
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		953	(6)
Participaciones no dominantes		-	-
Ganancias por acción de las actividades que continúan y atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)			
Ganancias básicas por acción:			
- De las actividades que continúan	27	0,00	(0,00)
Ganancias diluidas por acción:			
- De las actividades que continúan	27	0,00	(0,00)

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de resultados y otro resultado global consolidado

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2013	2012
Resultado del ejercicio		953	(6)
Otro resultado global:			
Partidas que no se reclasificarán a resultados:			
Total partidas que no se reclasificarán a resultados		-	-
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados:			
Diferencias de conversión de moneda extranjera		-	839
Cobertura de flujos de efectivo	9	-	368
Total partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados		-	1.207
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		-	1.207
Resultado global total del ejercicio		953	1.201
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		953	1.201
Participaciones no dominantes		-	-
Resultado global total del ejercicio		953	1.201

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 19.

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante						
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)	Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
Saldo a 1 de enero de 2012	32.871	103.494	(1.207)	(48.568)	86.590	-	86.590
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	(6)	(6)	-	(6)
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	368	-	368	-	368
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	839	-	839	-	839
Otro resultado global total	-	-	1.207	-	1.207	-	1.207
Resultado global total	-	-	1.207	(6)	1.201	-	1.201
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos (nota 16)	-	-	-	(1.038)	(1.038)	-	(1.038)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(1.038)	(1.038)	-	(1.038)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	32.871	103.494	-	(49.612)	86.753	-	86.753

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante						
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)	Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
Saldo a 1 de enero de 2013	32.871	103.494	-	(49.612)	86.753	-	86.753
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	953	953	-	953
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado global total	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global total	-	-	-	953	953	-	953
Transacciones con propietarios							
- Reparto de dividendo (nota 16)	-	-	-	(12.000)	(12.000)	-	(12.000)
- Operaciones con acciones propias (nota 16)	-	-	-	(12)	(12)	-	(12)
- Otros movimientos	-	-	-	(77)	(77)	-	(77)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(12.089)	(12.089)	-	(12.089)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	32.871	103.494	-	(60.748)	75.617	-	75.617

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de flujos de efectivo consolidado

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.093	(1.000)
Ajustes por:		
– Amortización del inmovilizado material (nota 6 y 23)	128	150
– Amortización de los activos intangibles (nota 7 y 23)	431	578
– Deterioro y resultado de enajenación del inmovilizado (nota 23)	(4)	-
– Diferencias de cambio (nota 24)	20	(166)
– Gastos financieros (nota 24)	104	4.807
– Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (nota 24)	49	(3.353)
– Ingresos financieros (nota 24)	(252)	(160)
- Variación de las provisiones a largo plazo (nota 20)	720	84
Variaciones en capital circulante		
– Variación de existencias	212	(443)
– Variación de clientes y otras cuentas por cobrar	673	1.675
– Variación de otros activos corrientes	(109)	(76)
– Variación de proveedores	(2.763)	(3.900)
– Variación de otros pasivos corrientes	(1.036)	597
Efectivo generado por las operaciones	266	(1.207)
Impuestos pagados	-	(123)
Intereses cobrados	266	-
Intereses pagados	(136)	(4.562)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	396	(5.892)
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	(48)	(113)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	(434)	(373)
Adquisición de otros activos financieros	-	(15.696)
Enajenación de otros activos financieros (nota 10)	14.865	87.124
Efectivo neto generado por actividades de inversión	14.383	70.942
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Adquisición de acciones propias (nota 16)	(12)	-
Dividendos pagados a los propietarios de la dominante (nota 15)	(12.000)	-
Ingresos por préstamos dispuestos	166	-
Desembolso por cancelación de préstamos	-	(62.656)
Cancelación de otras deudas	(257)	-
Variación en otros pasivos financieros corrientes	(59)	(1.165)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(12.162)	(63.821)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2.617	1.229
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	1.943	714
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	4.560	1.943

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Memoria consolidada del ejercicio 2013

1 Información general

La sociedad dominante Natraceutical, S.A. se constituyó el día 1 de Junio de 1993 y su domicilio social se encuentra en Paseo Ruzafa nº9,11^a (Valencia, España).

Su actividad principal es la prestación de servicios financieros, contables y otros servicios de asesoramiento, y la tenencia de acciones.

La actividad principal del Grupo Natraceutical es la importación, la exportación, la compra, la venta al por mayor y menor y la explotación de complementos alimentarios, productos dietéticos y cosméticos autorizados.

El Grupo tiene sus empresas ubicadas en Mónaco, Bélgica, España, Portugal y Reino Unido. Sus productos se comercializan principalmente en Europa.

Un 100% de las acciones de la Sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

El Grupo Natraceutical pertenece a un Grupo de consolidación mayor, el Grupo Natra, cuyo objeto social es la elaboración y comercialización de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, promoción, construcción y comercialización de inmuebles, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. La Sociedad matriz de este Grupo es Natra, S.A., siendo ésta la dominante última.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2014. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1.1 Empresa en funcionamiento

A pesar de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo en los últimos años, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido a la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica, el Grupo presenta EBITDA positivo durante el ejercicio, que demuestra la capacidad del Grupo para adaptarse a las nuevas condiciones del entorno económico, para así poder continuar su desarrollo y crecimiento positivos. Esto permite la generación de caja positiva de sus operaciones que, unida a una necesidad de inversión en inmovilizado reducida debido al tipo de negocio y a la escasa carga financiera, hace que el Grupo presente recursos líquidos suficientes para el desarrollo normal del negocio.

En línea con lo anteriormente descrito, la Sociedad presenta fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2013 por importe de 6.208 miles de euros (importe positivo de 15.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2014, conjuntamente con la inexistencia de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013, permitirán la consolidación y reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones y recuperar la necesaria rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos, mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2013, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013, no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

2.1.3.1. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

El Grupo ha adoptado esta modificación sin que ello haya supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha supuesto efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF"

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas, dado que la moneda funcional del Grupo nunca ha estado sometida a niveles elevados de hiperinflación.

NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 13 "Valoración del valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

La aplicación de esta modificación no ha supuesto un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 20 "Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan minas a cielo abierto.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIIF 1 (Modificación) “Préstamos públicos”

El IASB ha modificado la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (o la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no es la primera vez que adopta las NIIF.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no ha dejado de aplicar NIIF.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 “Costes por intereses” aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas dado que esta no es la primera vez en que el Grupo adopta NIIF.

NIC 1 “Presentación de estados financieros”

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no se han producido cambios en políticas contables, reexpresión retroactiva o reclasificación de partidas en las mismas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIC 16 “Inmovilizado material”

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas dado que el Grupo no presenta repuestos ni equipos auxiliares.

NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 34 “Información financiera intermedia”

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación no tiene impacto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan compensaciones de activos financieros con

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

pasivos financieros ni instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación.

2.1.3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un participante tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un participante tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

Esta norma no será de aplicación al Grupo dado que no presenta estados financieros individuales bajo NIIF.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

El Grupo analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Aunque en la actualidad el Grupo considera que esa modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas, ya que no presenta compensación de activos financieros con pasivos financieros, a cierre de ejercicios futuros analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre las mismas.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de "control" bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable. Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

Aunque actualmente estas modificaciones no afectan a las presentes cuentas anuales, el Grupo las tendrá en consideración cuando entren en vigor.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) “Entidades de inversión”

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales ya que el Grupo no tiene la consideración de entidad de inversión.

NIC 36 (Modificación) “Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros”

El IASB ha publicado una modificación de alcance limitado de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en relación con la información a revelar respecto al importe recuperable de activos deteriorados cuando el importe recuperable se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía de los

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

mismos. A través de la NIIF 13 "Valoración del valor razonable", se hicieron las modificaciones consiguientes a los requisitos de desglose de la NIC 36. Una de estas modificaciones se redactó más ampliamente de lo previsto. La modificación corrige esta situación y adicionalmente, requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Por lo tanto, el IASB ha modificado la NIC 36 como sigue:

- Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro;
- Requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y
- Exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada pero no puede adoptarse antes de la aplicación de la NIIF 13 por la entidad.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros - Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura" (Junio 2013)

Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. El nuevo derivado con la CCP se reconoce en el momento de la novación.

El IASB ha modificado la NIC 39 para introducir una exención de ámbito restringido a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura a una CCP cumpla determinados requisitos.

En concreto, las modificaciones no resultarán en la expiración o terminación del instrumento de cobertura si:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Como consecuencia de una ley o regulación concreta, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una CCP, o una entidad (o entidades) actué como contrapartidas con el fin de efectuar la compensación como una CCP, reemplace su contrapartida original; y
- Otros cambios, si fuese el caso, al instrumento de cobertura se limiten a aquellos que sean necesarios para efectuar tal sustitución de la contrapartida.

Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014, si bien se permite su adopción anticipada.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

2.1.3.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”

Esta modificación aplica a las aportaciones de los empleados o terceras partes a planes de prestación definida. El objetivo es simplificar el tratamiento contable de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, por ejemplo, aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones que están ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas que están ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones que están ligadas al servicio, y no varían con la duración del servicio del empleado, se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Las aportaciones ligadas al servicio, y que varían de

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

acuerdo con la duración del servicio del empleado, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones; lo que implica que sea bien de acuerdo con la fórmula del plan de pensiones, o, cuando el plan proporcione un nivel significativamente más alto de prestación para el servicio en años posteriores, sobre una base lineal.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

El Grupo analizará el efecto que la aplicación de esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas consolidadas.

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo está analizando el posible impacto que esta norma pudiera tener sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39"

Dentro del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 en su totalidad por la NIIF 9, se ha publicado el documento "NIIF 9: Instrumentos financieros – Contabilidad de coberturas" que supone la incorporación a la NIIF 9 de los requerimientos relativos a la contabilidad de coberturas. Estas modificaciones a la NIIF 9 suponen una reforma sustantiva de la contabilidad de coberturas que alinea de una manera más estrecha la contabilidad de cobertura con la gestión del riesgo y deberían resultar en información más útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Estos nuevos requerimientos también establecen un enfoque más basado en principios en vez de en reglas para la contabilidad de coberturas y abordan inconsistencias y debilidades en el actual modelo de la NIC 39.

Los cambios más importantes son los siguientes:

- Pruebas de efectividad de la cobertura y posibilidad de aplicar contabilidad de coberturas: La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura y, en consecuencia, para aplicar contabilidad de coberturas. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo.
- Partidas cubiertas: Los nuevos requerimientos modifican lo que se califica como una partida cubierta, principalmente eliminando restricciones que actualmente impiden que algunas estrategias de cobertura económicamente racionales califiquen para contabilidad de coberturas. Por ejemplo:
 - Los componentes de riesgo de partidas no financieras pueden designarse como partidas cubiertas, siempre que sean identificables de forma separada y se puedan valorar de forma fiable.
 - Las exposiciones agregadas (es decir, exposiciones que incluyen derivados) pueden ser partidas cubiertas.
 - Se flexibiliza la cobertura de grupos de partidas, aunque no se cubre la macro cobertura.
 - Se permite la contabilidad de coberturas para instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable a través de otro resultado global, incluso aunque no existirá impacto sobre pérdidas y ganancias desde estas inversiones.
- Instrumentos de cobertura: Se relajan las reglas sobre el uso de algunos instrumentos de cobertura.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- *Contabilización, presentación e información a revelar:* Los requerimientos referentes a la contabilización y presentación de la contabilidad de coberturas de la NIC 39 permanecen prácticamente sin cambios en la NIIF 9. Sin embargo, las entidades ahora tendrán que reclasificar las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto sobre una cobertura de flujo de efectivo al importe en libros de una partida cubierta no financiera cuando se reconozca inicialmente. Además, se han incluido requerimientos adicionales de información bajo la nueva norma.

Adicionalmente, como parte de las modificaciones, aunque no se refiere a la contabilidad de cobertura, también se modifica la NIIF 9 para permitir a las entidades adoptar de forma anticipada el requisito de reconocer en otro resultado global los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para los pasivos financieros que se valoren a valor razonable). Esto puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Por último, se ha eliminado la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 (1 de enero de 2015), si bien las entidades todavía pueden elegir aplicar la NIIF 9 inmediatamente [pero no a efectos de NIIF-UE, ya que la NIIF 9 no ha sido aprobada todavía por la Unión Europea].

La NIIF 9 se aplica retroactivamente. Sin embargo, la contabilidad de coberturas se aplicará de forma prospectiva (con algunas excepciones).

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 21 “Gravámenes”

La CINIIF 21 “Gravámenes” es una interpretación de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” que aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debería reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. La NIC 37 establece las condiciones para el reconocimiento de un pasivo, una de las cuales es que la entidad tenga una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado. La interpretación aclara que el suceso que obliga y que da lugar a un pasivo por el pago de un gravamen es la actividad descrita en la correspondiente legislación que provoca el pago del mismo.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La interpretación es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013

En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para los Ciclos 2010-2012 y 2011-2013. El proceso de mejoras anuales proporciona un vehículo para hacer modificaciones no urgentes, pero necesarias, a las NIIF. Algunas de estas modificaciones resultan en las consiguientes modificaciones a otras NIIF. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. A continuación se recoge un resumen de estas modificaciones:

Ciclo 2010-2012:

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones”: Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación”: Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 “Inmovilizado material”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”: Personal clave de dirección.
- NIC 38 “Activos intangibles”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.

Ciclo 2011-2013:

- NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”: Significado de “NIIFs efectivas”.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”: Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

El Grupo está analizando el posible impacto que estas modificaciones pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.2 Consolidación

(a) *Dependientes*

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto o tiene derecho a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos y pasivos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida, anteriormente mantenido por la adquiriente, se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

otro resultado. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación trasferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

31 de diciembre de 2013:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	75.037	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2012:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	73.354	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Natraceutical Industrial, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Natraceutical Industrial, S.L.U	Valencia	13.058	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Arrendamiento de fincas rústicas	No auditada
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

Los hechos significativos acaecidos durante el 2013 han sido los siguientes:

- Con fecha 24 de julio de 2013 Natraceutical, S.A. ha formalizado el contrato de venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a Naturex S.A., dentro del marco de la operación corporativa entre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. llevada a cabo en diciembre de 2009. La operación ha ascendido a 8.500 millones de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe, con vencimiento el 30 de Junio de 2017 (ver nota 10 y 14). Dicho crédito devengará un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las posibles contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

Los hechos significativos acaecidos durante el 2012 fueron los siguientes:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- El 30 de Septiembre de 2012 se acordó la liquidación de la sociedad Natraceutical Canadá, Inc. constituida en 2007 con domicilio en Alberta (Canadá). En Octubre de 2012, mes en el cual la disolución se hizo efectiva, Natraceutical, S.A. poseía el 100% de las participaciones, por lo que como único accionista recibió todos los activos comprendidos en el balance de liquidación por valor de 35 miles de euros, resultando un beneficio por ese mismo importe recogido en la cuenta de resultados consolidada adjunta dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros (nota 24)".

(b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes, que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(c) Enajenaciones de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial, a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global, en relación con dicha entidad, se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otras partidas de patrimonio se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en las entidades asociadas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

2.3. Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012 (ver nota 2.1.2).

2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver nota 5).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) *Moneda funcional y de presentación*

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios, a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso, los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones;
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable, que surgen en la adquisición de una entidad extranjera, se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

2.6. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996, y que se encuentran ubicados en territorio español, se hallan valorados a coste de adquisición actualizado, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Como consecuencia de la aportación de la rama de actividad realizada por Natra, S.A. en 1993 con motivo de la constitución de la Sociedad dominante, los terrenos de la propia sociedad se contabilizaron a valor de mercado acogiéndose a la posibilidad prevista por la Ley 29/1991. Estos terrenos se aportaron a Natraceutical Industrial, S.L.U. posteriormente, sociedad dependiente que ha sido enajenada en el ejercicio 2013.

En la fecha de transición a las NIIF, el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos, sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva, por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición, a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste. Dichos terrenos eran propiedad de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U, que ha sido enajenada en el ejercicio 2013.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado, que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal, para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento, se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

- | | |
|--|------------|
| • Construcciones | 15-33 años |
| • Instalaciones técnicas y maquinaria | 8-12 años |
| • Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5-12 años |
| • Otro inmovilizado | 4-10 años |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados, dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

Cuando se vendan activos revalorizados los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.7. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación que ostenta el Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla a nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

(b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre 3 y 4 años.

(c) Aplicaciones informáticas

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos, que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo, se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que existe un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción, similares a las usadas para la valoración de las existencias.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para determinar la necesidad o no del registro de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, se revisan en todas las fechas en las que se presenta información financiera y se analiza su posible reversión.

2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta en vez de a través del uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.10. Activos financieros

2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de «Clientes y otras cuentas a cobrar», «Otros activos financieros corrientes y no corrientes», «Otros activos corrientes» y «Efectivo y equivalentes al efectivo» en el balance.

2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «Ingresos y Gastos financieros» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados.

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

2.11. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «Evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, o
- Los datos observables indican que existe una disminución, susceptible de valoración, de los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros, desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del grupo, incluyendo:
 - (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
 - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

(b) Activos clasificados como disponibles para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro, reconocidas en la cuenta de resultados consolidada, por instrumentos de patrimonio neto, no se revierten en la cuenta de resultados consolidada.

2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

- (a) coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura.

El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados, que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tenga lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, recogidas en el otro resultado global, se reconocen en la cuenta de resultados dentro del resultado financiero de acuerdo a los vencimientos de los préstamos cubiertos. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en el caso de las existencias, o en amortización, en el caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida, acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento, permanece en el patrimonio y se transfiere a resultados cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados.

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.15. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.17. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto, atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad, hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación.

Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si éste fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.20. Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.21. Impuestos corrientes y diferidos

Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo fiscal que forma junto con Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

Las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los diferentes países, en los que opera la Sociedad y sus dependientes, y en los que generan bases imponibles positivas. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.22. Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Habitualmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.23. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando existe un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando cada clase de obligación en su conjunto. Aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una partida en particular puede muy bien ser probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto. Si tal es el caso, se procederá a reconocer la provisión.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.24. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ventas de bienes

El Grupo fabrica y vende una amplia gama de productos nutricionales a farmacias y parafarmacias en el mercado. Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente final, éste tiene la gestión del canal y del precio de venta de los productos y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente final. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al cliente, cuando el cliente haya aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, y el periodo de aceptación haya terminado o cuando el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen. Los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de venta, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de venta. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

(d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.25. Arrendamientos

Los arrendamientos, en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.26. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

3 Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) *Riesgo de mercado*

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera principalmente en mercados europeos, por lo que su exposición a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras no es significativa.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo no está sujeto a una exposición significativa de riesgo de precio.

Por la actividad que desarrolla el Grupo y los mercados en los que opera, éste no se encuentra expuesto a riesgo de precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo siempre ha consistido en mantener aproximadamente entre un 50% y un 75% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo, circunstancia que se vio modificada en diciembre de 2012 con la completa cancelación de la financiación sindicada (Véase nota 18). Durante 2013 y 2012, los préstamos del Grupo se denominan en euros.

En 2013, una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés no hubiera tenido un impacto significativo sobre el resultado. Según las simulaciones realizadas para 2012, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés hubiera supuesto como máximo un aumento del resultado de 276 miles de euros o una disminución del resultado de 276 miles de euros, respectivamente. Esta simulación se estuvo realizando trimestralmente con el fin de verificar que la

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

pérdida máxima potencial se encontraba dentro de los límites fijados por la Dirección, hasta cancelar completamente el sindicado en diciembre de 2012.

En base a los distintos escenarios, el Grupo ha venido gestionando el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo ha obtenido recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los ha permutado a interés fijo. La necesidad de establecer permutes de tipo interés variable a fijo ha desaparecido con la cancelación completa de la financiación sindicada en el ejercicio 2012 (Véase nota 18).

(b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, reconocidos en los estados financieros netos de pérdidas por deterioro, y que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Los importes de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

(c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2013				
Entidades financieras (nota 18)	1.633	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.801	-	-	-
Otros pasivos corrientes	823	-	-	-
A 31 de diciembre de 2012				
Entidades financieras (nota 18)	1.467	-	-	-
Otros pasivos financieros (nota 18)	59	59	158	40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.544	-	-	-
Otros pasivos corrientes	1.489			

3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natraceutical tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de su patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, que permita cubrir las necesidades de financiación del plan de inversiones, no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas, a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios, compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos, y la deuda financiera neta, integrada por las deudas con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente" y "otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natraceutical a cierre de los ejercicios 2013 y 2012 (en miles de euros).

	2013	2012
Recursos ajenos	1.633	1.783
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(4.560)	(1.943)
Deuda neta	(2.927)	(160)
Patrimonio neto total	75.617	86.753
Capital total	72.690	86.593
Índice de endeudamiento	(4)%	(0)%

La disminución del ratio de endeudamiento es consecuencia de la cancelación en 2012 de la financiación sindicada obtenida en abril de 2010, que motiva que la deuda financiera neta alcance incluso niveles negativos.

3.3 Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el grupo adoptó la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en una media representativa de los precios de cotización. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el nivel 1 comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en títulos de patrimonio neto del Euronext, y se refieren a la participación que el Grupo ostentaba en Naturex S.A., (Ver nota 12), totalmente enajenada a 31 de diciembre de 2012.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. En esta categoría de nivel 2 se engloban los derivados de cobertura que mantenía el Grupo hasta su cancelación en diciembre de 2012.

4 Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

4.1 Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de las notas 2.7. y 2.8. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (nota 7).

(b) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado Material y Activos Intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado Material y Activos Intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

5 Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen, en su caso, a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que este tipo de actividad es gestionada por la tesorería central, que es responsable de la posición de efectivo del Grupo.

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación (en miles de euros):

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013:

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	(292)	31.662	-	31.370
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	(292)	31.662	-	31.370
Aprovisionamientos	-	(8.198)	-	(8.198)
Gastos de personal	-	(6.944)	(673)	(7.617)
Amortización de inmovilizado	-	(559)	-	(559)
Resultado de explotación	(99)	3.523	(1.410)	2.014
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	(49)	(49)
Resultado antes de impuestos	(99)	3.399	(1.207)	2.093
Gasto financiero	-	-	(104)	(104)
Ingreso financiero	-	-	252	252
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-	(326)	(814)	(1.140)
Activos totales	-	70.716	13.050	83.766
Altas de activos no corrientes	-	482	-	482
Pasivo + patrimonio totales	-	6.214	77.552	83.766

A 31 de diciembre de 2012:

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	511	29.415	-	29.926
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	511	29.415	-	29.926
Aprovisionamientos	-	(8.062)	-	(8.062)
Gastos de personal	(6)	(7.472)	(741)	(8.219)
Amortización de inmovilizado	-	(728)	-	(728)
Resultado de explotación	369	1.348	(1.589)	128
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(41)	-	3.394	3.353
Resultado antes de impuestos	316	1.221	(2.537)	(1.000)
Gasto financiero	-	-	(4.807)	(4.807)
Ingreso financiero	-	-	160	160
Gasto por impuesto sobre las ganancias	529	2	463	994
Activos totales	8.153	70.800	19.106	98.059
Altas de activos no corrientes	-	486	-	486
Pasivo + patrimonio totales	367	8.938	88.754	98.059

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Durante los ejercicios 2013 y 2012, las ventas del Grupo se realizaron en las siguientes áreas geográficas:

	Miles de euros	
	2013	2012
América	-	-
Europa	31.370	29.926
	31.370	29.926

Las ventas realizadas en Europa se desglosan de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	2013	2012
Francia	20.609	19.676
España	5.215	3.267
Bélgica	3.101	3.431
Resto	2.445	3.552
	31.370	29.926

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2013	2012
España	9	17
Bélgica	3	2
UK	3	-
Mónaco	59.686	59.777
	59.701	59.796

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

6 Inmovilizado material

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 01-01-2011	-	318	318
Coste	-	1.514	1.514
Amortización acumulada	-	(1.196)	(1.196)
Valor contable	-	318	318
Altas	-	113	113
Bajas	-	(8)	(8)
Amortización de las bajas	-	8	8
Dotación para amortización	-	(150)	(150)
Saldo a 31-12-2012	-	281	281
Coste	-	1.619	1.619
Amortización acumulada	-	(1.338)	(1.338)
Valor contable	-	281	281
Altas	-	48	48
Bajas	-	(123)	(123)
Amortización de las bajas	-	105	105
Dotación para amortización	-	(128)	(128)
Saldo a 31-12-2013	-	183	183
Coste	-	1.544	1.544
Amortización acumulada	-	(1.361)	(1.361)
Valor contable	-	183	183

Los terrenos y las construcciones fueron reclasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2010, como consecuencia de la firma de un acuerdo marco con Naturex S.A. para la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. (ver nota 2.2). Del importe reclasificado, 1.244 miles de euros correspondían a terrenos, el resto eran construcciones. En julio de 2013 se ha procedido a la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U., propietaria de los mencionados terrenos y construcciones. En la nota 14 se incluyen más detalles sobre el Grupo enajenable mantenido para la venta y su venta.

Las bajas del ejercicio 2013 han producido un resultado positivo de 4 miles de euros, ningún resultado en 2012.

Pérdidas por deterioro

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han reconocido pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

Los elementos del inmovilizado material del Grupo no recogen ninguna revalorización a 31 de diciembre de 2013 ya que los terrenos y construcciones afectos a las mismas han sido enajenados durante el ejercicio, tal y como se menciona en esta misma nota.

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a 31 de diciembre de 2012 y su desglose para cada partida era el siguiente:

	Miles de euros
	2012
Terrenos	392
Construcciones	10
	402

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio 2012 fue nulo, ya que dichos terrenos y construcciones fueron reclasificados en 2010 como activos no corrientes mantenido para la venta, por lo que no se amortizaban.

Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene situadas fuera del territorio donde la Sociedad dominante tiene su domicilio social las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Miles de Euros					
	2011				2012	
	Coste	Amortización acumulada	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Valor contable
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.311	(1.146)	165	1.386	(1.116)	270
	1.311	(1.146)	165	1.386	(1.116)	270

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2013 existen inmovilizados materiales con un coste original de 789 miles de euros (2012: 811 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Bienes bajo arrendamiento operativo

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo ya no presenta bienes bajo arrendamiento operativo.

En su posición de arrendador, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tenía el Grupo hasta 2013 era el que se formalizó durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., que tenía una duración de 8 años, consistente en el alquiler a Naturex S.A. de terrenos y edificios en Valencia. Las cuotas de dicho contrato se establecieron de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

A 31 de diciembre de 2012, el importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al mencionado contrato, presentaba el siguiente valor contable:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2012</u>
Coste	4.216
Amortización Acumulada a 1 de enero	(1.864)
Valor contable	2.352

Los mencionados terrenos y construcciones se encontraban clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2012.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2012</u>
Menos de un año	163
Entre uno y cinco años	897
Más de cinco años	-
	1.060

En julio de 2013 se ha procedido a la cancelación del mencionado contrato de alquiler debido a la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U., propietaria de los bienes sujetos a dicho contrato, a Naturex S.A. (Nota 14).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto en 2013 unos ingresos anuales en concepto de alquileres por importe de 126 miles de euros (2012: 131 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Garantías

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe ningún elemento del inmovilizado material afecto a garantías.

7 Activos intangibles

Dentro del epígrafe "Activos intangibles" se encuentran recogidos el fondo de comercio de consolidación y otros activos intangibles de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Fondo de comercio de consolidación	59.027	59.027
Otros activos intangibles	491	488
Total	59.518	59.515

Fondo de comercio de consolidación

El movimiento del fondo de comercio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
A 1 de enero:	59.027	59.027
Coste	80.783	80.783
Pérdidas por deterioro acumuladas	(21.756)	(21.756)
Valor contable	59.027	59.027
Correcciones valorativas por deterioro de valor	-	-
A 31 de diciembre	59.027	59.027

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En 2013 y 2012, el Grupo, en base al test de deterioro realizado, no ha considerado necesario el registro de deterioros del fondo de comercio.

A continuación se presenta un resumen a nivel de UGEs de la asignación del fondo de comercio:

	Miles de euros	
	2013	2012
Grupo Laboratoires Forte Pharma	59.027	59.027
Total	59.027	59.027

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo de comercio en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), que corresponde al segmento de complementos nutricionales, cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo de comercio.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por los Administradores de la Sociedad dominante.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan. Para el mercado de los complementos nutricionales se esperan tasas de crecimiento medias en torno al 8% (11,4% en 2012), (tasa que no supera la esperada en el sector de actividad de la Sociedad), teniendo en cuenta la evolución del mercado de este tipo de productos y el desarrollo del Grupo Forte Pharma. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA en torno al 15,3% (35,7% en 2012). La Sociedad ha logrado durante el ejercicio 2013 contener sus gastos e incrementar sus ventas, de modo que el EBITDA se ha visto incrementado considerablemente,

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

cumpliendo el presupuesto elaborado en 2012 para 2013. El Grupo estima que esta misma evolución continúe en 2014 mejorando así su EBITDA en los próximos ejercicios.

Respecto a las tasas de descuento empleadas, éstas contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento, calculadas antes de impuestos, han sido actualizadas este año obteniendo un valor en torno al 8,6% (8,7% para 2012), aproximadamente.

Por tanto, las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento empleada para extraer las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones del 2% (2% en 2012). En 2013, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio para el período de 5 años utilizadas para las ventas han sido del 8% y para el EBITDA del 15,3% (11,4% y 35,7% a 31 de diciembre de 2012, respectivamente). Este elevado crecimiento del EBITDA, viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos, tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%.
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante el ejercicio 2013 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización en torno al 8,6% (8,7% para 2012).

Si el EBITDA estimado por la Dirección fuera un 10% inferior, no sería necesario que el Grupo deteriorara el fondo de comercio. Si la tasa de descuento fuera un 1% superior, no sería necesario que el Grupo registrara un deterioro del fondo de comercio. Si la tasa de crecimiento fuera un 10% inferior, no sería necesario que el Grupo registrara un deterioro de este fondo de comercio.

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de complementos nutricionales a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 18,8%, pasando del 8,6% al 10,2%, la tasa de crecimiento debería ser negativa y la tasa de

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

crecimiento del EBITDA debería disminuir un 36,6% pasando del 15,3% al 9,7%.

Tras la realización del test de deterioro indicado se ha puesto de manifiesto que no hay necesidad de registrar un deterioro del fondo de comercio del Grupo Laboratoires Forte Pharma ni en 2013 ni en 2012, dado que su valor recuperable supera su valor en libros.

Otros activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "otros activos intangibles", a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
Saldo a 01-01-2012	274	165	51	203	693
Coste	1.572	174	1.483	203	3.432
Amortización acumulada	(1.191)	(9)	(1.432)	-	(2.632)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	274	165	51	203	693
Altas	274	85	14	-	373
Transferencias/traspasos	158	45	-	(203)	-
Bajas	(588)	-	(8)	-	(596)
Amortización de las bajas	588	-	8	-	596
Dotación para amortización	(494)	(26)	(58)	-	(578)
Saldo a 31-12-2012	212	269	7	-	488
Coste	1.416	304	1.489	-	3.209
Amortización acumulada	(1.097)	(35)	(1.482)	-	(2.614)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	212	269	7	-	488
Altas	374	-	27	33	434
Transferencias/traspasos	-	-	-	-	-
Bajas	(630)	-	(8)	-	(638)
Amortización de las bajas	630	-	8	-	638
Dotación para amortización	(362)	(45)	(24)	-	(431)
Saldo a 31-12-2013	224	224	10	33	491
Coste	1.160	304	1.508	33	3.005
Amortización acumulada	(829)	(80)	(1.498)	-	(2.407)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	224	224	10	33	491

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	792	(540)	(107)	145	735	(593)	(107)	35
Estudios Clínicos	368	(289)	-	79	681	(504)	-	177
Total	1.160	(829)	(107)	224	1.416	(1.097)	(107)	212

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 100 miles de euros (2012: 67 miles de euros) (ver nota 23).

Las adiciones de gastos de desarrollo de los ejercicios 2013 y 2012 corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo, como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Inmovilizado	Miles de euros							
	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Desarrollo	1.160	(829)	(107)	224	1.416	(1.097)	(107)	212
Concesiones, patentes, licencias y similares	304	(80)	-	224	304	(35)	-	269
Aplicaciones informáticas	1.508	(1.498)	-	10	1.489	(1.482)	-	7
Otro inmovilizado	33	-	-	33	-	-	-	-
Total	3.005	(2.407)	(107)	491	3.209	(2.614)	(107)	488

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía elementos del inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizados cuyo valor neto contable ascendía a 1.841 miles de euros (2012: 2.080 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8 Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia

8a Instrumentos financieros por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

31 de diciembre de 2013	Préstamos y		Activos a valor		
	partidas a	cobrar	razonable a través	Derivados	Disponibles
Activos en balance					
Cuentas comerciales a cobrar y					
otras cuentas a cobrar (nota 10)	14.051		-	-	14.051
Efectivo y equivalentes al efectivo					
(nota 13)	4.560		-	-	4.560
Total	18.611		-	-	18.611

31 de diciembre de 2013	Pasivos a valor		Otros pasivos	
	razonable con	resultados	financieros a	Total
Pasivos en balance				
Préstamos (nota 18)	-	-	1.633	1.633
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas				
a pagar (nota 17)	-	-	4.624	4.624
Total	-	-	6.257	6.257

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2012	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
Activos en balance					
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (nota 10)	20.780	-	-	-	20.780
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	1.943	-	-	-	1.943
Total	22.723	-	-	-	22.723

31 de diciembre de 2012	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados		Otros pasivos financieros a coste amortizado		Total
	Derivados de cobertura	coste amortizado			
Pasivos en balance					
Préstamos (nota 18)	-	-	1.467	1.467	
Otros pasivos financieros (nota 18)	-	-	316	316	
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar (nota 17)	-	-	8.033	8.033	
Total	-	-	9.816	9.816	

8b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

9 Instrumentos financieros derivados

El Grupo no presenta instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Permutas de tipo de interés

Los cambios de valoración y respectivas liquidaciones de los derivados de tipo de interés que el Grupo mantuvo hasta diciembre de 2012, fecha en la que fueron cancelados con motivo de la amortización de la financiación sindicada objeto de cobertura de los mismos (Nota 18), supuso un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada de 2012 adjunta de 774 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Gastos financieros".

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utilizó el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones de mercado en la fecha de valoración. Para las opciones o IRS que contengan opciones, utilizaba también la volatilidad implícita del mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black&Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

El Grupo realizaba operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tenían por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés pudiera suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

Durante el ejercicio 2012 el tipo de interés variable de referencia que afectaba a la mayoría de la deuda era el EURIBOR.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependían de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

El Grupo dominante utilizaba operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés era alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permitiera minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignaban a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no presenta endeudamiento a tipo de interés fijo.

10 . Clientes y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Otros activos financieros	8.646	149
Total	8.646	149
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Otros activos financieros	816	15.696
- Clientes y deudores	4.605	5.875
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	5	-
- Provisiones por deterioro del valor	(821)	(1.413)
- Otros activos corrientes	800	473
Total	5.405	20.631
	14.051	20.780

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2013	2012
Euro	13.972	20.672
GBP	79	108
TOTAL	14.051	20.780

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos financieros no corrientes:		
Depósitos y fianzas	95	98
Crédito a largo plazo (nota 12)	8.500	-
Créditos con terceros	51	51
Total activos financieros no corrientes	8.646	149
Activos financieros corrientes		
Imposiciones plazo fijo	-	14.515
Depósitos bancarios	816	1.029
Créditos partes vinculadas (nota 18)	-	152
Total activos financieros corrientes	816	15.696
Total activos financieros	9.462	15.845

A 31 de diciembre de 2013, el crédito a largo plazo de 8.500 miles de euros corresponde a la contraprestación recibida por la venta de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U. en julio de 2013 (ver nota 2.2 y nota 12). Se trata de un crédito con vencimiento el 30 de junio de 2017 y que devenga un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

Las imposiciones a plazo fijo que el Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2012 estaban depositadas en entidades financieras españolas y tenían vencimientos que iban desde el 18 de enero de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013. Los vencimientos de diciembre, o bien tenían posibilidad de cancelación anticipada, o bien tenían ventanas de salida entre los días 1 y 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre. Dichas imposiciones han sido canceladas en el ejercicio 2013.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante los ejercicios 2013 y 2012.

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los nominales.

A 31 de diciembre de 2013, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 1.573 miles de euros (2.757 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El detalle de las cuentas a cobrar vencidas y no vencidas por períodos, netas de su provisión de insolvencias, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2013	2012
No vencido	2.216	1.705
Hasta 3 meses	554	1.157
Entre 3 y 6 meses	939	1.600
Mas de 6 meses	80	-
Total	3.789	4.462

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo ha sido el siguiente:

	2013	2012
A 1 de enero	1.413	1.843
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 23)	71	78
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 23)	(5)	(508)
Créditos incobrables (nota 23)	(658)	-
A 31 de diciembre	821	1.413

Durante el ejercicio 2013 se ha producido una dotación por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 71 miles de euros (2012: 78 miles de euros).

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en las cuentas de pérdidas y ganancias de 2013 y 2012 adjuntas. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo, cancelando igualmente la cuenta a cobrar.

El resto de las cuentas incluidas en clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

11. Existencias

El detalle de existencias a 31 de diciembre de 2013 y 2012, neto de provisiones, es el siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	2013	2012
Materias primas y otros aprovisionamientos	350	603
Productos en curso	50	-
Productos terminados	2.174	2.183
Al 31 de diciembre	2.574	2.786

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2013 tiene compromisos firmes de venta de producto terminado por importe de 4.500 miles de euros y compromiso firme de compra por importe de 1.900 miles de euros (4.089 y 2.043 miles de euros de compromisos firmes de venta y compra, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

La totalidad de este importe a 31 de diciembre de 2011 correspondía a la inversión en Naturex S.A., que fue completamente enajenada en el ejercicio 2012, habiendo supuesto un impacto positivo de 3.318 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2012, recogido dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado en el ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Miles de euros
	2012
Saldo inicial	82.781
Altas (Cambio de valor razonable)	-
Traspasos de participaciones en empresas asociadas	-
Bajas (Ventas de participaciones)	(82.781)
Saldo final	-
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	-

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

13. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja y bancos	4.560	1.943
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.560	1.943

No existen circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por el Grupo, no estén disponibles para su uso por parte del mismo.

14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A., como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para tal clasificación.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros.

En el ejercicio 2011 Natraceutical, S.A. obtuvo las correspondientes autorizaciones de las entidades financieradoras de la operación sindicada para ejecutar la operación.

En julio de 2013, el Grupo formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la División de Ingredientes Funcionales, fusionada con Naturex en 2009. La operación ha ascendido a 8.500 millones de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe, con vencimiento el 30 de Junio de 2017 (ver nota 2.2). Dicho crédito devengará un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

No existen pasivos que deban ser clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2013 como consecuencia de la enajenación de Natraceutical

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Industrial, S.L.U antes mencionada. A 31 de diciembre de 2012 no existían pasivos que debieran clasificarse en esta categoría dadas las condiciones del acuerdo firmado.

15. Capital social y prima de emisión

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2013 y 2012 está compuesto por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

En el ejercicio 2002, las acciones de la Sociedad dominante fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

A 31 de diciembre de 2013, Natra, S.A. es la única entidad con una participación superior al 10%, al mantener la titularidad del 46,86% de las acciones de la Sociedad dominante (46,86% a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013 las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,86%
FÉLIX REVUELTA FERNÁDEZ	7,688%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
KUTXABANK, S.A.	3,04%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2012 los accionistas con una participación superior al 3% eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,86%
FÉLIX REVUELTA FERNÁDEZ	7,669%
INVERSIONES IBERSUIZAS HOLDING, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

Durante el ejercicio 2013 se han distribuido dividendos por importe de 12.000 miles de euros (no hubo reparto de dividendos en 2012). Dicho reparto de dividendos fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013.

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. El importe de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de 103.494 miles de euros.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2013, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2013, suponiendo un beneficio por importe de 3.649 miles de euros supone traspasar los beneficios al epígrafe "Reserva legal" por importe de 365 miles de euros y al epígrafe "Remanente" por importe de 3.284 miles de euros. En 2012 la propuesta de aplicación de resultados supuso traspasar los beneficios de 36.618 miles de euros al epígrafe "Reserva legal" por importe de 3.662 miles de euros y al epígrafe de "Remanente" por importe de 32.956 miles de euros.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta diciembre de 2012, la Sociedad no podía repartir dividendos hasta que no se cumplieran los requisitos establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 18 a).

Adicionalmente, la Sociedad no podía adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no fuera garante en el préstamo sindicado debían dedicarse a cancelar préstamo.

A 31 de diciembre de 2012 desaparecieron estas limitaciones a la distribución de dividendos como consecuencia de la amortización de toda la financiación sindicada en diciembre de 2012 (Véase nota 18), por lo que en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013 se acordó la distribución de un dividendo de 0,037 euros por acción, lo que ascendió a un importe total de 12.000 miles de euros.

16. Ganancias acumuladas y otras reservas

a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2012	(48.568)
Beneficio del año	(6)
Otros movimientos	(1.038)
Al 31 de diciembre de 2012	(49.612)
Al 1 de enero de 2013	(49.612)
Beneficio del año	953
Adquisición de acciones propias	(12)
Reparto de dividendo	(12.000)
Otros movimientos	(77)
Al 31 de diciembre de 2013	(60.748)

El epígrafe "Otros movimientos" de 2012 correspondía al impacto de la salida del perímetro de consolidación de Natraceutical Canadá, Inc. por su liquidación.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Acciones propias en cartera

A cierre del ejercicio 2013 la Sociedad poseía 4.385.542 acciones propias (4.305.677 acciones propias a 31 de diciembre de 2012) adquiridas a un precio medio de 1,12 euros por acción (precio medio de 1,14 euros por acción a 31 de diciembre de 2012), aproximadamente. El valor nominal de las acciones propias en cartera representa un 1,33% del capital social a 31 de diciembre de 2013 (1,31% del capital social a 31 de diciembre de 2012).

La Sociedad dominante adquirió las acciones propias en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2005, renovado anualmente por la Junta General hasta la fecha, que autoriza al Consejo de Administración a comprar acciones propias a unos precios mínimos y máximos preestablecidos.

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013		2012	
	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	4.890	4.305.677	4.890	4.305.677
Adiciones	12	79.865	-	-
Saldo al final del ejercicio	4.902	4.385.542	4.890	4.305.677

b) Otras reservas

A 1 de enero de 2012	(1.207)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	368
Diferencias de conversión	839
A 31 de diciembre de 2012	-
A 1 de enero de 2013	-
A 31 de diciembre de 2013	-

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

17. Proveedores y otras cuentas a pagar

	Miles de Euros	
	2013	2012
Proveedores y otras cuentas a pagar:		
- Proveedores y otras cuentas a pagar	3.796	6.534
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	5	10
Total proveedores y otras cuentas a pagar	3.801	6.544
 Otros pasivos corrientes:		
- Remuneraciones pendientes de pago	744	1.339
- Ingresos anticipados	79	150
Total otros pasivos corrientes	823	1.489
 Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo	4.624	8.033

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2013	2012
Euro	4.593	7.923
GBP	31	84
CAD	-	15
USD	-	11
 TOTAL	4.624	8.033

17.1. Plazo de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades españolas del Grupo y pendientes de pago a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	2013	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	5.271	92%
Resto	458	8%
Total pagos del ejercicio	5.729	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	20 días	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	287	

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	2012	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	3.511	88%
Resto	479	12%
Total pagos del ejercicio	3.990	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	20 días	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	1.291	

El saldo pendiente de pago a cierre del ejercicio 2013 que acumula un aplazamiento superior a 60 días es de 287 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 el importe que acumulaba un aplazamiento superior a 75 días fue de 1.291 miles de euros.

18. Deuda financiera

	2013	2012
No corriente		
Otros pasivos financieros	-	257
	-	257
Corriente		
Otras deudas con entidades de crédito	1.633	1.437
Intereses devengados no vencidos	-	30
Otros pasivos financieros	-	59
	1.633	1.526

Los valores contables de las deudas financieras se aproximan a sus valores razonables. El valor nominal de los recursos ajenos corrientes se aproximan a su

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

valor razonable ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los recursos ajenos del Grupo están denominados en euros.

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

En diciembre de 2012, el Grupo canceló totalmente su financiación sindicada mediante la caja generada por la venta de la participación que ostentaba en Naturex S.A. (Véase nota 12), por lo que la deuda recogida en el balance de situación de 2013 y 2012 adjunto corresponde únicamente a un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales. Dicho factoring devenga un tipo de interés igual al Euribor a 3 meses más 0,6%, esto es un tipo de interés medio del 1,6% en 2013 y del 2,06% en 2012 y no tiene límite.

Los importes de los recursos ajenos del Grupo están denominados en euros.

(b) Otros pasivos financieros

El Grupo no presenta otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2013.

La composición del saldo de estos epígrafes del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 adjunto, en miles de euros, es la siguiente:

	2012
No corrientes:	
Otras deudas	257
	257
Corrientes:	
Otras deudas	59
	59

Los vencimientos de los "otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros
	2012
2012	-
2013	59
2014	59
2015	59
2016	59
2017 y siguientes	80
Total	316

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Hasta diciembre de 2012, el Grupo tenía registrado un préstamo concedido por la Sociedad Natra, S.A., por importe de 6.927 miles de euros, clasificado como deudas con empresas del Grupo no corrientes, con vencimiento 30 de septiembre de 2013, que fue completamente cancelado en diciembre de 2012. El tipo de interés medio de dicho préstamo durante 2012 fue de un 6,61%.

A 31 de diciembre de 2012, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros no corrientes" se incluían avales por 57 miles de euros y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 200 miles de euros, que no devengaba intereses y que presentaba vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difería significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las cuentas anuales consolidadas de 2012.

El importe de las deudas con empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2011 correspondía una cuenta corriente que el Grupo mantenía con la Sociedad Natra, S.A. por importe de 1.007 miles de euros, cuyo saldo acreedor fue cancelado completamente en el ejercicio 2012, convirtiéndose en deudor por importe de 152 miles de euros (nota 10). El tipo de interés medio devengado por dicha cuenta corriente durante el ejercicio 2012 fue de un 6,61%.

En 2012, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes" se incluían avales por importe de 19 miles de euros y la parte del préstamo con el PROFIT con vencimiento en 2013 por importe de 40 miles de euros.

19. Impuesto diferido

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance es el siguiente:

	2013	2012
Activos por impuestos diferidos:		
Gastos no deducibles	873	889
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	1.162	1.880
Otros	-	430
	2.035	3.199
Pasivos por impuestos diferidos:		
Revalorización de activos	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	-	1
	-	1
Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)	2.035	3.198

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuesto diferidos han sido los siguientes:

	2013	2012
A 1 de enero	3.198	2.206
Traspasos (nota 26)	-	(31)
Cargo en cuenta de resultados (Nota 26)	(1.130)	1.149
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global (nota 26)	-	(126)
Impuesto cargado/abonado directamente a ganancias acumuladas	(33)	-
A 31 de diciembre	2.035	3.198

El movimiento con cargo a cuenta de resultados se corresponde principalmente con la baja de créditos fiscales, que las sociedades Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Iberica, S.L.U. habían activado en ejercicios anteriores, por considerar que no serán aplicables en el corto plazo según las previsiones de ganancias fiscales calculadas para los próximos años.

El importe de 33 miles de euros recogidos en el epígrafe de "Importe relacionado con componentes de otro resultado global" viene generado por la baja de activos diferidos por diferencias temporarias que debían de haberse revertido en ejercicios anteriores y que por consiguiente han sido cargados/abonados contra la partida de reservas.

El epígrafe de Cargo en cuenta de resultados de 2012 recoge, principalmente, la reversión del pasivo por impuesto diferido, por valor de 529 miles de euros, generado por el cambio de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados registrado en el ejercicio 2011 (Véase nota 14). Adicionalmente en este mismo epígrafe se encuentran recogidos los activos diferidos, surgidos en el ejercicio 2012 en las sociedades españolas del Grupo, por la limitación de los gastos financieros netos (Real Decreto-Ley 12/2012) por valor de 589 miles de euros.

El movimiento del impuesto diferido abonado, relacionado con componentes de otro resultado Global, surge como consecuencia de las variaciones de valor de derivados financieros.

Por otro lado, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo mantiene activos y pasivos no registrados en el balance por los siguientes importes:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

		2013	2012	
	Vencimiento	Pérdidas y Ganancias	Vencimiento	Pérdidas y Ganancias
Activos por diferencias temporarias deducibles				
Deterioro de créditos		750		750
Revalorización fiscal de participaciones		-		2.283
Deterioro de cartera		459		2.527
Deducciones 2005	2020	1.190	2020	1.190
Deducciones 2006	2021	2.863	2021	1.747
Deducciones 2007	2022	10	-	-
Deducciones 2008	2023	7	2023	7
Bases imponibles 2007	2025	2.377	2025	2.175
Bases imponibles 2008	2026	868	2026	868
Bases imponibles 2009	2027	6.392	2027	6.392
Bases imponibles 2010	2028	1.800	2028	1.800
Bases imponibles 2011	2029	5.303	2029	5.303
Bases imponibles 2012	2030	1.614	2030	1.614
Bases imponibles 2013	2031	3.831	-	-
Total activos por impuesto diferido no registrados		27.464		24.373
Pasivos por diferencias temporarias deducibles				
Amortización fiscal Fondo de Comercio		66		66
Total pasivos por impuesto diferido no registrados		66		66

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora.

Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo fiscal, a efectos de la normativa española, son las siguientes:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2.006	1	2.021
2.007	-	2.022
2.008	1	2.023
TOTAL	2	

EMPRESA EXPORTADORA

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2.005	1.190	2.020
2.006	1.626	2.021
2.007	9	2.022
2.008	6	2.023
TOTAL	2.831	

Las sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio Generación Deducción	Importe Deducción	Renta acogida a Deducción	Ejercicio Vencimiento
2006	1.236	6.178	2021
Total	1.236	6.178	

Las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.178 miles de euros, habiéndose reinvertido el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.236 miles de euros, que se encuentra pendiente de aplicación.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En el ejercicio 2013 el Grupo no ha registrado ningún crédito fiscal derivado de las bases imponibles del Grupo fiscal. A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2.007	9.627	2.025
2.008	5.065	2.026
2.009	21.307	2.027
2.010	6.002	2.028
2.011	17.677	2.029
2.012	5.379	2.030
2.013	12.770	2.031
TOTAL	77.827	

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del perímetro de consolidación fiscal es la siguiente:

	Miles de euros			
	Cuentas de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes de impuestos	-	2.093	-	-
Ajustes de consolidación	2.689	-	-	-
Diferencias permanentes	1	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- Con origen en el ejercicio	90	-	-	-
- Con origen en ejercicios anteriores	950	(18.593)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	(12.770)	-	-

Principalmente dentro del epígrafe de diferencias negativas con origen en ejercicios anteriores se encuentra recogido una ajuste por valor de 9.757 miles de euros derivado de la incorporación al resultado contable del resultado fiscal de la venta de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., así como la reversión de un ajuste en concepto de revalorización fiscal de los terrenos transmitidos por Natraceutical, S.A. a Natraceutical Industrial, S.L.U en el ejercicio 2006 por un importe de 7.609 miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los períodos impositivos que

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En relación a la contabilización de los créditos fiscales que el Grupo mantiene actualmente activados y a la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes, en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación en ejercicios futuros.

20. Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos de las provisiones corrientes y no corrientes de 2013 y 2012 son los siguientes:

Provisiones no corrientes

2013

	Retribuciones post- empleo		
		Indemnizaciones	Total
A 1 de enero de 2013	253	-	253
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
– Provisiones adicionales (nota 22)	36	150	186
– Provisiones utilizadas	-	(120)	(120)
Traspasos	-	654	654
A 31 de diciembre de 2013	289	684	973

2012

	Retribuciones post- empleo		
		Indemnizaciones	Total
A 1 de enero de 2012	169	-	169
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
– Provisiones adicionales	84	-	84
A 31 de diciembre de 2012	253	-	253

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Provisiones corrientes

2012

	Provisión material publicitario	Provisión para otros riesgos	Total
A 1 de enero de 2012	283	302	585
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
– Provisiones adicionales	-	-	-
– Importes no aplicados revertidos	(283)	(302)	(585)
A 31 de diciembre de 2012	-	-	-

No ha habido movimiento de las provisiones corrientes en el ejercicio 2013.

El traspaso de 2013 de las provisiones no corrientes corresponde a indemnizaciones a empleados registradas en 2012 en el epígrafe remuneraciones pendientes de pago. Dado que fueron dotadas en ejercicios anteriores en su mayoría y no se ha procedido a su pago, el Grupo ha decidido reclasificarlas como no corrientes.

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

	2013	2012
No corriente	973	253
Corriente	-	-
	973	253

Pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen pasivos contingentes significativos a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

21. Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	2013	2012
Ventas	31.370	29.926
Total ingresos ordinarios	31.370	29.926
Otros ingresos	122	164
Total otros ingresos de explotación	122	164

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

22. Gastos de personal

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	5.600	5.775
Seguridad Social	1.822	2.078
Indemnizaciones (nota 20)	150	355
Otras cargas sociales	45	11
Total gastos de personal	7.617	8.219

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2013	2012
Alta Dirección	1	1
Directivos	2	2
Administrativos	24	24
Fabricación	10	11
Comerciales	58	65
Laboratorio	5	6
100	109	

Asimismo, la distribución por sexos del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, a cierre del ejercicio, es la siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1	1	-	1
Directivos	1	1	2	1	1	2
Administrativos	5	18	23	6	17	23
Fabricación	6	4	10	5	5	10
Comerciales	23	34	57	21	41	62
Laboratorio	-	5	5	1	5	6
	36	62	98	35	69	104

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

23. Gastos por naturaleza

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2013 y 2012, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(56)	(107)
Aprovisionamientos	8.198	8.062
Publicidad y propaganda	6.576	5.996
Servicios profesionales	2.918	3.267
Arrendamientos	988	1.166
Otros gastos	742	704
Transportes	1.064	1.062
Servicios bancarios	179	350
Primas de seguros	153	277
Suministros	181	149
Tributos	192	150
Investigación y desarrollo (Ver nota 7)	100	67
Reparaciones y mantenimiento	5	28
Dotación provisiones de tráfico	66	-
Aplicación provisiones de tráfico	(658)	(156)
Créditos incobrables	658	-
Total otros gastos de explotación	13.164	13.060
Amortización del inmovilizado material (Ver nota 6)	128	150
Amortización de los activos intangibles (Ver nota 7)	431	578
Total amortización del inmovilizado	559	728
Deterioro del fondo de comercio (Ver nota 7)	-	-
Resultado por enajenación del inmovilizado material (Ver nota 6)	(4)	-
Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(4)	-

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

24. Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
-De terceros	252	160
Total	252	160
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	(528)
Por deudas con terceros	(104)	(3.505)
Total	(104)	(4.033)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
-Derivados de cobertura	-	(774)
Total	-	(774)
Total gastos financieros	(104)	(4.807)
 Diferencias de cambio	 (20)	 166
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(49)	3.353
Resultado financiero	79	(1.128)

La composición del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Resultados por enajenaciones y otras y Variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:		
- Enajenación de participaciones en empresas del Grupo, asociadas y otras partes vinculadas	(49)	3.353
	<hr/>	<hr/>
	(49)	3.353

El resultado por enajenación de participaciones en empresas del Grupo, asociadas y otras partes vinculadas de 2012 correspondía al beneficio obtenido en la liquidación de la dependiente Natraceutical Canadá, Inc. por importe de 35 miles de euros (Ver nota 2.2) y al beneficio obtenido en la venta de la participación que el Grupo ostentaba en Naturex S.A., por importe de 3.318 miles de euros (Véase nota 12).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

25. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ventas	595	456
Servicios recibidos	(436)	(481)
Servicios prestados	-	5
Ingresos financieros	-	6
	159	(14)

Las transacciones en moneda extranjera de 2013 se efectuaron en dólares canadienses y libras esterlinas.

Las transacciones en moneda extranjera de 2012 se efectuaron en dólares canadienses, dólares americanos, francos suizos y libras esterlinas.

26. Impuesto sobre las ganancias

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natraceutical, S.A. tributa como sociedad dominante en el Grupo de consolidación fiscal número 0013/08 junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

	2013	2012
Impuesto corriente:		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(10)	(124)
Total impuesto corriente	(10)	(124)
Impuesto diferido:		
Reversión créditos fiscales	(1.328)	
Otros impuestos diferidos	198	1.118
Total impuesto diferido	(1.130)	1.118
Impuesto sobre las ganancias	(1.140)	994

El impuesto sobre el beneficio (cargado)/abonado directamente al patrimonio neto es como sigue:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Impuesto diferido	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	-	157
-Instrumentos financieros derivados	-	(157)
Total gasto por impuesto diferido imputado al otro resultado global	-	-

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo vigente y el gasto registrado por el citado impuesto es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Beneficio (pérdida) antes de impuestos	2.093	(1.000)
Impuesto calculado a los tipos impositivos nacionales aplicables a los beneficios en los respectivos países	(10)	(587)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	463
Activos y pasivos por impuesto diferido	198	1.118
Reversión de créditos fiscales	(1.328)	-
Ingreso (gasto) por impuesto	(1.140)	994
Resultado de las actividades que continúan	953	(6)

Por su parte, las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

Como resultado de este cálculo, el Grupo ha generado un impuesto corriente de 10 miles de euros, procedentes de la liquidación del impuesto de la empresa Forte Pharma Benelux. Este importe no ha podido ser compensado al no existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores de dicha sociedad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido registrados en 2013 corresponden principalmente al impuesto diferido derivado de la limitación de los gastos financieros de las sociedades españolas.

Por lo que respecta a la reversión de créditos fiscales, esta se ha llevado a cabo en las sociedades españolas Natraceutical S.A. y Forte Pharma Iberica S.L., al considerar, en base a la estimación de resultados para los próximos años, que dichos créditos no podrán ser aplicados en los siguientes ejercicios.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las sociedades consolidadas tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables (cinco para el Impuesto de Sociedades). Los administradores no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una posible inspección de los ejercicios pendientes.

El detalle de los créditos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. deudora por IVA	805	941
H.P deudora por retenciones y pagos a cuenta	40	88
H.P deudora por IS	-	29
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	5
Total créditos con las Administraciones Publicas	845	1.063

El detalle de los saldos a pagar a Administraciones Públicas corriente a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. acreedora por IVA	224	152
H.P acreedora por IRPF	75	315
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	620	769
Total deudas con Administraciones Públicas	919	1.236

27. Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción es la siguiente:

	Miles de acciones	
	2013	2012
Acciones emitidas a cierre del ejercicio (nota 15)	328.714	328.714
Acciones propias en cartera a cierre del ejercicio (nota 16)	4.386	4.306
Número medio de acciones propias en cartera	4.365	4.306
Número medio de acciones en circulación	324.349	324.408

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (nota 16).

	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficio neto (miles de euros)	953	(6)
Número medio de acciones en circulación	324.349	324.408
Beneficios básicos por acción (miles de euros)	0,003	(0,000)

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

En 2013 se ha repartido un dividendo de 12.000 miles de euros. En 2012 no hubo distribución de dividendos (nota 15).

28. Compromisos

a) Compromisos de compra de activos fijos

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene compromisos firmes de compra de activos fijos.

b) Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo tiene arrendadas varias oficinas, almacenes y vehículos, principalmente, bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Miles de euros	2013	2012
Menos de 1 año	216	285
Entre 1 y 5 años	196	167
Más de 5 años	-	-
Total	412	452

29. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades del Grupo Natra, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La dominante última del Grupo es Natra, S.A.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2013 y 2012:

(a) Venta de bienes o servicios

	2013	2012
Venta de bienes:		
- Otras empresas vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	511
Total venta de bienes	-	511
Prestación de servicios:		
- Dominante última	5	1
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	(6)
- Otras empresas vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	140
Total prestación de servicios	5	135
Total	5	646

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Compra de bienes y servicios

	2013	2012
Adquisición de servicios:		
- Dominante última	175	422
- Administradores	-	6
Total adquisición de servicios	175	428
Total	175	428

(c) Gastos financieros

	2013	2012
- Dominante última	-	528
- Accionista significativo (Kutxabank, S.A.)	-	161
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	-	395
Total	-	1.084

(d) Ingresos financieros

	2013	2012
- Otras partes vinculadas (Biopolis)	-	1
Total	-	1

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(e) Devolución de financiación

	2013	2012
- Dominante última	-	10.185
- Accionista significativo (Kutxabank, S.A.)	-	3.220
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	-	10.271
Total	-	23.676

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(f) Cobro de dividendos

	2013	2012
Cobro de dividendos:		
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	137
Total	-	137

A continuación se detallan los saldos con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- Dominante última (nota 10)	5	152
Total	5	152
	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
- Dominante inmediata (nota 17)	(5)	(88)
- Administradores (BMS Promoción y Desarrollo, S.L.)	-	(6)
Total	(5)	(94)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y prestación de servicios y tienen vencimiento 30 días después de la fecha de la venta. Las cuentas a cobrar no están aseguradas. Las cuentas a cobrar corrientes no devengan ningún interés mientras que las cuentas a cobrar no corrientes devengan un interés de mercado.

Las cuentas a pagar a partes vinculadas surgen de transacciones de compra y tienen vencimiento 30 días después de la fecha de compra. Las cuentas a pagar corrientes no devengan ningún interés, mientras que las cuentas a pagar no corrientes devengan un interés de mercado.

30. Hechos posteriores a la fecha del balance

En enero de 2014, los consejeros de Natraceutical, S.A., Dña. Teresa Lozano Jiménez nombrada a propuesta del accionista Kutxabank, S.A. e Ibersuizas Alfa, S.L.U. han comunicado su renuncia al cargo mediante cartas dirigidas al presidente del consejo de administración.

La dimisión de Ibersuizas Alfa se produce tras la reducción de su participación accionarial en el capital de Natraceutical S.A.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Por su parte, la dimisión de Kutxabank responde a la decisión de la entidad de considerar su participación en Natraceutical como activo no estratégico a largo plazo y su voluntad de realizar una desinversión ordenada de dicha participación accionarial.

Tras ambas renuncias, el Consejo de Administración de la Sociedad, queda compuesto por 6 miembros de los cuales 5 son hombres y 1 mujer.

31. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría a las distintas sociedades del Grupo son los siguientes:

<u>Firma de Auditoría</u>	<u>2013</u>
	<u>Auditoría de Cuentas</u>
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	44
	<u>44</u>

<u>Firma de Auditoría</u>	<u>2012</u>
	<u>Auditoría de Cuentas</u>
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	60
	<u>60</u>

Asimismo, otras oficinas de la red de PricewaterhouseCoopers han facturado un importe de 44 miles de euros en 2013, 46 miles de euros en 2012, por servicios de auditoría.

Los honorarios correspondientes a otros servicios distintos de la auditoría durante 2012 ascendieron a 8 miles de euros. En el ejercicio 2013 el Grupo no ha recibido servicios diferentes a los de auditoría.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

32. Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección

Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 313 miles de euros (2012: 412 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos	267	286
Dietas	46	126
Total	313	412

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la sociedad dominante está compuesto por 6 hombres y 2 mujeres (6 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2012).

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores, o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros:



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones/o porcentaje
Galo Álvarez Goicoechea	Natra, S.A.	Persona física representante del Consejero Barten, S.A.	5,32%
Jose Luis Navarro Fabra	Natra, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	0,183%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natra, S.A.	Consejero	5,443%
Félix Revuelta Fernández	Kiluva, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	77,03%
	Housediet, S.L.U.	Administrador solidario	77,03%
	Kiluva Diet, S.L.U	Administrador Único	77,03%
	Kiluva Portuguesa Nutriçao e Dietetica, Lda	Gerente	77,03%
	Naturhouse SP Zoo	Consejero	77,03%
	Naturhouse SARL	Presidente	77,03%
	Naturhouse SRL	Presidente	77,03%
	Naturhouse Gmbh	Consejero	73,95%
	Housediet Llc	Presidente	66,74%
	Zamodiet, S.A.	Consejero	35,89%
	Zamodiet de Mexico, S.A.	Presidente	55,89%
	Zamoglas, S.A.	Sin cargo	18,15%
	Gartabo, S.A.	Consejero	17,59%
	Laboratorios Abad	Administrador solidario	77,03%
	Girofibra	Sin cargo	37,74%
	Nutraceutical Corp.	Sin cargo	0,06%
	Ichem, SP Zoo	Consejero	27,59%
	HO, SARL	Presidente	77,03%
	NH Franchising Co, Ltd	Presidente	77,03%
	NH SPRL (Belg)	Presidente	77,03%
	Sniace, S.A.	Consejero	-
François Gaydier	Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Forte Services, S.A.M.	Consejero	
	Forte Services, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natra, S.A.	Presidente	1,475%
	Cocoatech	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.	Consejero	

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En los ejercicios 2013 y 2012 no hay personal considerado como alta dirección en la Sociedad. Las funciones de la alta dirección son ejercidas directamente por miembros del Consejo de Administración.

Natraceutical y Sociedades que Integran el Grupo Natraceutical

**Informe de Gestión consolidado
Correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013**

Situación del Grupo

- El Grupo Natraceutical concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% respecto al cierre del ejercicio anterior.
- La recuperación de las ventas, junto con el fuerte apalancamiento operativo de Forté Pharma, favoreció un incremento del EBITDA de Natraceutical del 198,8% hasta los 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ de 2012.
- La cancelación de la totalidad del crédito sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir el neto entre gastos e ingresos financieros de 4,65 M€ negativos en 2012 a 0,15 M€ positivos a cierre de 2013 y concluir el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 2,09 M€ frente a pérdidas de 1,00 M€ a cierre de 2012.

Evolución del negocio

Como resultado de la desinversión total de la participación accionarial en Naturex en diciembre de 2012, a lo largo de todo el ejercicio 2013 la cuenta de resultados del Grupo Natraceutical recogió exclusivamente la actividad de Forté Pharma, compañía referente en Europa en la industria de los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia.

Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de los complementos nutricionales de control de peso en Francia, principal segmento de mercado de Forté Pharma, la sucesiva recuperación de la industria desde el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución del Grupo Natraceutical, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

Cabe recordar que la compañía está implementando un plan de desarrollo de las gamas de salud y belleza en Forté Pharma con el objetivo de equilibrar su fuerte posicionamiento en el segmento de control de peso. Por ello, el primer y tercer trimestre del ejercicio recogen la estacionalidad de las campañas de ventas de control de peso y salud, respectivamente, mientras que el segundo y cuarto trimestre concentran la principal inversión publicitaria para apoyar las ventas del canal farmacéutico al consumidor final. Concretamente el cuarto trimestre suele utilizarse a modo de ajuste tanto por Forté Pharma como por el canal de distribución farmacéutico en cuanto a compras e inversión publicitaria, en función de la evolución del sector en los trimestres anteriores.

La recuperación de la cifra de negocios, junto con la optimización de la estrategia de marketing y de la red de ventas en los dos últimos ejercicios, permite a Natraceutical contar en la actualidad con una estructura operativa



altamente apalancable, lo cual se hizo evidente en la mejora de la rentabilidad del negocio en 2013, con un EBITDA de 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ cierre de 2012, un crecimiento acumulado en el año del 198,8%.

Evolución del resultado operativo de Natraceutical 2012-2013

(en millones de euros)

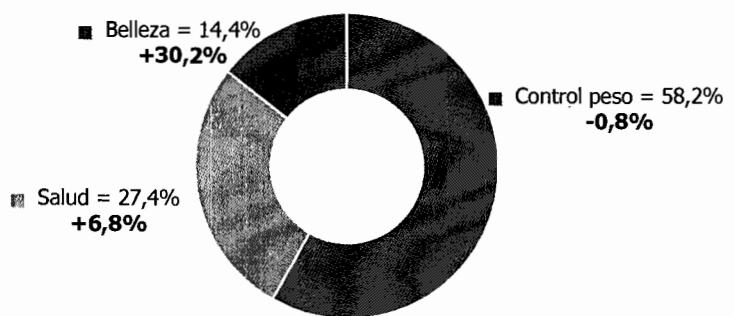
	2012					2013					Evo.
	1T	2T	3T	4T	2012	1T	2T	3T	4T	2013	
Cifra negocios	9,47	7,39	6,73	6,34	29,93	10,74	7,42	7,14	6,07	31,37	4,8%
EBITDA	1,82	-0,74	0,70	-0,92	0,86	2,94	-0,43	0,85	-0,79	2,57	198,8%
Resultado operativo	1,62	-0,90	0,57	-1,16	0,13	2,81	-0,54	0,73	-0,99	2,01	1446,2%

Por gama de producto

A lo largo del ejercicio 2013, Natraceutical siguió progresando en su estrategia de diversificación de su oferta de producto, mediante una atención especial a las gamas de salud y belleza, a la vez que mantuvo el liderazgo en la gama de control de peso en Francia, principal mercado.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por gama de producto, 2013

(31,37 M€, +4,8% vs 2012)



El moderado descenso de la cifra de negocios en la gama de control de peso tuvo su origen en la mala climatología del segundo trimestre en Francia y Bélgica, que retrasó las ventas de esta categoría y provocó cierta acumulación de stock en el canal, cuyos efectos se prolongaron a lo largo del ejercicio.

Destacó por el contrario el buen comportamiento de las gamas de salud y belleza, que siguieron ganando peso en el total de ventas de la compañía, apoyadas por una excelente acogida de los nuevos lanzamientos.

A cierre de 2013 la cartera de productos de Forté Pharma estaba compuesta por 45 referencias, 15 en la gama de control de peso, 26 en la gama de salud y 5 en la gama de belleza. En línea con la estrategia de reforzar las gamas de salud y belleza, la compañía presentó en 2013 diez nuevos productos en su gama de salud y uno en su línea de belleza. En la gama de salud destacaron *Vitalité 4G Défenses*, para aumentar la energía y las defensas naturales del organismo y *Protectan Cholestérol*, para regular los niveles de colesterol de una forma natural, luchar contra el estrés oxidativo y regular el metabolismo de las grasas.

En cuanto a la gama de belleza, a *Expert Hialurónico*, desarrollado en 2012 y actual número uno en ventas de esta gama, le siguió en 2013 *Expert Keratina*, un producto capilar con queratina bioactiva para recuperar la fuerza y la calidad del cabello y exaltar su brillo y color.

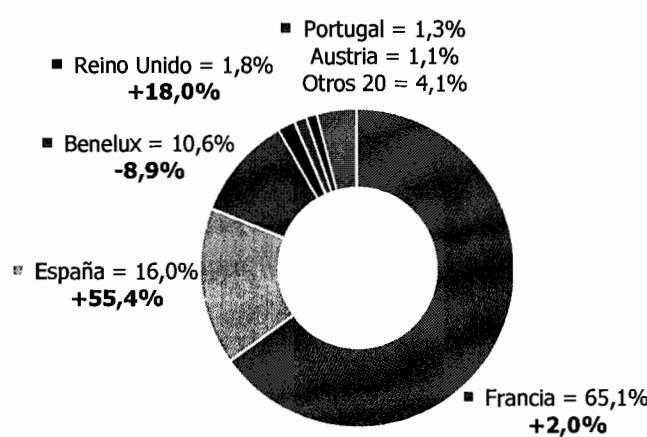
Por mercados

Por mercados geográficos, Francia cerró los últimos tres meses de 2013 con un crecimiento moderado del 0,7% por las circunstancias ya comentadas, por lo que concluyó el ejercicio con un crecimiento acumulado del 2,0% y una participación en el total de las ventas de la compañía de un 65,1%.

Por su parte, el conjunto del resto de mercados aumentó sus ventas un 9,1% entre los meses de octubre a diciembre, con lo que la evolución conjunta de la cifra de negocios a lo largo del ejercicio se situó en el 10,6%.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por países, 2013

(31,37 M€, +4,8% vs 2012)



Entre los mercados fuera de Francia, España continuó siendo el motor de este crecimiento, con un incremento de las ventas del 55,4% en 2013 y se consolidó como segundo mercado de la compañía, con un 16,0% de la cifra de negocios.

Esta positiva evolución de España contrastó con el retroceso del 8,9% de las ventas de Benelux, tercer mercado de Natraceutical tras Francia y España, con un 10,6% de la cifra de negocios. El principal motivo de este comportamiento se debió al efecto de la climatología adversa sobre las ventas de control de peso, ya comentado.

Finalmente, y en cabeza de los mercados de más reciente creación, siguió posicionándose Reino Unido, que acumuló un crecimiento del 18,0% en el ejercicio y un 1,8% de las ventas totales del negocio.

Apalancamiento operativo

El crecimiento de la cifra de negocios, la estructura operativa de Forté Pharma fuertemente apalancable y la total externalización de la producción (que resulta en bajas amortizaciones por inversiones en capex) permitió a Natraceutical situar su resultado de explotación en 2,01 M€, frente a 0,13 M€ en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Esta evolución positiva se explica principalmente por una mejora del margen bruto del 73,4% al 74,0%, un descenso de los costes de personal del 7,3% tras los ajustes realizados en 2012 y una reducción del 23,2% en amortizaciones por el fin de la amortización de la inversión realizada en 2009 para la automatización de una línea de selección y embalaje en el almacén de Forté Pharma, en Francia.

Deuda financiera

Tras la amortización de la totalidad del crédito sindicado a finales del ejercicio 2012, a partir de enero de 2013 Natraceutical mantiene únicamente financiación bancaria vinculada a la operativa de Forté Pharma.

A cierre de 2013, la deuda con entidades financieras ascendió a 1,63 M€. Sin embargo, la deuda financiera neta (calculada como la deuda con entidades financieras, menos la caja y los activos financieros de gran liquidez) arrojó un excedente de tesorería de 2,93 M€.

Venta de Natraceutical Industrial, S.L.U.

El pasado 24 de julio, y en el marco de la operación corporativa entre Natraceutical y Naturex llevada a cabo en diciembre de 2009 por la que Natraceutical aportó a Naturex su división de ingredientes, Natraceutical formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes funcionales. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde 2010.

La operación ascendió a 8,5 M€ pagaderos mediante un crédito con vencimiento en junio de 2017 e incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias.

En el balance consolidado de la compañía, los activos sujetos a esta operación estaban registrados bajo el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" a cierre de 2012. Por su parte, el derecho de cobro resultante de la

venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. quedó contabilizado tras la operación como "Otros activos financieros no corrientes".

Resultado del ejercicio

El Grupo Natraceutical cerró el ejercicio 2013 con un beneficio neto de 0,95 millones de euros frente a pérdidas de 0,01 M€ en 2012.

Esta positiva evolución se debe principalmente a la significativa recuperación operativa del negocio, así como a la inexistencia de costes financieros, a pesar que la cuenta de resultados de 2012 contenía un resultado positivo por enajenación de activos no corrientes (principalmente la participación accionarial en Naturex) por importe de 3,35 M€.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la actividad

En vistas a la evolución del negocio de Forté Pharma a lo largo del ejercicio 2013 y de la industria en su conjunto, en 2014 Forté Pharma centrará sus principales esfuerzos en aumentar su distribución numérica en sus tres principales mercados, manteniendo un estricto control de la estructura de costes.

Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo Natraceutical se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

Con carácter general, el Grupo Natraceutical considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en el Grupo se resumen en los siguientes:

- *Riesgo material: por daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control del Grupo.*
- *Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales o materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.*

- *Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.*
- *Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o el generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.*
- *Riesgo regulatorio.*

Actividades de Investigación y desarrollo

El Grupo continúa realizando actividades de investigación y desarrollo e innovación para conseguir productos diferenciadores y en línea con la estrategia que dio lugar al origen del Grupo.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo Natraceutical

A 31 de Diciembre del 2013, el grupo no presenta un importe de deuda financiera significativo. Por tanto, no incurre en riesgos financieros de tipo de interés.

El Grupo Natraceutical gestiona el riesgo de tipo de interés y aquellos otros que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en los tipos de interés y cambio.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2013, la sociedad dominante ha realizado compra de acciones propias por importe de 12 miles de euros (ninguna compra ni venta durante el ejercicio 2012).

La Sociedad dominante cuenta con 4,39 millones de acciones propias a 31 de diciembre de 2013, a un coste medio de 1,12 euros por acción (4,31 millones de acciones propias, a un coste medio de 1,14 euros por acción a 31 de diciembre de 2012).

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natraceutical S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de Natraceutical S.A. está representado por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

- c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natraceutical, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁDEZ	7,688%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
KUTXABANK, S.A.	3,04%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

- d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto

e) Pactos parasociales

Existe una acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y el Grupo Lafuente.

Por lo que respecta a dicha concertación, en el caso de BMS Promoción y Desarrollo, S.L. el porcentaje de capital afecto es del 0,749%, mientras que en el caso del Grupo Lafuente, el capital afecto asciende a 0,17%.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades de Capital para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natraceutical.com bajo el apartado Información general para el accionista. Dicha pagina incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio, de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal, y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses del Grupo o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la Sociedad dominante y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad dominante, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

- i) Acuerdos entre la Sociedad dominante, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante, adicionales, a los descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

- j) En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se acordó fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración y así mismo:

- Designar como Consejera Independiente, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Doña Brenda McCabe, de nacionalidad estadounidense, vecina de Madrid.
- Ratificar como Consejero a Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, con domicilio a estos efectos en Donostia-San Sebastián.
- Reelegir como Consejero, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Don François Gaydier, vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A96184882
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRACEUTICAL, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

Paseo de Ruzafa 9, 11 46002 Valencia

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2006	32.871.395,00	328.713.946	328.713.946

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.834	0	3,74%
HISPANICA DE CALDERERÍA, S.A.L.	9.947.366	0	3,03%
KUTXABANK, S.A.	11.694.057	0	3,55%
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.		0
HISPANICA DE CALDERERÍA, S.A.L.		0
KUTXABANK, S.A.		0
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	15/10/2013	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	200.000	17.261.588	7,69%
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.460.000	559.374	0,92%
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	510.261	0	0,15%
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	1.300	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA, S.A.	17.261.588
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	GRUPO LAFUENTE	559.374

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,33%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado: 0,92%

Breve descripción del concierto:

Acción concertada entre BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. y GRUPO LAFUENTE

Intervinientes acción concertada
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
GRUPO LAFUENTE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
NATRA, S.A.

Observaciones

A 31 de diciembre de 2013, NATRA,S.A. es titular directamente del 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
4.385.542	0	1,33%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2013 delegó en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores, dejando sin efecto la autorización concedida el 28 de junio de 2012, dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de dieciocho meses a contar de esa fecha.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

4

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

En primera convocatoria se exige un quórum reforzado respecto al establecido en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital que establece un quórum del 25%.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia según lo establecido en la ley y en los propios estatutos. Asimismo, el artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	17,15%	53,47%	0,00%	0,00%	70,62%
30/05/2013	68,68%	1,96%	0,00%	0,00%	70,64%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.



C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
NATRA, S.A.	DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	PRESIDENTE	28/06/2004	18/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ		VICEPRESIDENTE	21/02/2008	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANÇOIS GAYDIER		CONSEJERO DELEGADO	19/06/2008	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	DON JOSÉ LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	10/09/2002	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	DON RICARDO IGLESIAS BACIANA	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ		CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI		CONSEJERO	13/12/2012	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BRENDA MCCABE		CONSEJERO	30/05/2013	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FRANÇOIS GAYDIER	Comisión de Nombramientos y retribuciones	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NATRA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KILUVA, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	75,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA BRENDA MCCABE

Perfil:

Licenciada en Ciencias Empresariales y en Lengua y Literatura Española por la Universidad de Berea, Kentucky (EEUU) y MBA por la Universidad de Chicago Booth (EEUU). Estadounidense residente en España con una trayectoria profesional de más de 25 años en consultoría estratégica en McKinsey, dirección de franquicias en la compañía española de decoración KA International adquirida por fondo de capital riesgo, dirección de desarrollo estratégico en el laboratorio farmacéutico multinacional AstraZeneca y desarrollo de negocio para el sur de Europa en Infinia Corporation, startup tecnológica en el sector termosolar. Actualmente Directora General de DBZ Arrow, S.L., empresa de asesoramiento de comercio exterior para PYMES españolas de ingeniería, tecnología y energía renovable. Presidente de los comités de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones de Natraceutical, S.A.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	12,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	1	1	16,00%	33,33%	20,00%	20,00%
Independiente	1	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	1	25,00%	28,57%	14,28%	16,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incrementando sus esfuerzos para asegurar que exista igualdad de género en la composición de los órganos sociales. La Consejera independiente nombrada en el ejercicio es una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

N/A

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N/A

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

N/A

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

Justificación:

Titula el 0,919% del capital de NATRACEUTICAL, S.A. y adicionalmente es consejero y accionista significativo de NATRA, S.A., accionista de control de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista:

KUTXABANK, S.A.

Justificación:

Titulaba el 4,588% del capital social, cercano al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FRANÇOIS GAYDIER

Breve descripción:

1º.- El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.

2º.- Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomar en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

3º.- Contratar fletamientos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llegar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios

y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.

4º- Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que por el presente le han sido conferidas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
NATRA, S.A.	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NATRA, S.A.	NATRA OÑATI, S.A.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA IBERICA,S.L.U.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	CONSEJERO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH, S.L.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NATRA, S.A.
NATRA, S.A.	COCOATECH, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	

	Sí	No
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	313
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	313

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

NATRA, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NATRA, S.A.

Descripción relación:

NATRA, S.A. es la cabecera del Grupo Consolidado al titular directamente 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y nombramiento: Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección: Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación: No se establece formalmente en el Reglamento del Consejo el mecanismo de evaluación de los Consejeros, aunque dicha evaluación se realiza de manera informal.

Cese: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Criterios a seguir en las votaciones:

1. Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.
2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En caso de empate de los reunidos.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales (deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo), pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. No se establece obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORIA	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	66,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al artículo 31 del Reglamento, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Auditoría mantendrá las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Igualmente servirá de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de tal manera que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de su seno, un Presidente. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecta a dichos cargos corresponde al Consejo.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,36%	36,36%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de asuntos determinados de relevancia y complejidad significativa, cualquier Consejero puede proponer la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad, debiendo acordarse su nombramiento por mayoría del Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad.

Además de la información que reciben durante los consejos, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0

Descripción del Acuerdo:

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración



C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	

	Sí	No
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones		X
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA. En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. Se procurará que su presidente sea un Consejero independiente. El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna;
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- f) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos. El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. El Comité de Nombramientos y Retribuciones que se reunirá, al menos una vez al semestre tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

- La política retributiva del Grupo al más alto nivel.
- Las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales.
- Recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical.
- Analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel deberá abstenerse de participar en su análisis.
- Las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía, sus directivos y empleados a quienes vayan dirigidos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a la misma.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía. No ha sufrido modificaciones en el ejercicio ni se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Comisión de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquier contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Prestación de servicios	5
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Recepción de servicios	175

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración. El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

a) El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

b) Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

c) El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

NATRA, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos, riesgos operacionales, riesgos de reporting/financieros y riesgos de cumplimiento

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de fluujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIIF actualizado.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración, tal y como se establece en su reglamento, es el responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF. La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIIF. El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del SCIIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Dirección de Recursos Humanos

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es. El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Reglamento es: Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones y crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical. Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera. Los empleados directamente involucrados en el SCIIF han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del Código de Conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando este órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría. El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación de Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables.

Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área. El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios

impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011 se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

1. Identificar y evaluar los riesgos clave.
2. Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
3. Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos. El SCIIF cubre todos los objetivos siguientes:
 - a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
 - b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
 - c) Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
 - d) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - e) Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo a la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación, tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento de consolidación y del fluograma de cierre contable, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

1. Riesgos estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

2 Riesgos operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

3. Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

4. Riesgos de cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.). De este modo, la compañía evalúa:

1. Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
2. Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión. En última instancia es el Consejo de Administración el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de fluajogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2012, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.



-Tipo de control y nivel de automatización.Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se han iniciado las acciones encaminadas a implantar en 2013 un Programa de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados,etc.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas. Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos,etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujoogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

-Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Comité de auditoría con fecha 27 de Octubre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;

-Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera; Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;

-Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;

-Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección

-Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna. La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su

independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas. La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Junta se reserva las siguientes materias:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la compañía.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

+

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

d

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

La sociedad ha nombrado un consejero independiente durante el ejercicio 2013, lo que es proporcional respecto del número de miembros del Consejo.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En cuanto a BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. el motivo de su nombramiento fue que era accionista significativo de Natra, S.A. y consejero de la misma.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien en la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, en cualquier caso:

- a) En primer lugar el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad.
- b) En caso de que el nuevo consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso.
- En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En las obligaciones generales del consejero (artículo 16 Reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos sobre los que pueden formar parte sus consejeros, aunque sí se imponen restricciones sobre que se dedique tiempo y esfuerzos necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad así como que la participación del consejero en el Consejo sea activa.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien no ha presentado un plan de trabajo al Comité de Auditoría, sí ha venido informando al Consejo de Administración de los trabajos realizados y a realizar y ha informado puntualmente de las incidencias presentadas en su desarrollo.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la actualidad sólo cuenta con dos Consejeros Dominicales y una Consejera Independiente siendo ésta última su presidenta por no disponer de más Consejeros Independientes como miembros del Consejo de Administración.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La cabecera del Grupo Consolidado es la sociedad Natra, S.A., la cual titula directamente el 46,86% de las acciones en que se divide el capital social de Natraceutical, S.A. Natra, S.A. es también una sociedad cotizada en España.

Hechos posteriores:

1. Dimisión de Natra, S.A. como consejera (3 marzo 2014), nombrándose por cooptación al accionista D. Galo Alvarez Goicoechea como miembro del Consejo de Administración quien fue designado como Presidente del mismo.
2. Natra, S.A. ha descendido su participación del 50% el 5 de marzo de 2014.

3. Dimisión de los consejeros Doña Teresa Lozano Jiménez e Ibersuizas Alfa, S.L.U. con fecha 7 y 8 de enero de 2014, respectivamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE NATRACEUTICAL, S.A.**

NATRACEUTICAL, S.A.
C.I.F. número A-96184882.
Domicilio Social: Paseo Ruzafa, 9, 11 46002 Valencia
Ejercicio 2013

INDICE:

INTRODUCCION.

- A) POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO.**
- B) POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS.**
- C) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.**
- D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.**
- E) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.**

INTRODUCCION

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, y con sujeción a lo dispuesto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

De acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía sostenible, las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, debiendo determinar la CNMV el contenido y estructura de dicho informe.

Se reproduce el texto del citado artículo, en lo que afecta a las sociedades cotizadas:

Artículo 61 ter. Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

2. *El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.*

[....]

4. *El informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del consejo de administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Asamblea General.*

5. *El Ministro de Economía y Competitividad o, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, determinará el contenido y estructura del informe de remuneraciones que podrá contener información, entre otras cuestiones, sobre: el importe de los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable y los criterios de rendimientos elegidos para su diseño, así como el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.*

En desarrollo de la citada norma, se dictó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Con sujeción a las citadas normas y conforme a la propuesta realizada por el Comité de Remuneración y Nombramientos, el presente Informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 26 de Febrero de 2014.

En el mismo, se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para ejercicios futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad.

- *Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.*

La política de retribuciones de Natraceutical, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de

d

Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá pronunciarse como mínimo sobre los importes de los componentes fijos, conceptos de carácter variable (clases de consejeros a los que apliquen, criterios de evaluación de resultados, parámetros fundamentales y estimación del importe absoluto de las retribuciones variables), principales características de los sistemas de previsión y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, otras cláusulas como indemnizaciones, blindajes,...).

- *Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.*

La política de remuneraciones a los consejeros aplicada durante el ejercicio 2013, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

- *Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.*

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natraceutical, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y

actividad, tal y como lo establece expresamente el Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

Por lo que respecta a los Consejeros ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos pretende:

- (i) garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.
- (ii) Establecer una retribución con criterios objetivos
- (iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

- *Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).*

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

El consejero percibirá una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, actualizable cada año en función del IPC, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derecho s de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas distintas de las derivadas de su pertenencia al Consejo de Administración.

✓

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que las retribuciones que perciban los Consejeros por su pertenencia al Consejo, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que les correspondan por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

d) Retribución variable.

Una parte de la retribución de los consejeros ejecutivos es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por Ibersuizas Alfa, S.L.U., Brenda MacCabe y Natra, S.A., es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de nombramientos y lo aprueba el Consejo. En 2013, el importe de la dieta por cada uno de los Consejeros ha sido de 1.087 euros por asistencia a cada Consejo y de 543 euros por cada asistencia al Comité de Auditoría o al Comité de Nombramientos y Retribuciones. Esta cantidad no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado

El Consejero Delegado ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 260.002 euros y una retribución en especie por importe de 7.155 euros en concepto de vehículo (BMW Serie 5, 530d).

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- *Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.*
- *Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.*
- *Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).*
- *Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.*
- *El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.*
- *En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los períodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.*

El Consejero Delegado, D. François Gaydier percibe una retribución variable de hasta el 30% de su retribución fija bruta, en función del cumplimiento de objetivos cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

No existen obligaciones contraídas por Natraceutical, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

- A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

4

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contratual.**

El contrato de D. François Gaydier, Consejero Delegado, tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Indefinida
- B) Indemnizaciones: No
- C) Cláusulas de permanencia: No
- D) No concurrencia: No

En abril de 2008, cuando se unió a la compañía en condición de Director General, se acordó una indemnización por terminación de dicha relación laboral a instancia de la compañía que mejora la indemnización legal que le pudiese corresponder, siendo esta mejora según contrato de dicha fecha como sigue: "Por decisión de la empresa que implique la extinción de su relación laboral con la Sociedad, con un preaviso de seis meses, en cuyo caso, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, tendrá derecho a percibir la indemnización de 45 días por año de servicio, hasta un máximo de 42 mensualidades, de conformidad con el art. 56.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, si bien se establece un mínimo de un año de remuneración total (remuneración fija más el último variable recibido).

- A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

- A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Ningún consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

- A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

Las remuneraciones en especie del Consejero Delegado de la compañía ascienden un importe anual de 7.155 euros, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Vehículo de renting: 5.161,92 euros. El vehículo es un BMW Serie 5 5330d.

- Seguro médico: 1.993,08 euros. La póliza incluye gastos completos con gran cobertura y cobertura bucodental para él y su familia.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

- a) Retribuir a los consejeros ejecutivos de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- b) En cuanto a los consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y

retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2014 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2013.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2014 es la siguiente:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Es competencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros. Además, conforme al artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, por lo que siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos descritas en el apartado A-13 de este informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneraci ón fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio M
Natra, S.A.		9.237							9.237	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		4.348							4.348	
Félix Revuelta Fernández		6.522							6.522	
M ^a Teresa Lozano Jiménez		6.522							6.522	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.		8.150							8.150	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi		6.522							6.522	
Brenda McCabe		4.890							4.890	
François Gaydier	260.002,44							7.155	267.157,4 4	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Denomin ación del Plan y fecha de implantac ión	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t				Acciones entregada s durante el ejercicio
		Nº opciones	Nº Acciones	Precio de ejercicio	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones	Precio de ejercicio	Plazo de ejercicio	

✓

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos				
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1				
Consejero 2				

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio t
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condicione s para su ejercicio	
Consejero 1										

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio t				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio		Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
Consejero 1										

✓

Consejero 1			
-------------	--	--	--

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Nombre/ Tipología	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos					
	Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación			
Consejero 1						
Consejero 2						

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/ Tipología	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo			Totales				
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Natra, S.A.	9.237								9.237	91.667	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	4.348								4.348	7.609	
Félix Revuelta Fernández	6.522								6.522	6.522	
M ^a Teresa Lozano Jiménez	6.522								6.522	5.435	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.	8.150								8.150	7.609	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	6.522								6.522	-	
Brenda McCabe	4.890								4.890	-	
François Gaydier	267.157,44								267.157, 44	267.155	
Total:	313.348,44								313.348, 44	385.997	

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

N/A

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	22.210.105	70,64%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.547	0,0026%
Votos a favor	232.185.451	70,63%
Abstenciones	16.107	0,0049%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

✓



natraceutical

**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013
DE
NATRACEUTICAL, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

4

El Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, “NATRACEUTICAL” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 26 de febrero de 2014, cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “LMV”), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la “LES”), el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento. En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 la siguiente información:

a) Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

b) Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El artículo 13º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 19º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.-** Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto, con la única excepción de que conforme al artículo 17º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.-** Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.-** Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje del personal de alta dirección, ni con los cargos de administración

- f) **Artículo 61 bis 4, h LMV.-** Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo

en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente”.

Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 36-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 31.4 “Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad” y “supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 32 del el reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se establece en el artículo 32 del reglamento del Consejo de Administración “estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natraceutical. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es.

El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales,

promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el código de conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Código de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones

formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011, se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del fluograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- **Riesgos Estratégicos:** se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de fluogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2013, se ha acometido la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados

de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes fluogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de

las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 26 de febrero de 2014.

NATRACEUTICAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2013

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión de fecha 26 de febrero de 2014, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe de retribución a consejeros, el anexo al informe de gobierno corporativo, están firmados en todas sus hojas por el secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 26 de Febrero de 2014.

Presidente:

Nombre: Natia, S.A. representada por D. Galo Alvarez Goicoechea

Consejero Delegado:

Nombre: Francois Gavdie

Consejero:

Nombre: Félix Reyuela ~~Fernández~~

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejero:

Nombre: Juan Ignacio ~~Egaña Azurmendi~~

Consejera independiente:

Brenda McCabe

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

Natraceutical, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natraceutical, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natraceutical, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natraceutical, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 26 de Febrero de 2014.

Presidente:

Nombre: ~~Nat/ta, S.A.~~ representada por D. Galo Alvarez Goicoechea

Consejero ~~Delegado~~:

Nombre: François Gaytier

Consejero:

Nombre: Félix Revuelta ~~Fernández~~

Consejero:

Nombre: BMS ~~Promoción y Desarrollo~~, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejero:

Nombre: Juan Ignacio ~~Eguía~~ Azurmendi

Consejera independiente:

Brenda McCabe

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

**Laboratorio Reig
Jofré, S.A.
(Sociedad
Unipersonal)**

Balance de Fusión
30 de abril de 2014

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona

Informe de Auditoría del Balance de Fusión

Al Accionista Único de
Laboratorio Reig Jofré, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Hemos auditado el balance de fusión de Laboratorio Reig Jofré, S.A. (la Sociedad) al 30 de abril de 2014 y las correspondientes notas explicativas (en adelante balance de fusión). Los Administradores son responsables de la formulación del balance de fusión de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de fusión, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de fusión y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Debido a que el encargo de la auditoría del balance de fusión al 30 de abril de 2014 nos fue comunicado con posterioridad a dicha fecha, no pudimos presenciar el recuento físico de las existencias al 30 de abril de 2014 ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes a dicha fecha mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría. Puesto que las existencias influyen en la determinación del resultado de las operaciones, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado del periodo y al patrimonio neto al 30 de abril de 2014.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido realizar los procedimientos de auditoría relativos al recuento físico al 30 de abril de 2014, el balance de fusión adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Laboratorio Reig Jofré, S.A. a 30 de abril de 2014, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en la que se indica que el balance de fusión ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles en el contexto del proyecto de fusión que se describe en la mencionada nota.

KPMG Auditores, S.L.

Juan Ramón Aceytuno Mas

5 de septiembre de 2014

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Balance de fusión
y notas explicativas

30 de abril de 2014

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Balances

30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2014	2013
Inmovilizado intangible			
Desarrollo	Nota 4	1.704.422	2.163.487
Patentes, licencias, marcas y similares		16.647	38.226
Aplicaciones informáticas		931.141	1.470.868
Otro inmovilizado intangible		161.741	180.224
		594.893	474.169
Inmovilizado material	Nota 5	22.767.060	25.380.862
Terrenos y construcciones		7.191.313	10.585.522
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material		13.127.312	13.620.940
Inmovilizado en curso y anticipos		2.448.435	1.174.400
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		10.202.295	10.202.295
Instrumentos de patrimonio	Nota 8	9.855.775	9.855.775
Créditos a empresas	Nota 10	346.520	346.520
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 10	1.376.189	1.313.352
Instrumentos de patrimonio		1.031.172	968.335
Otros activos financieros		345.017	345.017
Activos por impuesto diferido	Nota 19	366.815	155.921
Total activos no corrientes		36.416.781	39.215.917
Existencias			
Comerciales	Nota 12	17.576.919	16.301.702
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.202.021	1.042.475
Productos en curso ciclo corto		8.953.113	9.026.214
Productos terminados ciclo corto		2.161.858	2.027.002
		5.259.927	4.206.011
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	26.062.061	21.761.679
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		18.770.660	14.556.412
Clientes, empresas del grupo y multigrupo corto plazo		3.578.399	4.536.245
Personal		43.408	48.458
Activos por impuestos corrientes	Nota 19	914.819	914.819
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 19	2.754.775	1.705.745
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 10	1.088.210	1.679.141
Créditos a empresas		1.088.210	1.679.141
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10	249.924	247.729
Instrumentos de patrimonio		1.526	-
Créditos a empresas		180.000	120.000
Otros activos financieros		68.398	127.729
Periodificaciones a corto plazo		217.299	22.385
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.432.098	3.189.348
Tesorería		2.432.098	3.189.348
Total activos corrientes		47.626.511	43.201.984
Total activo		84.043.292	82.417.901

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Balances

30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013

(Expresados en euros)

<i>Patrimonio Neto y Pasivo</i>	<i>Nota</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Fondos propios			
Capital			
Capital escriturado		2.964.194	2.964.194
Reservas			
Legal y estatutarias		592.839	592.839
Otras reservas		25.946.135	27.281.085
Resultado del periodo / ejercicio		4.785.857	2.462.700
Ajustes por cambios de valor			
Activos financieros disponibles para la venta		13.423	13.423
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<i>Nota 14</i>	13.423	13.423
		121.170	138.468
Total patrimonio neto		34.423.618	33.452.709
Provisiones a largo plazo	<i>Nota 15</i>	148.521	148.521
Otras provisiones		148.521	148.521
Deudas a largo plazo	<i>Nota 17</i>	14.104.615	12.226.084
Deudas con entidades de crédito		3.995.030	1.494.902
Acreedores por arrendamiento financiero	<i>Nota 6</i>	6.778.700	7.149.647
Derivados	<i>Nota 11</i>	466.971	474.549
Otros pasivos financieros		2.863.914	3.106.986
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<i>Nota 17</i>	8.524.878	4.938.579
Pasivos por impuesto diferido	<i>Nota 19</i>	3.115.571	2.471.452
Total pasivos no corrientes		25.893.585	19.784.636
Deudas a corto plazo	<i>Nota 17</i>	4.866.825	11.071.360
Deudas con entidades de crédito		3.541.297	9.598.577
Acreedores por arrendamiento financiero	<i>Nota 6</i>	633.013	676.013
Otros pasivos financieros		692.515	796.770
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<i>Nota 17</i>	18.859.264	18.109.196
Proveedores a corto plazo		12.388.315	11.407.009
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		85.762	59.178
Acreedores varios		2.040.388	2.588.234
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.139.577	2.212.981
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<i>Nota 19</i>	2.205.222	1.841.794
Total pasivos corrientes		23.726.089	29.180.556
Total patrimonio neto y pasivo		84.043.292	82.417.901

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Notas explicativas al balance de fusión

30 de Abril de 2014

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Laboratorio Reig Jofré, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad) se constituyó el día 29 de diciembre de 1970 como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal está radicado en Sant Joan Despí (Barcelona), calle Gran Capità, número 10. El objeto social de la Sociedad consiste en la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas para su comercialización y para terceros así como la realización de estudios de investigación y desarrollo para terceros y sus principales instalaciones industriales están ubicadas en Sant Joan Despí (Barcelona) y Toledo.

Tal y como se describe en la nota 8, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. La Sociedad forma parte de un grupo de Sociedades cuya sociedad dominante directa y a la vez dominante última del grupo es Reig Jofré Investments, S.L. con domicilio en Sant Joan Despí (Barcelona), calle Gran Capità 6-10. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en los Anexos II y III.

Al 30 de septiembre de 2013 y al 30 de abril de 2014, Laboratorio Reig Jofré, S.A. no forma unidad de decisión según lo dispuesto en la Norma 13^a de las Normas de Elaboración de Cuentas Anuales con otras sociedades domiciliadas en España.

El balance de fusión y las notas explicativas al 30 de abril de 2014 se han formulado por parte de los Administradores de la Sociedad para servir de base al proyecto de fusión de la Sociedad (como sociedad absorbida) y Natraceutical, S.A. (como sociedad absorbente), lo que implicará la extinción de la Sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Natraceutical, S.A. El proyecto de fusión se ha formulado de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

El balance de fusión y las correspondientes notas explicativas han sido preparados a partir de los registros contables de la Sociedad. El balance de fusión se ha preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 30 de abril de 2014.

(b) Comparación de la información

El balance de fusión presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las notas explicativas, además de las cifras a 30 de abril de 2014, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2013 (el ejercicio 2013) aprobadas por el Accionista Único en fecha 19 de marzo de 2014.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

El balance de fusión se presenta en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

- (d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación del balance de fusión requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación del balance de fusión.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones de la Sociedad para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y tendencias actuales del mercado, implica un elevado juicio.

La estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles y el análisis de su deterioro.

La valoración realizada para determinar si existen pérdidas por deterioro en determinados instrumentos financieros.

La estimación del valor neto de realización de las existencias a efectos de dotar las oportunas correcciones valorativas por deterioro.

La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos por otras provisiones.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 30 de abril de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Normas de Registro y Valoración

- (a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

(i) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos a medida que se incurren.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de "Patentes, licencias, marcas y similares".

(ii) Patentes, licencias, marcas y similares

Las inversiones incluidas en el epígrafe de "Patentes, licencias, marcas y similares" corresponden principalmente a registros de marcas y especialidades farmacéuticas adquiridas a terceros.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Desarrollo	Lineal	5
Patentes, licencias, marcas y similares	Lineal	10
Aplicaciones informáticas	Lineal	3

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(v) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El balance al 30 de abril de 2014 recoge la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica, sobre los bienes incorporados hasta el 1 de octubre de 2013.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	33,33
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	6,66-10

La vida útil estimada para las máquinas e instalaciones sometidas a dos turnos de trabajo es de 5,4 años. En el caso de bienes comprados usados, su vida útil se estima en la mitad de la correspondiente a los bienes comprados nuevos. Las adquisiciones se amortizan a partir del mes siguiente al de su entrada en funcionamiento.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(e) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Sociedad en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (c). No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(f) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

Los derivados financieros, incluidos los contratos a plazo, se reconocen desde la fecha de su contratación, excepto aquellos derivados que impiden a la Sociedad la baja del balance de los activos financieros transferidos que se reconocerán de acuerdo con lo dispuesto en dicho apartado.

(ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad valora los préstamos y partidas a cobrar al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(iv) Activos financieros disponibles para la venta

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro.

(v) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

(vi) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad valora los pasivos financieros al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo.

(g) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

(j) Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

Notas explicativas al balance de fusión

(k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

(l) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

(i) Ingresos por ventas

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad;

(ii) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

El grupo fiscal está compuesto desde el 1 de octubre de 2013 por la Sociedad, Reig Jofre Investments, S.L., Laboratorios Medea, S.A., Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. y Laboratorio Ramón Sala, S.L.U., tributa en régimen de declaración consolidada. Con anterioridad a dicha fecha, Reig Jofre Investments, S.L. no formaba parte del grupo fiscal.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del grupo fiscal, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del grupo fiscal consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Notas explicativas al balance de fusión

(n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(o) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (c) Inmovilizado material.

(p) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
 (Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(4) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible al 30 de abril de 2014 y en el ejercicio 2013, han sido los siguientes:

	Euros				
	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
2013					
Coste al 1 de octubre de 2012	1.453.914	14.509.881	1.323.706	437.640	17.725.141
Altas	-	-	82.897	113.023	195.920
Traspasos (nota 5)	-	-	43.117	56.511	99.628
Coste al 30 de septiembre de 2013	1.453.914	14.509.881	1.449.720	607.174	18.020.689
Amortización acumulada al 1 de octubre de 2012	(1.274.102)	(12.113.618)	(1.136.832)	(76.526)	(14.601.078)
Amortizaciones	(141.586)	(925.395)	(132.664)	(56.479)	(1.256.124)
Amortización acumulada al 30 de septiembre de 2013	(1.415.688)	(13.039.013)	(1.269.496)	(133.005)	(15.857.202)
Valor neto contable al 30 de septiembre de 2013	38.226	1.470.868	180.224	474.169	2.163.487
2014					
Coste al 1 de octubre de 2013	1.453.914	14.509.881	1.449.720	607.174	18.020.689
Altas	-	-	43.999	163.643	207.642
Actualización de balances	-	-	33	-	33
Traspasos (nota 5)	-	-	10.528	-	10.528
Coste al 30 de abril de 2014	1.453.914	14.509.881	1.504.280	770.817	18.238.892
Amortización acumulada al 1 de octubre de 2013	(1.415.688)	(13.039.013)	(1.269.496)	(133.005)	(15.857.202)
Amortizaciones	(21.579)	(539.727)	(73.043)	(42.919)	(677.268)
Amortización acumulada al 30 de abril de 2014	(1.437.267)	(13.578.740)	(1.342.539)	(175.924)	(16.534.470)
Valor neto contable al 30 de abril de 2014	16.647	931.141	161.741	594.893	1.704.422

(Continúa)

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(a) General

Otro inmovilizado intangible incluye principalmente los importes satisfechos para obtener el derecho de comercialización de una licencia, así como el derecho a realizar el codesarrollo de un producto con otra empresa farmacéutica.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Patentes, licencias y marcas	5.206.504	5.206.504
Aplicaciones informáticas	1.183.124	1.056.316
Desarrollo	1.268.950	1.268.950
	7.658.578	7.531.770

(5) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material al 30 de abril de 2014 y en el ejercicio 2013 se presentan en el Anexo I.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.361.893	8.279.755
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.979.453	3.925.151
Otro inmovilizado	1.066.534	1.052.501
	13.407.880	13.257.407

En garantía de un préstamo con el Institut Català de Finances, la Sociedad tiene constituida una hipoteca inmobiliaria sobre el inmueble donde se ubica su fábrica de Toledo. Dicho inmueble ha sido transmitido en el ejercicio 2014 a Reig Jofré Investments, S.L. a su valor de mercado, mediante la distribución de un dividendo en especie (véase nota 13). Dicha transacción no ha incluido el pasivo asociado a dicho inmueble que no ha sido transferido. El capital pendiente de amortizar al cierre a 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 asciende a 1.426.832 y 1.680.995 euros, respectivamente.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(b) Deterioro del valor

El deterioro en "Terrenos y construcciones", registrado en ejercicios anteriores y al 30 de abril de 2014, hace referencia a la corrección valorativa de dos naves industriales situadas en Sant Joan Despí utilizadas en régimen de arrendamiento financiero (véase nota 6). La corrección valorativa ha sido calculada por diferencia entre el valor neto contable de estos inmuebles y su valor razonable menos costes de venta. El valor razonable se ha determinado mediante peritación por parte de un experto independiente.

(c) Actualización de balances Ley 16/2012

Al 1 de octubre de 2013 se ha procedido a actualizar los bienes del inmovilizado material de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, cuyo efecto ha sido de 1.289.808 euros de incremento del valor de los activos. El desglose de dicho importe de actualizaciones netas acumuladas para cada una de las partidas del inmovilizado material se muestra en el Anexo I.

(d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Arrendamientos Financieros - Arrendatario

La Sociedad tiene las siguientes clases de activos contratadas al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 en régimen de arrendamiento financiero:

	Euros			
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Total
2014				
<i>Reconocido inicialmente por:</i>				
Valor razonable	5.495.898	4.355.147	677.014	10.528.059
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	<u>(1.276.893)</u>	<u>(1.011.856)</u>	<u>(211.267)</u>	<u>(2.500.016)</u>
Valor neto contable al 30 de abril de 2014	4.219.005	3.343.291	465.747	8.028.043
2013				
<i>Reconocido inicialmente por:</i>				
Valor razonable	6.471.640	5.128.360	2.057.321	13.657.321
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	<u>(975.742)</u>	<u>(1.600.691)</u>	<u>(908.575)</u>	<u>(3.485.008)</u>
Valor neto contable al 30 de septiembre de 2013	5.495.898	3.527.669	1.148.746	10.172.313

El contrato de arrendamiento financiero más relevante corresponde a una nave industrial en Sant Joan Despí, cuyo contrato se firmó el 30 de julio de 2010, con un coste al contado de 11.600 miles de euros, con una duración de 15 años y una cuota mensual de 70 miles de euros. Dicho contrato incluye una opción de compra equivalente a una cuota mensual.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	855.525	633.013	935.444	676.013
Entre uno y cinco años	3.182.514	2.387.178	3.200.597	2.370.838
Mas de cinco años	4.930.185	4.391.522	5.373.054	4.778.809
	8.968.224	7.411.713	9.509.095	7.825.660
Menos parte corriente	(855.525)	(633.013)	(935.444)	(676.013)
Total no corriente	8.112.699	6.778.700	8.573.651	7.149.647

(7) Política y Gestión de Riesgos

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes está sujeta a un elevado juicio.

(ii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada básicamente en mantener las disponibilidades suficientes de financiación de acuerdo con la estructura de la Sociedad y sus necesidades previstas, así como la gestión con un criterio conservador de los excedentes de tesorería generados.

(iii) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa remunerada de la Sociedad se sitúa en niveles altos. Para reducir la evolución de los tipos de interés la Sociedad contrata derivados de tipos de interés. La información sobre estos derivados se presenta en la nota 11.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(8) Inversiones en Instrumentos de Patrimonio de Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
	No corriente	No corriente
Empresas del grupo		
Participaciones	9.855.775	9.855.775
	9.855.775	9.855.775
Empresas asociadas		
Participaciones	1.770.145	1.770.145
Correcciones valorativas por deterioro	(1.770.145)	(1.770.145)
	-	-
Total	9.855.775	9.855.775

El importe de las correcciones valorativas por deterioro al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013, corresponde íntegramente a Gadic Biotec, A.I.E. y no ha sufrido movimiento en dichos ejercicios.

(a) Participaciones en empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en el Anexo II.

La moneda funcional de las participaciones en sociedades extranjeras es la moneda del país en el que está domiciliada.

(b) Participaciones en empresas asociadas

La información relativa a las participaciones en empresas asociadas se presenta en el Anexo III.

Notas explicativas al balance de fusión

(9) Activos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

2014	Euros			
	No corriente		Corriente	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>				
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos				
Tipo fijo	345.017	345.017	1.338.134	1.338.134
Tipo variable	346.520	346.520	-	-
Cuentas por ventas y prestación de servicios	-	-	22.349.059	22.349.059
Otras cuentas a cobrar	-	-	43.408	43.408
Total	691.537	691.537	23.730.601	23.730.601
<i>Activos disponibles para la venta</i>				
Instrumentos de patrimonio				
Cotizados	693.672	693.672	-	-
No cotizados	337.500	337.500	-	-
Total	1.031.172	1.031.172	-	-
Total activos financieros	1.722.709	1.722.709	23.730.601	23.730.601

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

2013	Euros			
	No corriente		Corriente	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>				
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos				
Tipo fijo	345.017	345.017	1.926.870	1.926.870
Tipo variable	346.520	346.520	-	-
Cuentas por ventas y prestación de servicios	-	-	19.092.657	19.092.657
Otras cuentas a cobrar	-	-	48.458	48.458
Total	691.537	691.537	21.067.985	21.067.985
<i>Activos disponibles para la venta</i>				
Instrumentos de patrimonio				
Cotizados	630.835	630.835	-	-
No cotizados	337.500	337.500	-	-
Total	968.335	968.335	-	-
Total activos financieros	1.659.872	1.659.872	21.067.985	21.067.985

No existen diferencias significativas entre el valor contable de los activos financieros y su valor razonable.

(10) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Grupo</i>				
Créditos	346.520	921.875	346.520	1.437.806
<i>Multigrupo</i>				
Créditos	-	166.335	-	241.335
Total	346.520	1.088.210	346.520	1.679.141

Los créditos corrientes a empresas del grupo al 30 septiembre de 2013 incluyen 1.437 miles de euros miles de euros correspondientes al importe a pagar por parte de Laboratorios Medea, S.A., Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. y Laboratorio Ramón Sala, S.L. por el Impuesto sobre Sociedades consolidado al ser la Sociedad la responsable de la liquidación de este impuesto en base consolidada para el ejercicio 2013. Al 30 de abril de 2014, el saldo incluye un importe de 863 miles de euros que corresponde al importe neto a cobrar de Reig Jofré Investments, S.L. (nueva cabecera del grupo fiscal desde el 1 de octubre de 2013) por el neto entre el saldo a pagar por consolidación fiscal y el crédito concedido a dicha sociedad

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

para hacer frente a los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades en base consolidada (véase nota 19).

El resto de créditos a empresas del grupo y multigrupo devengan intereses al tipo del Euribor más un diferencial de 2,8 puntos.

(b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	1.031.172	1.526	968.335	-
Créditos	-	180.000	-	120.000
Depósitos y fianzas	210.660	650	210.660	650
Otros	134.357	67.748	134.357	127.079
Total	1.376.189	249.924	1.313.352	247.729

(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
	Corriente	Corriente
<i>Grupo</i>		
Clientes	3.578.399	4.536.245
<i>No vinculadas</i>		
Clientes	20.415.537	15.940.317
Personal	43.408	48.458
Administraciones Pùblicas		
por impuesto sobre		
sociedades (nota 19)	914.819	914.819
Otros créditos con las		
Administraciones Pùblicas		
(nota 19)	2.754.775	1.705.745
Correcciones valorativas por		
deterioro	(1.644.877)	(1.383.905)
Total	26.062.061	21.761.679

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(d) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado al 30 de abril de 2014 y en el ejercicio 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	
	Clientes	Total
<i>Corriente</i>		
Saldo al 1 de octubre de 2013	(1.383.905)	(1.383.905)
Dotaciones	(274.887)	(274.887)
Reversiones	13.915	13.915
Saldo al 30 de abril de 2014	(1.644.877)	(1.644.877)
	Euros	
	2013	
	Clientes	Total
<i>Corriente</i>		
Saldo al 1 de octubre de 2012	(2.866.282)	(2.866.282)
Dotaciones	(76.288)	(76.288)
Eliminaciones contra el saldo contable	1.541.519	1.541.519
Reversiones	17.146	17.146
Saldo al 30 de septiembre de 2013	(1.383.905)	(1.383.905)

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

2014	Euros			
	2015	Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
Créditos a empresas	1.434.730	-	(1.088.210)	346.520
Inversiones financieras				
Créditos a terceros	180.000	-	(180.000)	-
Otros activos financieros	68.398	345.017	(68.398)	345.017
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.770.660	-	(18.770.660)	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	3.578.399	-	(3.578.399)	-
Personal	43.408	-	(43.408)	-
Total	24.075.595	345.017	(23.729.075)	691.537
2013	Euros			
	2014	Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
Créditos a empresas	1.679.141	346.520	(1.679.141)	346.520
Inversiones financieras				
Créditos a terceros	120.000	-	(120.000)	-
Otros activos financieros	127.729	345.017	(127.729)	345.017
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	14.556.412	-	(14.556.412)	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	4.536.245	-	(4.536.245)	-
Personal	48.458	-	(48.458)	-
Total	21.067.985	691.537	(21.067.985)	691.537

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(f) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	Dólar EE.UU.	Libra	Corona Sueca	Total
2014				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Créditos a empresas	-	-	346.520	346.520
 Total activos financieros no corrientes	 -	 -	 346.520	 346.520
 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	828.198	10.596	-	838.794
 Total activos financieros corrientes	 828.198	 10.596	 -	 838.794
 Total activos financieros	 828.198	 10.596	 346.520	 1.185.314
 2013				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Créditos a empresas	-	346.520	346.520	
 Total activos financieros no corrientes	 -	 346.520	 346.520	
 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	239.455	-	239.455	
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	-	184.457	184.457	
 Total activos financieros corrientes	 239.455	 184.457	 423.912	
 Total activos financieros	 239.455	 530.977	 770.432	

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(11) Instrumentos Financieros Derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros		
	Valores razonables		Pasivos
	Importe nacional	No corriente	
2014			
Derivados mantenidos para negociar y a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			
<i>Derivados de tipo de interés</i>			
Permutas de tipo de interés	7.357.000	466.971	
Total derivados contratados en mercados no organizados	7.357.000	466.971	
Total derivados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	7.357.000	466.971	
2013			
Derivados mantenidos para negociar y a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			
<i>Derivados de tipo de interés</i>			
Permutas de tipo de interés	9.868.907	474.549	
Total derivados contratados en mercados no organizados	9.868.907	474.549	
Total derivados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	9.868.907	474.549	

(a) Permutas de tipo de interés

La Sociedad utiliza permutas financieras de tipos de interés de variable a fijo para minimizar el riesgo de las fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios cuyo vencimiento se produce el 31 de julio de 2017.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(12) Existencias

El detalle del epígrafe de existencias al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Negocio de producción y distribución		
Comerciales	1.202.021	1.042.475
Materias primas y otros aprovisionamientos	8.953.113	9.026.214
Productos en curso y semiterminados	2.161.858	2.027.002
Productos terminados	5.631.911	4.577.995
Correcciones valorativas por deterioro	(371.984)	(371.984)
	17.576.919	16.301.702

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Anexo VIII.

(a) Capital

El capital escriturado está formado por 411 acciones ordinarias, nominativas, de 7.212,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital suscrito gozan de los mismos derechos. No existen ampliaciones de capital en curso ni ampliaciones de capital autorizadas por el Accionista Único, Reig Jofré Investments, S.L., pendientes de ejecutar por el Órgano de Administración.

(b) Reservas

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 30 de abril de 2014 y al 30 septiembre de 2013 la Sociedad tiene dotada esta reserva en el importe mínimo establecido por la legislación vigente.

(ii) Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio ha sido dotada de conformidad con el artículo 273.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de abril de 2014 la Sociedad ha repartido 300.000 euros en concepto de dividendo y 4.723.000 euros en concepto de dividendo en especie mediante la transmisión de la nave de Toledo (véase nota 5).

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha actualizado con efectos 1 de octubre de 2013 sus elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de la actualización del valor de los activos ha ascendido a 1.290 miles de euros. El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración Tributaria es de tres años a contar desde la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

(14) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	138.468	168.122
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(24.711)	(42.362)
Efecto impositivo	7.413	12.708
 Saldo final	 121.170	 138.468

(15) Provisiónes

El detalle de las provisiones al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
	No corriente	No corriente
Provisiónes para otras responsabilidades	148.521	148.521
 Total	 148.521	 148.521

Provisiónes para otras responsabilidades corresponde a la pérdida adicional que deberá asumir la Sociedad por la participación en Gadic Biotec, A.I.E. con motivo del compromiso asumido de absorber el importe equivalente a su porcentaje de participación, como consecuencia de los fondos propios negativos, al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013.

(16) Pasivos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013, cuyo valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable, se muestra en el Anexo IV.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(17) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

(a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
	No corriente	No corriente
Grupo Deudas	8.524.878	4.938.579

Corresponden principalmente a contratos de crédito con vencimiento superior a 5 años. Todas las deudas con empresas del grupo devengan un tipo de interés de Euribor más 2,8 puntos.

(b) Deudas

El detalle de las deudas al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>No vinculadas</i>				
Deudas con entidades de crédito	3.995.030	3.541.297	1.494.902	9.598.577
Acreedores por arrendamiento financiero	6.778.700	633.013	7.149.647	676.013
Instrumentos financieros derivados	466.971	-	474.549	-
Deudas	2.863.914	692.515	3.106.986	751.770
Dividendos a pagar	-	-	-	45.000
Total	14.104.615	4.866.825	12.226.084	11.071.360

(c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de las principales deudas con entidades de crédito y de los préstamos con Organismos Públicos se muestran en el Anexo VI.

La Sociedad tiene las siguientes líneas de descuento al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013:

	Euros			
	2014		2013	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
<i>Líneas de descuento y financiación de compras</i>				
	1.808.577	13.060.000	8.042.026	20.850.000
	1.808.577	13.060.000	8.042.026	20.850.000

La Sociedad tiene otorgadas las siguientes garantías y avales:

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

Acreedor	Garantía	Euros	
		2014	2013
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Proyecto de I+D	245.513	245.513
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Proyecto de investigación industrial	145.467	145.467
Farmaindustria		38.265	38.265
Tesoro Público	Inspección de alcohol	440.406	450.903
Tesoro Público	Producción de azúcar	10.516	10.425
Tesoro Público	Producción de alcohol	37.802	44.029
Ministerio de Ciencia y tecnología	Préstamo	18.231	18.231
Agencia Tributaria	Otros	43.195	88.195
Tesorería de la Seguridad Social	Otros	3.581	3.851
		982.976	1.044.879

(d) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

Grupo	Euros	
	2014	2013
Corriente	Corriente	
Proveedores		
	85.762	59.178
<i>No vinculadas</i>		
Proveedores	12.388.315	11.407.009
Acreedores	2.040.388	2.588.234
Personal	2.139.577	2.212.981
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 19)	2.205.222	1.841.794
Total	18.859.264	18.109.196

(e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos se muestra en el Anexo V.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
 (Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(f) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

Euros			
2014			
Dólares	Libras	Total	
EE.UU.	Esterlinas		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	413.115	50.186	463.301
Total pasivos corrientes	413.115	50.186	463.301
Total pasivos financieros	413.115	50.186	463.301
Euros			
2013			
Dólares	EE.UU.	Total	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	297.512	297.512	
Total pasivos corrientes	297.512	297.512	
Total pasivos financieros	297.512	297.512	

(18) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores al 30 de abril de 2014 y al 30 de septiembre de 2013 se presenta a continuación:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
2014		2013	
	Importe		Importe
Dentro del plazo máximo legal			
Resto	43.521.983	68.191.469	
	130.702	44.924	
Total pagos del ejercicio	43.652.685	68.236.393	
PMPE (días) de pagos			
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	78	64	
	2.859.105	533.703	

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

(19) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	366.815	-	155.921	-
Activos por impuesto corriente	-	914.819	-	914.819
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	2.754.775	-	1.705.745
	366.815	3.669.594	155.921	2.620.564
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.115.571	-	2.471.452	-
IRPF	-	1.677.624	-	1.326.501
Seguridad Social	-	527.447	-	515.293
Otros	-	151	-	-
	3.115.571	2.205.222	2.471.452	1.841.794

El detalle por sociedad de los créditos y débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

	Euros	
	2014	
	Corriente	Corriente
Deudores		
Laboratorios Medea, S.A.	-	159.394
Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L.	-	1.220.988
Laboratorio Ramón Sala, S.L.U.	-	57.421
Reig Jofré Investments, S.L. (véase nota 10a)	862.854	-
	862.854	1.437.803

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas al balance de fusión

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2009 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2010 a 2014
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2010 a 2014
Renta de Aduanas	2010 a 2014
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2010 a 2014
Impuesto de Actividades Económicas	2010 a 2014
Seguridad Social	2010 a 2014

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente al balance de fusión.

(a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de octubre de 2013 con las sociedades Reig Jofré Investments, S.L. Laboratorios Medea, S.A., Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. y Laboratorio Ramón Sala, S.L.U., siendo la primera de ellas la cabecera del grupo fiscal. Hasta el 30 de septiembre de 2013 la Sociedad era la cabecera del grupo fiscal formado por ella misma y las sociedades Laboratorios Medea, S.A., Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. y Laboratorio Ramón Sala, S.L.U.

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos al 30 de abril de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es como sigue:

	Euros			
	Activos		Pasivos	
	2014	2013	2014	2013
Inmovilizado material	211.456	-	889.179	-
Fondo de comercio	37.029	37.591	-	-
Amortización acelerada I+D	-	-	4.994	11.468
Libertad de amortización	-	-	1.857.018	2.088.191
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	5.753	5.753
Bienes en arrendamiento financiero	-	-	306.697	306.697
Provisión pérdidas Gadic Biotec, A.I.E.	6.735	6.735	-	-
Provisiones	111.595	111.595	-	-
Subvenciones	-	-	51.930	59.343
Total activos/pasivos	366.815	155.921	3.115.571	2.471.452

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Notas explicativas al balance de fusión

(20) Saldos con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en el Anexo VII.

(b) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio actual se han devengado retribuciones a favor de los Administradores por importe de 147.020 euros (361.132 euros en el ejercicio anterior) y han sido en concepto de sueldos y salarios. Durante el ejercicio actual se han devengado retribuciones a favor del personal de alta Dirección de la Sociedad por importe de 246.913 euros (528.909 euros en el ejercicio anterior). Al cierre de los ejercicios actual y anterior no existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Órgano de Administración. No existen avales ni garantías prestadas por la Sociedad por cuenta de miembros del Órgano de Administración; tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones a favor de los citados miembros. Durante los ejercicios actual y anterior no ha habido indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio a favor de los miembros del Órgano de Administración.

(21) Hechos Posteriores

Con fecha 26 de junio de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el proyecto común de fusión por absorción de la Sociedad por parte de Natraceutical, S.A., sociedad cotizada en el mercado de valores español y referente en Francia en el sector de los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia a través de su laboratorio Forté Pharma SAM.

Natraceutical, S.A. presentó en dicha fecha ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), un hecho relevante en relación a la aprobación de protocolo de fusión entre ambas sociedades. De acuerdo con el mismo, la reorganización societaria propuesta tiene por objeto la fusión inversa de Natraceutical, S.A. (como sociedad adquirente legal) y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. (como sociedad adquirida legal), siendo previsible que las Juntas Generales de ambas sociedades aprueben el proyecto de fusión durante el próximo mes de octubre de 2014 una vez cumplidos determinados requisitos.

.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Detalle y movimiento del Inmovilizado Material
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014**

2014	Euros						Total
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	
Coste al 1 de octubre de 2013	7.053.875	7.265.214	29.008.469	7.357.015	1.174.400	1.382.409	53.241.382
Altas	-	198.106	93.983	83.888	1.676.825	33.709	2.086.511
Actualización de balances	121.459	103.995	932.890	128.212	-	3.252	1.289.808
Bajas	(582.235)	(1.917.539)	(1.313.782)	-	-	-	(3.813.556)
Traspasos (nota 4)	-	-	122.306	269.956	(402.790)	-	(10.528)
Coste al 30 de abril de 2014	6.593.099	5.649.776	28.843.866	7.839.071	2.448.435	1.419.370	52.793.617
Amortización acumulada al 1 de octubre de 2013	-	(1.984.612)	(17.619.938)	(5.318.452)	-	(1.188.563)	(26.111.565)
Amortizaciones	-	(180.113)	(1.456.490)	(245.905)	-	(49.264)	(1.931.772)
Bajas	-	1.150.867	903.616	-	-	-	2.054.483
Amortización acumulada al 30 de abril de 2014	-	(1.013.858)	(18.172.812)	(5.564.357)	-	(1.237.826)	(25.988.853)
Deterioro acumulado de valor al 1 de octubre de 2013	(975.742)	(773.213)	-	-	-	-	(1.748.955)
Pérdidas por deterioro	(1.276.893)	(1.011.856)	-	-	-	-	(2.288.749)
Deterioro acumulado de valor al 30 de abril de 2014	(2.252.635)	(1.785.069)	-	-	-	-	(4.037.704)
Valor neto contable al 30 de abril de 2014	4.340.464	2.850.849	10.671.054	2.274.714	2.448.435	181.544	22.767.060

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las notas explicativas al balance de fusión, junto con la cual debería ser leído.

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Detalle y movimiento del Inmovilizado Material
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**

2013	Euros						Total	
			Otras		Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado		
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	instalaciones, utilaje y mobiliario				
Coste al 1 de octubre de 2012	7.053.875	7.201.920	26.542.977	7.120.304	741.096	1.266.841	49.927.013	
Altas	-	8.421	700.402	110.395	2.604.523	84.232	3.507.973	
Bajas	-	-	(18.589)	(20.514)	(54.873)	-	(93.976)	
Traspasos (nota 4)	-	54.873	1.783.679	146.830	(2.116.346)	31.336	(99.628)	
Coste al 30 de septiembre de 2013	7.053.875	7.265.214	29.008.469	7.357.015	1.174.400	1.382.409	53.241.382	
Amortización acumulada al 1 de octubre de 2012	-	(1.630.562)	(15.565.264)	(4.981.405)	-	(1.076.316)	(23.253.547)	
Amortizaciones	-	(354.050)	(2.073.263)	(357.561)	-	(112.246)	(2.897.120)	
Bajas	-	-	18.589	20.514	-	(1)	39.102	
Amortización acumulada al 30 de septiembre de 2013	-	(1.984.612)	(17.619.938)	(5.318.452)	-	(1.188.563)	(26.111.565)	
Deterioro acumulado de valor al 1 de octubre de 2012	(975.742)	(773.213)	-	-	-	-	(1.748.955)	
Deterioro acumulado de valor al 30 de septiembre de 2013	(975.742)	(773.213)	-	-	-	-	(1.748.955)	
Valor neto contable al 30 de septiembre de 2013	6.078.133	4.507.389	11.388.531	2.038.563	1.174.400	193.846	25.380.862	

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Información relativa a Empresas del Grupo
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014
(Expresado en euros)**

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación directa	% de participación indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de patrimonio neto	Resultado	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
Laboratorios Medea, S.A.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Venta de especialidades farmacéuticas y productos biológicos	No auditada	99,99	-	120.202	1.969.163	1.124.834	3.214.199	883.355
Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Comercialización de productos farmacéuticos y químicos Fabricación, comercialización	No auditada	99,70	-	6.010	4.698.605	3.562.292	8.266.907	1.283.453
Bioglan AB	Box 503 10, 202 13, Malmö, Suecia	e investigación de especialidades farmacéuticas Fabricación y venta de	No auditada	100,00	-	2.184.783	2.455.613	(16.427)	4.623.969	7.688.967
Laboratorio Ramón Sala, S.L.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	productos farmacéuticos y químicos	No auditada	-	100,00	15.025	540.225	(221.038)	334.212	-
										16.439.287 9.855.775

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Información relativa a Empresas del Grupo
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**
(Expresado en euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación directa	% de participación indirecta	Capital	Reservas y Otras partidas de patrimonio neto	Resultado	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
Laboratorios Medea, S.A.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Venta de especialidades farmacéuticas y productos biológicos	KPMG Auditores, S.L.	99,99	-	120.202	1.532.754	436.410	2.089.366	883.355
Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Comercialización de productos farmacéuticos y químicos	Auditores, S.L.	99,70	-	6.010	1.776.598	2.923.435	4.706.043	1.283.453
Bioglan AB	Box 503 10, 202 13, Malmö, Suecia	Fabricación, comerci. e investigación de especialidades farmacéuticas	KPMG AB	100,00	-	2.321.686	3.804.028	(1.194.542)	4.931.172	7.688.967
Laboratorio Ramón Sala, S.L.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Fabricación y venta de productos farmacéuticos y químicos	No auditada	-		100,00	15.025	406.244	133.982	555.251
									12.281.832	9.855.775

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Información relativa a Empresas Asociadas
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014
(Expresado en euros)**

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación	Capital	Reservas y Otras partidas de patrimon io neto	Resultado			Total fondos propios
							Explotación	Interrum pidas	Total	
Gadic Biotec, A.I.E.	C/Gran Capità 10, Sant Joan (Barcelona)	Despí	Investigación productos para el diagnóstico del cáncer de útero	No auditada	50.00	202.300	(509.129)	(9.783)	-	(9.783) <u>(316.612)</u> <u>(316.612)</u>

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Información relativa a Empresas Asociadas
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**
(Expresado en euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación	Capital	Resultado			Total	Total fondos propios
						Reservas y Otras partidas de patrimonio neto	Explotación	Interrumpidas		
Gadic Biotec, A.I.E.	C/Gran Capità 10, Sant Joan Despí (Barcelona)	Investigación productos para el diagnóstico del cáncer de útero	No auditada	50,00	202.300	(301.249)	(177.136)	(20.956)	(198.092)	(297.041)
										(297.041)

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Detalle de Pasivos Financieros por Categorías
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014**

2014	Euros			
	No corriente		Corriente	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
<i>Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i>				
Instrumentos financieros derivados	466.971	466.971	-	-
	466.971	466.971	-	-
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Deudas con empresas del grupo				
Tipo variable	8.524.878	8.524.878	-	-
Deudas con entidades de crédito				
Tipo variable	3.995.030	3.995.030	3.541.297	3.541.297
Acreedores por arrendamiento financiero	6.778.700	6.778.700	633.013	633.013
Otros pasivos financieros	2.863.914	2.863.914	692.515	692.515
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores y Acreedores	-	-	14.514.465	14.514.465
Otras cuentas a pagar	-	-	2.139.577	2.139.577
Total pasivos financieros	22.629.493	22.629.493	21.520.867	21.520.867

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Detalle de Pasivos Financieros por Categorías
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013

2013

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Instrumentos financieros derivados

	Euros			
	No corriente		Corriente	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Instrumentos financieros derivados	474.549	474.549	-	-
	474.549	474.549	-	-
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Deudas con empresas del Grupo				
Tipo variable	4.938.579	4.938.579	-	-
Deudas con entidades de crédito				
Tipo variable	1.494.902	1.494.902	9.598.577	9.598.577
Acreedores por arrendamiento financiero	7.149.647	7.149.647	676.013	676.013
Otros pasivos financieros	3.106.986	3.106.986	796.770	796.770
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores y Acreedores	-	-	14.054.421	14.054.421
Otras cuentas a pagar	-	-	2.212.981	2.212.981
Total pasivos financieros	17.164.663	17.164.663	27.338.762	27.338.762

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos
para el ejercicio de siete meses terminado en
30 de abril de 2014 y para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**

	Euros							
	2014					Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
	2014	2015	2016	2017	2018			
Deudas								
Deudas con entidades de crédito	3.541.297	1.183.455	801.082	727.855	744.647	537.991	(3.541.297)	3.995.030
Acreedores por arrendamiento financiero	633.013	579.059	579.059	599.754	621.189	4.399.639	(633.013)	6.778.700
Derivados	-	-	-	-	-	466.971	-	466.971
Otros pasivos financieros	692.515	767.799	656.502	275.350	275.986	888.277	(692.515)	2.863.914
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	8.524.878	-	8.524.878
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	12.388.315	-	-	-	-	-	(12.388.315)	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	85.762	-	-	-	-	-	(85.762)	-
Acreedores varios	2.040.388	-	-	-	-	-	(2.040.388)	-
Personal	2.139.577	-	-	-	-	-	(2.139.577)	-
Total pasivos financieros	21.520.867	2.530.313	2.036.643	1.602.959	1.641.822	14.817.756	(21.520.867)	22.629.493

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos
para el ejercicio de siete meses terminado en
30 de abril de 2014 y para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**

	Euros							
	2013					Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
	2013	2014	2015	2016	2017			
Deudas								
Deudas con entidades de crédito	9.598.577	1.307.402	150.000	37.500	-	-	(9.598.577)	1.494.902
Acreedores por arrendamiento financiero	676.013	596.561	576.611	588.491	609.176	4.778.808	(676.013)	7.149.647
Derivados	-	-	-	-	-	474.549	-	474.549
Otros pasivos financieros	796.770	650.386	761.225	396.710	265.273	1.033.392	(796.770)	3.106.986
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	4.938.579	-	4.938.579
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	11.407.009	-	-	-	-	-	(11.407.009)	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	59.178	-	-	-	-	-	(59.178)	-
Acreedores varios	2.588.234	-	-	-	-	-	(2.588.234)	-
Personal	2.212.981	-	-	-	-	-	(2.212.981)	-
Total pasivos financieros	27.338.762	2.554.349	1.487.836	1.022.701	874.449	11.225.328	(27.338.762)	17.164.663

**LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Características de las deudas principales
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014**

2014	Tipo	Moneda	Tipo nominal	Euros	
				Año de vencimiento	Valor nominal
No vinculadas					
Financiación compra de Bioglan		EUR	3,75	2015	824.569
Financiación compra de Bioglan		SEK	4,00	2015	408.808
Financiación compra nave		EUR	2,89	2016	249.997
ICF		EUR	1,25	2016	1.426.832
CDTI		EUR	0,62	2019	950.479
Ministerio de Industria		EUR	3,95	2024	772.908
Banesto		EUR	6,11	2016	400.000
Banca March		EUR	3,69	2020	3.000.000
Deutsche Bank		EUR	3,82	2019	590.911
					8.624.50
Total					8.624.504

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Características de las deudas principales
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013**

2013	Tipo	Moneda	Tipo nominal	Año de vencimiento	Euros
					Valor nominal
No vinculadas					
Financiación compra de Bioglan		EUR	3,5	2015	1.182.939
Financiación compra de Bioglan		SEK	3,87	2015	610.592
Financiación compra nave		EUR	4,24	2016	361.896
ICF		EUR	1,23	2016	1.680.995
CDTI		EUR	0,62	2019	1.059.416
Ministerio de Industria		EUR	3,95	2024	772.908
Banesto		EUR	6,11	2016	487.500
					6.156.246
Total					6.156.246

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)
Saldos con partes vinculadas
para el ejercicio de siete meses terminado en 30 de abril de 2014

2014	Euros			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Otras partes vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p				
Instrumentos de patrimonio	9.855.775	-	-	9.855.775
Créditos a empresas	346.520	-	-	346.520
Total activos no corrientes	10.202.295	-	-	10.202.295
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c/p	3.578.399	-	-	3.578.399
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p				
Créditos a empresas	921.875	166.335	-	1.088.210
Total activos corrientes	4.500.274	166.335	-	4.666.609
Total activo	14.702.569	166.335	-	14.868.904
Deudas a largo plazo				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	8.524.878	-	-	8.524.878
Total pasivos no corrientes	8.524.878	-	-	8.524.878
Deudas a c/p				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	85.762	-	-	85.762
Total pasivos corrientes	85.762	-	-	85.762
Total pasivo	8.610.640	-	-	8.610.640

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)
Saldos con partes vinculadas
para el ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2013

2013	Euros			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Otras partes vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p				
Instrumentos de patrimonio	9.855.775	-	-	9.855.775
Créditos a empresas	346.520	-	-	346.520
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Total activos no corrientes	10.202.295	-	-	<u>10.202.295</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes, empresas del grupo y asociadas a c/p	4.536.245	-	-	4.536.245
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p				
Créditos a empresas	1.437.806	241.335	-	1.679.141
Total activos corrientes	5.974.051	241.335	-	<u>6.215.386</u>
Total activo	16.176.346	241.335	-	<u>16.417.681</u>
Deudas a largo plazo				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	4.938.579	-	-	<u>4.938.579</u>
Total pasivos no corrientes	4.938.579	-	-	<u>4.938.579</u>
Deudas a c/p				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	59.178	-	-	<u>59.178</u>
Total pasivos corrientes	59.178	-	-	<u>59.178</u>
Total pasivo	4.997.757	-	-	<u>4.997.757</u>

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Composición y movimiento del Patrimonio Neto
para el ejercicio de siete meses terminado en
30 de abril de 2014**

(Expresado en euros)

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 30 de septiembre de 2013	2.964.194	27.873.924	2.462.700	13.423	138.468	33.452.709
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.785.857	-	(17.298)	4.768.559
Operaciones con socios o propietarios						
Distribución de dividendos en especie	-	(4.723.000)	-	-	-	(4.723.000)
Distribución de dividendos	-	(300.000)	-	-	-	(300.000)
Distribución del beneficio del ejercicio 2013						
Reservas	-	2.462.700	(2.462.700)	-	-	-
Otros movimientos (actualización de balances)	-	1.225.350	-	-	-	1.225.350
Saldo al 30 de abril de 2014	2.964.194	26.538.974	4.785.857	13.423	121.170	34.423.618

LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Composición y movimiento del Patrimonio Neto
para el ejercicio anual terminado en
30 de septiembre de 2013**

(Expresado en euros)

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 30 de septiembre de 2012	2.964.194	16.227.716	11.871.207	12.884	168.122	31.244.123
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.462.700	539	(29.654)	2.433.585
Operaciones con socios o propietarios						
Distribución del beneficio del ejercicio 2012						
Reservas	-	11.871.207	(11.871.207)	-	-	-
Dividendos	-	(225.000)	-	-	-	(225.000)
Saldo al 30 de septiembre de 2013	2.964.194	27.873.924	2.462.700	13.423	138.468	33.452.709

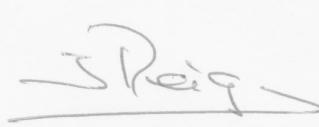
LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Reunidos los Administradores de Laboratorio Reig Jofré, S.A. (Sociedad Unipersonal) con fecha 4 de septiembre de 2014, proceden a formular el balance al 30 de abril de 2014 que vienen constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

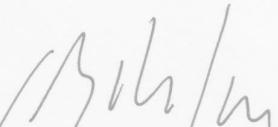
Firmantes:



Ignasi Biosca Reig



Isabel Reig López en
representación de Reig
Jofré Investments, S.L.



Alejandro García Reig



Alberto Moro Suárez



Emilio Moraleda Martínez

ESTATUTOS SOCIALES DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
(ANTES NATRACEUTICAL, S.A.)

CAPITULO PRIMERO

DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º.- DENOMINACION Y REGIMEN JURIDICO.

La denominación de la sociedad, será la de "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.".

Tendrá nacionalidad española y se regirá por los presentes Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales que le fueren aplicables.

Artículo 2º.- OBJETO SOCIAL.

Constituye el objeto de la sociedad

1) Elaboración e investigación de principios activos e ingredientes nutraceuticos, procedentes de fuentes naturales, dirigidos específicamente a la prevención de enfermedades o como suplemento nutricional incorporado a productos de consumo diario (alimentos funcionales). Obtención de patentes de estos productos y de sus efectos beneficiosos una vez estén validados, para su posterior cesión de uso y comercialización a terceros.

2) Elaboración de productos químicos y alimenticios a partir de productos vegetales, por medios tanto físicos como químicos, así como la comercialización, importación y exportación y en general, cualquier intermediación en la fabricación o comercialización de los mismos, sus extractos o derivados, así como la explotación de plantaciones agrícolas y de productos tropicales relacionados con las actividades mencionadas.

3) Fabricación, compra y venta, investigación, desarrollo, innovación y registro, tanto nacional como internacional, de materias primas, productos farmacéuticos, biotecnológicos, complementos nutricionales, productos sanitarios, medical devices, cosméticos, parafarmacia, alimenticios y demás productos relacionados directa e indirectamente con la salud, cosmética y/o alimentación humana o animal.

4) Las expresadas actividades y aquellas otras que sean complementarias de las que integran el objeto social, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo e indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo, así como mediante la cesión de derechos, concesión de licencias y/o autorizaciones de toda clase.

Artículo 3º.- DURACION.

La duración de la sociedad es indefinida, dando comienzo sus operaciones en la nueva forma anónima el día de otorgamiento de la escritura de transformación.

Artículo 4º.- DOMICILIO SOCIAL.

La Sociedad tiene su domicilio en la población de Sant Joan Despí (Barcelona), calle del Gran Capitá número 10.

El Consejo de Administración, sin acuerdo previo de la Junta General, puede cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Igualmente, el Consejo de Administración puede crear, trasladar o suprimir las agencias, sucursales, delegaciones y representaciones de la sociedad que tenga por conveniente, tanto dentro de España como en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO**DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS****Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.**

El capital social es de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (126.428.440,80.-€), representado por mil doscientas sesenta y cuatro millones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas ocho (1.264.284.408) acciones ordinarias, de un valor nominal de diez céntimos de euro cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.264.284.408, ambos inclusive, todas ellas suscritas y desembolsadas.

La Junta General podrá delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra determinada, en la oportunidad y cuantía que el Consejo decida, sin necesidad de previa consulta a la Junta General. Estos aumentos no podrán ser superiores, en ningún caso, a la mitad del capital social en la fecha de la autorización, y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.”

Artículo 6º.- REPRESENTACION DE LAS ACCIONES.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Artículo 7º.- LIBRE TRANSMISIBILIDAD.

La transmisión de acciones, tanto a título oneroso como gratuito, inter vivos y mortis causa a favor de accionistas o de terceros, es libre.

Artículo 8º.- INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Todas las acciones son indivisibles.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo 9º.- USUFRUCTO DE ACCIONES.

En el caso de usufructo de acciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario es quien tendrá derecho a los dividendos acordados por la sociedad mientras dure el usufructo.

El ejercicio de todos los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario, debiendo el usufructuario facilitarle a aquél el ejercicio de tales derechos.

Artículo 10º.- PRENDA DE ACCIONES.

En el caso de prenda de acciones, el ejercicio de los derechos de accionista corresponderá al propietario de las mismas, acreditando su legitimación con el certificado a que se refiere la normativa reguladora de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.

Artículo 11º.- CONDICION DE SOCIO.

Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica la conformidad del accionista con los presentes Estatutos, a las Disposiciones Legales que rijan la materia de Sociedades Anónimas, y a los acuerdos del Consejo de Administración y de las Juntas Generales de la sociedad en los asuntos de su competencia sin perjuicio de los recursos que las Leyes le otorguen.

CAPITULO TERCERO **DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD**

Artículo 12º.- NORMA GENERAL.

El gobierno y administración de la sociedad corresponde a la Junta General de accionistas y a su Consejo de Administración, sin perjuicio de las delegaciones, comisiones y apoderamientos que por éste se puedan otorgar con sujeción a lo dispuesto en la Ley y en los presentes Estatutos.

CAPITULO CUARTO **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Artículo 13º.- DISPOSICIONES GENERALES.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

Los acuerdos que adopte la Junta General de accionistas, obligarán a todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan estado presentes en la reunión, sin perjuicio de los derechos que a su favor les reconozca la Ley para la impugnación de los acuerdos sociales.

Artículo 14º.- CLASES DE JUNTAS GENERALES.

La Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración. Las primeras se celebrarán necesariamente dentro del primer semestre de cada ejercicio, y las segundas, cuando lo acuerde el Consejo de Administración, por propia iniciativa o a instancia de un número de socios que representen al menos un cinco por ciento del capital social.

Artículo 15º.- CONVOCATORIA.

Las Juntas tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio publicado en al menos el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Página web oficial de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, saldo los supuestos en que la Ley de Sociedades de Capital prevea otros plazos específicos. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria, todos los asuntos que han de tratarse, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos, así como la demás información legalmente exigible. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas. El anuncio de la convocatoria será firmado por quien tenga facultad de certificar los acuerdos del Consejo de Administración.

Los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Artículo 16º.- JUNTA UNIVERSAL.

No obstante lo dispuesto anteriormente, la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que estando presente todo el capital desembolsado los asistentes acepten por unanimidad, la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

Será válida la constitución y celebración de esta Junta fuera del domicilio social, en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero.

Artículo 17º.- DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACION. VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA.

A) DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN.

1. Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la forma que señale el anuncio de convocatoria y en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan.

Los accionistas que tengan este derecho podrán asistir a la reunión de la Junta General celebrada en el lugar indicado en la convocatoria, utilizando medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la convocatoria los medios utilizables a tal fin, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión.

2. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, sin perjuicio de que su ausencia no impedirá la válida constitución de la Junta.

3. También podrán asistir a la Junta, con voz y sin voto los Directores, técnicos y demás personas cuya asistencia, a juicio del Consejo de Administración, pueda tener interés para la buena marcha de los asuntos sociales y cuya intervención en la Junta, pueda, si fuera precisa, resultar útil para la Sociedad. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

4. Todo accionista que tenga derecho a concurrir a la Junta General, podrá hacerse representar por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito (en soporte papel o electrónico) y con carácter especial para cada Junta.

B) VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA.

1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga la sociedad), u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo

adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

2. La emisión del voto mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad sólo se admitirá cuando, atendido el estado de la técnica y la normativa que en su caso desarrolle dicha materia, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta de que se trate y ulterior desarrollo en la página web de la Sociedad. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia o comunicación electrónica, incluyendo necesariamente la obligación de que el accionista que ejerce su derecho acompañe copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y consigne en la comunicación su firma electrónica reconocida. El Consejo de Administración podrá también, en acuerdo previo adoptado al efecto, aceptar otra clase de firma electrónica que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.

3. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia que en cada caso resulten admitidos habrá de recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer una antelación inferior, anunciándolo en la página web.

4. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

5. El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido, bien físicamente, bien a través de medios de comunicación a distancia.
- c) Por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

6. El Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades y con arreglo a lo que en su caso disponga el Reglamento de la Junta, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quién ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.

Artículo 18º.- DERECHO DE VOTO.

Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella.

Artículo 19º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurra a la misma, por lo menos, la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado.

Para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

Artículo 20º.- DERECHO DE INFORMACION.

Los accionistas gozarán de derecho de información en los términos previstos en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar, en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, la información que, con arreglo a lo allí previsto, los accionistas soliciten, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente, y en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de esa información perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuanto la solicitud esté apoyada por accionistas que represente, al menos, la cuarta parte del capital social.

Artículo 21º.- CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta General se celebrará en la localidad del domicilio de la sociedad tenga su domicilio.

La Junta General podrá prorrogarse en sus sesiones durante uno o más días consecutivos. La prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o ante la simple petición de un número de socios que represente el veinticinco por ciento del capital presente en la Junta. En tal caso, la Junta General se considerará única levantándose una sola Acta para todas las sesiones celebradas.

Tanto la Junta Ordinaria como la Extraordinaria, será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Vice-presidente, y en defecto de ambos por el accionista que en cada caso elijan los accionistas asistentes a la reunión. El Presidente estará asistido por un Secretario que será el del Consejo de Administración y en su defecto por el accionista que designe la propia Junta.

Al inicio de la Junta, y antes de entrar en el orden del día, se formará la lista de los accionistas asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho de voto.

Artículo 22º.- CERTIFICACION DE LOS ACUERDOS.

Los accionistas podrán solicitar certificaciones de las Actas y de los acuerdos que se adopten en las Juntas, que serán expedidas por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del mismo o, en su caso, por sus sustitutos.

Artículo 23º.- ACTAS DE LA JUNTA GENERAL.

El Acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de su celebración o dentro del plazo de quince días, en cuyo caso deberá ser aprobada por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, los cuales serán designados a estos efectos en cada caso por la Junta General.

El Acta, una vez aprobada tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación y deberá incorporarse al Libro de Actas debidamente legalizado.

Si el Acta de la Junta General fuera redactada por un Notario, se someterá su contenido y redacción a las normas especiales que le son de aplicación, en cuyo caso, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Artículo 24º.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta General tiene plena soberanía para conocer y resolver toda clase de asuntos que, siendo de su competencia, le son asignados por la Ley o por los Estatutos, siendo especialmente sus facultades y atribuciones, las siguientes:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la compañía.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

La Junta General podrá delegar sus competencias en el Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley y los Estatutos.

CAPITULO QUINTO **DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Artículo 25º.- COMPOSICION.

La Sociedad será administrada, regida y representada por un Consejo de Administración, compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince.

Todos los miembros del Consejo serán nombrados por la Junta General de accionistas por un plazo de cinco años y podrán ser reelegidos por sucesivos periodos de igual duración.

Caducará el nombramiento de Consejero hecho por años cuando, una vez que haya vencido el plazo para el que fue nombrado, se haya celebrado después una Junta General o haya transcurrido el término legal fijado para la reunión anual de la Junta General ordinaria, sin haber resultado reelegido en ella.

Artículo 26º.- REQUISITOS DE LOS ADMINISTRADORES.

Para pertenecer al Consejo de Administración, no será preciso reunir la condición de accionista. Sí será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Artículo 27º.- CARGOS DEL CONSEJO.

El Consejo elegirá de su seno, un Presidente. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecta a dichos cargos corresponde al Consejo.

Artículo 28º.- VACANTES.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjese vacante, el Consejo podrá designar de entre sus accionistas la persona o personas que hayan de cubrir la vacante o vacantes producidas, hasta que se reúna la primera Junta General que ratificará o no ese nombramiento. En tal caso, a falta de fijación del plazo, la duración del nombramiento se entenderá igual al periodo pendiente de cumplir por el administrador cuya vacante se cubre.

Artículo 29º.- CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración actuará colegiadamente y celebrará reunión siempre que lo convoque el Presidente. Este deberá igualmente convocarlo cuando lo soliciten dos o más miembros del Consejo.

La convocatoria deberá indicar la fecha, hora, lugar y el orden del día de la sesión, ya sea en el domicilio social o en un lugar distinto. En la sesión podrá, además, tratarse y acordarse cualquier asunto de interés para la sociedad, aunque no figure en el orden del día, que planteen el Presidente o los Consejeros.

El Consejo podrá celebrarse asimismo en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad del acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

Artículo 30º.- CELEBRACION DE LAS SESIONES Y ADOPCION DE ACUERDOS.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran por lo menos la mitad más uno de los componentes presentes o representados.

La representación sólo podrá conferirse a otro Consejero, y deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo.

Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

El Consejo quedará válidamente constituido, cuando estando todos los miembros presentes acuerden por unanimidad constituirse en sesión, aunque que no haya sido previamente convocada.

Artículo 31º.- ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Los acuerdos adoptados por el Consejo dentro del marco de sus facultades, obligan a todos los accionistas y deberán hacerse constar en el Libro de Actas, debidamente legalizado en el que se incorporarán las Actas de cada sesión firmadas por su Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 32º.- REMUNERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 217 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 33º.- FACULTADES DEL CONSEJO.

Al Consejo de Administración corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos comprendidos en el objeto social, entendiéndose como tales los no reservados expresamente por la Ley o por estos Estatutos, al conocimiento de la Junta General, y entre ellos se enumeran con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

1. El nombramiento y separación de todo el personal y la fijación de sus sueldos, haberes y gratificaciones, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.
2. Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomar en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; comprar y vender mercaderías, firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, efectuar pagos, rendir y exigir cuentas, disponer de los fondos, valores y efectos sociales, y disponer sobre su inversión y colocación.
3. Contratar fletamientos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llegar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.
4. Librar, endosar, intervenir, aceptar, cobrar, descontar letras de cambio y demás documentos de giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de aceptación de pago; abrir y cancelar, en el Banco de España, o en cualquier otra Entidad de crédito, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores o de efectos comerciales, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos y retirando cuadernos de talones o cheques, constituir y retirar depósitos y fianzas, incluso en la Caja General de Depósitos, y cobrar sus intereses.

Comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, y en general operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y los demás Bancos oficiales, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan.

5. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, divisiones, segregaciones, constituciones de propiedad horizontal, estableciendo los reglamentos por los que haya de regirse la futura comunidad de propietarios y solicitando las licencias y autorizaciones de todo tipo que para ello sea de menester.

6.

a) Hacer transacciones, compromisos y renuncias; dar y admitir bienes para pago; hacer y recibir préstamos de cualquier Banco público u oficial y privado o Cajas de Crédito, Caja rural o Cooperativas de crédito o de cualquier otro organismo o entidad oficial o privada; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes de su vencimiento, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías.

Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos.

b) Avalar, afianzar y dar garantías en favor de personas físicas y jurídicas, correspondiendo esta facultad, recogida en este apartado b), exclusivamente al Consejo de Administración, que no podrá delegarla, si bien podrá designar apoderados singulares a quienes atribuya tal facultad en los términos expresados en el poder.

7. Comprar, vender y permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, al contado o a plazos, toda clase de bienes muebles, inmuebles, Derechos Reales y personales, pactando las garantías por la parte de precio aplazado, incluso hipotecarias, y cancelándolas una vez totalmente satisfecho.

8. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas, constituyendo las correspondientes fianzas. Ceder las adjudicaciones a terceros, sean de obras o servicios, ejercitarlas y percibir su importe.

9. Celebrar todo género de actos, negocios y contratos, cualquiera que sea su clase, otorgando los documentos públicos y privados que sean menester. Instar actas notariales de todas clases, promover expedientes de dominio y de liberación de cargas, y seguirlos por todos sus trámites, solicitar inscripciones y asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles, dividir fincas comunes, hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales.

10. Participar en otras sociedades civiles o mercantiles, asociaciones o fundaciones, suscribiendo títulos, participaciones o acciones, desembolsando su importe mediante la aportación de cualesquiera bienes o derechos, asistiendo a las Juntas Generales, ejercitando los derechos correspondientes, aceptando y desempeñando puestos en el Órgano de Administración y representación y con facultades plenas para ejercitar todos los derechos y cumplir todas las obligaciones como socio o partícipe, incluso en caso de disolución o liquidación, aceptando y recibiendo la parte del patrimonio común que se adjuge a la sociedad en tal caso.

11. Comparecer por sí o por Procuradores, mediante el otorgamiento al efecto de los oportunos poderes ante toda clase de Autoridades, Corporaciones, Sociedades, Asociaciones, Oficinas o Dependencias, ya sean de las Comunidades Europeas, del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Comisiones, Juntas, Jurados, Ministerios, Magistraturas de Trabajo, Cajas e Institutos Nacionales u otros Centros u Organismos de todos los grados, jurisdicciones e instancias, ejerciendo derechos, acciones y excepciones, como demandante, demandado, coadyuvante, querellante o en el concepto de legitimación procesal que en cada caso activa o pasivamente proceda, en toda clase de juicios civiles, singulares o universales; quitas y esperas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de sus deudores; declarativos o ejecutivos; actos de jurisdicción voluntaria; procedimientos de orden penal; recursos gubernativos, contencioso y económico-administrativo; o en cualquier otro procedimiento de cualquier clase y naturaleza, ya sea ante Tribunales nacionales o de las Comunidades Europeas.

Desistir de los procedimientos; formular recursos ordinarios o extraordinarios, sin excepción, incluso casación, revisión o nulidad, hasta obtener resolución definitiva y su cumplimiento. Ratificar escritos cuando exijan este requisito.

12. Concertar la emisión de acciones, obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos que la Junta General acuerde poner en circulación, aceptando aportaciones en metálico, bienes muebles o inmuebles, por la valoración que queda facultado para convenir con los aportantes, en los términos que resulten de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

13. Presidir por medio de su Presidente, las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, a las que propondrá todas las iniciativas, mejoras, modificaciones o consultas previas para el desarrollo del objeto social, resolviendo al mismo tiempo las consultas de los accionistas en relación con los mismos fines.

14. Presentar a las Juntas ordinarias las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados con todos los datos precisos para informar y aclarar cualquier aspecto de los que se le someten a consideración de la Junta.

15. Reglamentar y dirigir los negocios sociales.

16. Resolver las dudas que la interpretación de estos Estatutos susciten, así como las de los Reglamentos de Régimen interior que, en su caso, se dicten.

17. Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estimen conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que a tenor de los presentes Estatutos o acuerdos que a la Junta General le competan, excepto aquéllas que conforme a la legislación vigente, son privativas del Consejo de Administración y por lo tanto no delegables, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Artículo 34º.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.

Corresponde al Presidente del Consejo de Administración:

Ejecutar los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración, pudiendo delegar la ejecución de los adoptados por éste en otro Consejero si el acuerdo no lo prohíbe.

Redactar, firmar y cursar las convocatorias de las Juntas generales y reuniones del Consejo de Administración, presidirlas, dirigir los debates, señalando el orden y los límites de las deliberaciones y resolver todas las dudas del procedimiento que tanto en las Juntas, como en el Consejo se susciten.

Artículo 35º.- SECRETARIO DEL CONSEJO.

Corresponde al Secretario la redacción y firma de las actas correspondientes a las reuniones de las Juntas Generales y del Consejo de Administración, su transcripción en los libros oficiales correspondientes, la expedición de certificaciones acreditativas de tales acuerdos y la custodia toda de la documentación referente a las mismas.

Artículo 36º.- CONSEJEROS DELEGADOS Y COMISIÓN EJECUTIVA.

El Consejo de Administración podrá adoptar el acuerdo de designar de su seno uno o más Consejeros-Delegados y una Comisión Delegada.

En este caso, el acuerdo deberá contener bien la enumeración particularizada de las facultades que se delegan o bien la expresión de que se delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables y también, en su caso, las que el Consejo tenga conferidas por la Junta General con el carácter de delegables. A tal fin hay que señalar como indelegables las facultades contenidas en el artículo 34 de los presentes Estatutos, números 7º, 11º, 12º, 13º, 15º y 16º.

La delegación permanente de las facultades del Consejo en la Comisión Delegada o en uno o varios Consejeros Delegados y, en su caso, la designación de los Consejeros que hayan de asumir tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 36º bis.- COMITÉ DE AUDITORÍA.

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

2. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

3. El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;

- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna;
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y
- f) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

4. El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

5. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

CAPITULO SEXTO **DEL BALANCE, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA APLICACION DE BENEFICIOS.**

Artículo 37º.- EJERCICIO SOCIAL.

El ejercicio económico dará comienzo el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 38º.- COMPOSICION DE LAS CUENTAS ANUALES Y SU FORMULACION.

Las cuentas anuales deberán formularse por el Consejo de Administración, así como el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales de la sociedad comprenderán el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria que se redactarán con los requisitos y el contenido que establece expresamente la Ley.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores, en la forma exigida por la Ley, de manera que si faltara la firma de alguno de los Consejeros se señalará así en los documentos en los que falte con expresa mención de la causa de tal ausencia.

Cuando concurran las circunstancias exigidas por la Ley, la verificación de las cuentas anuales y el informe de gestión se realizará por Auditores de Cuentas en la forma que legalmente se

establezca.

Artículo 39º.- APROBACION DE LAS CUENTAS.

Las cuentas de cada ejercicio social sólo podrán aprobarse por la Junta General de accionistas, convocada y celebrada con los requisitos establecidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata a partir de la convocatoria de la Junta General, todos los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de Auditores de Cuentas, en la forma establecida por la Ley.

Artículo 40º.- DISTRIBUCION DE RESULTADO.

La Junta General de accionistas, en la forma permitida por la Ley, resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio social anterior según se desprenda del Balance aprobado.

Sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición, cuando concurran los requisitos establecidos por la Ley y en las condiciones por ella establecidas.

La reserva legal se habrá de integrar con los recursos y hasta el porcentaje establecido en la Ley. La distribución que, en su caso, se acuerde de los beneficios en forma de dividendos se realizará siempre en proporción al capital que los accionistas hayan desembolsado. El acuerdo de distribuir los beneficios que la Junta General adopte habrá de determinar el día desde el que su pago deba verificarse y la forma del mismo.

Artículo 41º.- CANTIDADES A CUENTA DE DIVIDENDOS.

La distribución entre los accionistas de cantidades a cuenta de dividendos podrá ser acordada por la Junta General o por los Administradores de la sociedad, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 42º.- PRESCRIPCION DE LA RECLAMACION DE DIVIDENDOS.

La acción para solicitar el pago de los dividendos vencidos prescribe a los cinco años a contar desde la fecha en que pueda exigirse su pago.

CAPITULO SEPTIMO **DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Artículo 43º.- CAUSAS DE DISOLUCION.

La Sociedad se disolverá en los casos, por las causas y con los requisitos establecidos por la Ley.

Artículo 44º.- LIQUIDACION.

Una vez disuelta la sociedad por cumplimiento de los requisitos legales, se iniciará el periodo de liquidación, salvo en los supuestos en que según la Ley no deba ésta verificarse.

Los liquidadores serán nombrados por la Junta General, en número impar, en el momento de adoptar el acuerdo de disolución o mediante acuerdo posterior.

En la liquidación se observarán las reglas que a tal efecto fija la normativa vigente.

CAPITULO OCTAVO
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45º.- ARBITRAJE.

Las dudas, cuestiones o diferencias entre los accionistas de la sociedad, serán sometidos al juicio de arbitraje regulado en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, sin que la existencia de las mismas paralice la ejecución de los acuerdos sociales, que sólo se modificarán en virtud de sentencia judicial firme o, en su caso, cuando recaiga laudo que sea firme en el procedimiento de arbitraje referido.

Artículo 46º.- FUERO APPLICABLE.

Todos los accionistas se someten al fuero del domicilio de la sociedad, con renuncia al suyo propio si fuere otro.

Artículo 47º.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no consignado en estos Estatutos se estará, como si estuviera previsto en ellos, a lo establecido en las disposiciones legales que resulten de aplicación.

**IDENTIDAD DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE NATRACEUTICAL, S.A., INDICANDO LA FECHA
DESDE LA QUE DESEMPEÑAN SUS CARGOS**

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATRACEUTICAL, S.A.		
NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO
D. François Gaydier	Consejero Delegado	19/06/2008
D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Vocal	30/05/2013
Dña. Brenda McCabe	Vocal	30/05/2013
D. Galo Álvarez Goicoechea	Presidente	03/03/2014
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Vocal	10/09/2002
Dña. María José Busutil Santos	Secretaria consejera	30/06/2014

**IDENTIDAD DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., INDICANDO LA
FECHA DESDE LA QUE DESEMPEÑAN SUS CARGOS**

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.		
NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO
Reig Jofre Investments, S.L.	Presidente	01/10/2013
D. Ignasi Biosca Reig	Consejero delegado	26/09/2006
D. Alejandro García Reig	Secretario	28/05/2002
D. Emilio Moraleda Martínez	Vocal	31/01/2013
D. Alberto Moro Suárez	Vocal	26/09/2006

**IDENTIDAD DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN A NOMBRAR EN LA JUNTA GENERAL DE
NATRACEUTICAL, S.A. DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014 COMO
CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LABORATORIO
REIG JOFRE, S.A.**

La identidad de los miembros del consejo de administración de la sociedad resultante de la Fusión es la siguiente:

- (i) D. Antón Costas Comesaña, con el carácter de consejero independiente;
- (ii) Dña. María Luisa Francolí Plaza con el carácter de consejera independiente;
- (iii) D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, con el carácter de consejero independiente;
- (iv) D. Emilio Moraleda Martínez, con el carácter de consejero independiente;
- (v) D. Ramon Gomis i de Barbarà, con el carácter de consejero independiente;
- (vi) Natra, S.A., con carácter de consejero dominical a propuesta de Natra, S.A.;
- (vii) Reig Jofre Investments, S.L., con carácter de consejero dominical a propuesta de Reig Jofre Investments, S.L.;
- (viii) D. Ignasi Biosca Reig, con carácter de consejero dominical a propuesta de Reig Jofre Investments, S.L.; y
- (ix) D. Alejandro García Reig, con carácter de consejero dominical a propuesta de Reig Jofre Investments, S.L.